



# MENUDENCIAS HISTORIALES

QUE IBA APUNTANDO EN LOS RATOS DE SIESTA

FR. MARCOS DE CARTAGENA

franciscano levantisco

EN SU CONVENTO DEL PINATAR

---

Entre ellas hay algunas de tan marcado *actualismo*, que hemos juzgado oportuno entresacarlas del centon y publicarlas, como lo hacemos, por orden cronológico y respetando el modesto calificativo que á su compilador le plugo darles.

Es probable que á nuestros lectores les parezcan (como á nosotros) muchos de los comentarios y apreciaciones del R. Padre poco acertados y decentes á su condicion y expuestos con el desenfado fraileesco que podia pasar allá en los tiempos de respeto incondicional al hábito religioso, pero que hoy no suena bien, porque sobre dicho respeto están las conveniencias sociales.

Pero, aun prescindiendo de la parte personal de las *Menudencias*, quedará siempre la novedad y autoridad de los documentos que constituyen su fondo y primera sustancia.

## ¶ *La entrega de las llaves de Granada.*

«¿Asistió en este acto solemne la reina doña Isabel?

«Yo lo dudo; porque el veracísimo cronista imperial Alon-

29 de Febrero de 1892.—TOMO LXXXV.—VOL. IV.

so de Santa Cruz finaliza su «Crónica de los reyes Católicos don Fernando y doña Isabel» desta manera:

«Y visto el rei y la reina á dos del mes de enero con toda  
 »la gente del real partir la via de Granada, la reina y el prin-  
 »cipe y la infanta se pusieron en un cerro cerca de Granada y  
 »el rei con la gente junto á la ciudad cabe el rio Genil, á do  
 »salió el rei moro y le entregó las llaves, y se quiso apear y  
 »besalle las manos y lo uno y lo otro nunca lo consintió, y be-  
 »sole el brazo y diole las llaves, y el rei diole al conde de  
 »Tendilla á quien habia dado el alcaidia de Granada, y al co-  
 »mendador mayor don Gutierre de Cárdenas, los cuales en-  
 »traron en el Alhambra y encima de la torre de Comares al-  
 »zaron la + y alzaron la bandera real y dixeron los reyes dar-  
 »mas: *Granada, Granada por los reyes don Hernando y doña*  
 »*Isabel*. Vista la + por la reina, los de su capilla que allí es-  
 »taban cantaron el tedeum laudamus, y fué tanto el placer,  
 »que todos lloraban. Luego todos los grandes que con el rei  
 »estaban fueron adonde estaba la reina y le besaron la mano  
 »por reina de Granada; y junto con el pendon real se levantó  
 »el pendon de San Tiago que traia el maestro.»

«Finis.»

### ¶ *La partición del mundo y donación de las Indias.*

«Dios y ayuda de muy sagaces y diligentes negociadores necesitaron los reyes don Fernando y doña Isabel, para alcanzar del Papa Alejandro VI que partiese á gusto de Sus Altezas y con arreglo á la justicia terrenal administrada entonces directamente por la divina, la tierra y los mares que el Supremo Hacedor formó para todos y cada uno de los hombres en su casa y naturaleza. Y no parece sino que los escrúpulos y demoras del Sumo Pontífice miraculosamente se inspiraban en esta verdad no reconocida hasta mucho tiempo despues.

»La célebre bula *Inter cetera divine majestati beneplacita opera*, expedida en *V nonas maii* [3 de mayo] del año de la Encarnacion de 1493, se reformó en el mismo dia con las de *Eximie devotione sinceritas*, que por las palabras *hodie siqui-*

*dem donavimus*, se refiere á la primera donacion, y extiende á los reyes de Castilla para las tierras donadas cuantos privilegios y gracias se habian concedido á los de Portugal para sus posesiones y descubrimientos en las partes de Africa, Guinea, La Mina y otras ínsulas, ni más ni menos que si expresamente los nombrase y concediese, no obstante cualesquier cosas y palabras en contrario, etc.

»No contentos Sus Altezas ni su embajador en Roma con la reformacion obtenida, apretaron á S. S. con mas eficacia y nuevas exigencias, hasta conseguir la bula de *VI kalendas octobris* [26 de setiembre] del mismo año de 1493 *Dudum siquidem omnes et singulas ínsulas*, confirmando la donacion de la primera y añadiendo: «como pudiera acontecer que vuestros vasallos llegaren á partes de la India oriental, extendemos nuestra donacion á todas ellas, no obstante cualesquier privilegios y gracias concedidas á otros Príncipes, como no esten actualmente ocupadas ó poseidas.»

»A este bula se refiere indudablemente el capitulo de carta del Cardenal de Cartajena Don Bernardino de Carvajal, dirigida á Sus Altezas los *Cristianísimos Príncipes* don Hernando y Doña Isabel con fecha 2 de octubre de 1493, que dice á la letra:

«El breve plúmbeo que Vs. Alts. pedian para las cosas de las ínsulas al Papa se le ha hecho grave por derogar á los privilegios de otros príncipes y porque Monseñor Alexandrino decia que no le parecia bien, y así no le ha podido tan aína expedir. Perdona V. *Ma* (sic) si se ha tardado, pero en fin se concedió como se pedia. Aquí le envio á Vs. Alts.; creo que aún va mejor que se pedia ¡Plega á Dios lo de las ínsulas salga como todos deseamos!»

»¡Vease que peregrina casualidad! Para el Sumo Pontífice era una contingencia lo que un hecho para Don Cristobal Colon, que creia haber llegado con efecto á las Indias orientales. A menos que los Reyes, participando del error de Colon, pidieran modesta y sagazmente un *por si acaso*, estando ciertos (en aquel entonces) de pedir con él lo acaecido.

»La influencia de Monseñor Alexandrino en los consejos papales era grande. Alejandro VI lo creó Cardenal contra vien-

to y marea en setiembre de 1493; porque, según Zurita (Hist. de Don Fernando el Católico), «necesitaba mucho de sus letras.»

### ¶ *El título de Reyes Católicos.*

«Aunque me adviertan los discretos y yo de buen grado reconozca que es harto escrupulizar la intención y el sentido de expresiones llenas de buena fe, no me acostumbro todavía á la toma de Granada por los Reyes Católicos; á que los Católicos Reyes recibieron á Cristóbal Colón en Barcelona al regreso de su primer viaje; á que la Reina Católica dió sus joyas para el descubrimiento de América, y otras de semejante laya, alusivas al Rey Don Fernando quinto de Aragón y á Doña Isabel primera de Castilla.

»Veo en ellas algo así como precipitación cronológica, impaciencia del entusiasmo patrio por lucir cuanto antes en la Historia un título glorioso, por cierto, aunque ganado, *concedido*, previa insistente petición; en suma, un encubierto, ó más bien, emboscado anacronismo, ocasión con frecuencia de fáciles é involuntarios engaños y de tropiezos ridículos, cuando no de más graves errores.

»A la fecha de aquellos sucesos Don Fernando ni Doña Isabel ni juntos ni cada uno de por sí eran aún *Católicos* (perdóneme Dios la ambigüedad de la frase); no pasaban de *Ilustres* ó de *Cristianísimos*, y esto último con protesta del monarca francés.

»Y con el tal anacronismo suele andar acompañado otro falso concepto: la inocente ilusión ó fantasma de que el piadoso dictado les fue concedido á nuestros Príncipes poco menos que por aclamación y unánime deseo de todos los de la Cristiandad.

»Con ambas cosas dan al traste las dos cartas que siguen:

»Del Cardenal de Cartagena Don Bernardino de Carvajal, embajador en Roma de los Reyes de España. De Roma y sin más fecha que el año 1496.

«Al Papa di las gracias de parte de Vs. Alts. de lo del Cardenal de Portugal. Dícenme que agora torna á demandar un

»breve en que dende agora le dé licencia para cuando se quisiere ir. El Papa no ge lo dará ni lo dejará ir, y más lo face por sí que por Vs. Alts., porque teme que se juntará con otros Cardenales y fará alguna cosa. El es una mala persona y enemigo de Vs. Alts., que aun agora cuando en consistorio se propuso el dar el nombre de *Católicos* á Vs. Alts., él solo lo contradijo con otros dos necios que le siguian. Díjome el Papa este otro dia que le habia dicho que el Rey de Portugal ninguna cosa facia de importancia sin su consejo.»

».....

«El Papa n. s., por los grandes méritos de Vs. Alts. en la Fe Católica y religion cristiana ha deliberado juntamente con el Sacro Colegio de intitular á Vts. Als. del título de *Católicos*, como su progenitor el primero don Alfonso Católico; y meritísimamente lo ha fecho é que se sabe que á los franceses ha mucho pesado.»

»De Garcilaso de la Vega, embajador de los reyes de España en Roma —(En la cubierta): «A sus Al., de Garcilaso, último de diciembre de xcvj [1496].»

«El Papa ha sido muy pesado en dar este nombre de *Católicos* á Vuestras Altezas, y si no le tomara en esta necesidad que le apretó, creo que lo dilatara como ha fecho fastaquí; mas con todo nunca pude con él acabar que se extendiese el nombre á los sucesores, porque su condicion natural es de no hacer cosa perfeta. Bien creo, si Vuestras Altezas lo han gana quizá lo fará; mas, en la verdad, yo creo que no es muy necesario; porque después de muchos años que vivan Vuestras Altezas, no hay nadie que á sus descendientes les quite este nombre.»

»De modo y manera, que desde el *espontáneo* y entusiasta arranque de Inocecio VIII (1492) hasta las apreturas de Alejandro VI, transcurrieron cuatro años cabales sin llegar á la resolucion definitiva del arduo é importantísimo negocio en que jugaron las dos cartas copiadas.

»Pues contemplemos ahora la *fachada histórica* que con algunos adornos de Pedro Mártir de Anglería, le puso el más noticioso, verídico y concienzudo de nuestros cronistas, Jeró-

nimo de Zurita, entre cuyos papeles se han encontrado aquellas piezas.

«Tambien en fin de este año [1496] el Papa con el Colegio  
 »de Cardenales, acatando las singulares obras y grandes be-  
 »neficios que el Rey habia hecho en el aumento de la religion  
 »cristiana y en el ensalzamiento de nuestra Fe Católica, ampa-  
 »rando la autoridad y dignidad de la Sede Apostólica, y por  
 »sus excelentes virtudes y por los excesivos trabajos que ha-  
 »bia padecido en la conquista del reino de Granada, peleando  
 »contra los infieles, y atendido que por su gran prudencia fue-  
 »ron los judíos expulsados de sus reinos, cuya conversion y  
 »mbrada en ellos era muy perniciosa; y considerando asimis-  
 »mo que los monesterios de religiosos y religiosas por su cau-  
 »sa se reformaban en una regular observancia; teniendo res-  
 »pecto á todas estas obras tan singulares, deliberó que fuese  
 »ensalzado con otro título mas señalado y excelente y que por  
 »la chancillería romana fuese llamado CATÓLICO; y así como  
 »antes el título que se solia dar al rey y á la reyna, era de Re-  
 »yes de Castilla, Leon, Aragon y Granada con título de Illus-  
 »tres, y despues de la conquista del reino de Granada, como  
 »eran señores de la provincia que los romanos llamaron Cite-  
 »rior, con la Bética y parte de la Lusitania, se habia mandado  
 »mudar por el mismo Papa Alexandre en el título de Reyes  
 »de las Españas Ilustres; de aquí adelante se comenzó á poner  
 »en los breves apostólicos el título de Rey de las Españas Ca-  
 »tólico. Esto fué recibido tan generalmente, que por ningun  
 »otro fueron tan estimados y conocidos; y no solamente por  
 »sus excelentes virtudes le tuvieron en su vida, como el Rey  
 »don Alfonso Rey de las Asturias, yerno del Rey don Pela-  
 »yo, y el Rey don Pedro II de Aragon, pero le dejaron  
 »como la principal joya y presea de su corona á sus suceso-  
 »res; porque despues de la muerte del Rey, el Papa Leon le  
 »dió al Rey don Carlos, su nieto, antes que fuese elegido al  
 »Imperio, y así quedó confirmado á sus sucesores perpetua-  
 »mente (1). Pero los portugueses se desdeñaron mucho que

(1) Los sucesores del Emperador, porque la reina doña Juana, su madre, no llevó el título de Católica, acaso por ser incompatible con su estado mental. — Nota de Fr. Marcos.

»se atribuyese al Rey y á la Reyna el título de Reyes de las  
 »Españas, teniendo sus príncipes la Lusitania y una gran re-  
 »gion en la Citerior entre Duero y Miño; y los franceses mos-  
 »traron sentirse grandemente porque parecia que quiso honrar  
 »el Papa al Rey de España de aquella manera, por dar compe-  
 »tidor al título de Cristianísimo que se concedió por el Papa  
 »Pio II al Rey Luis XI.....; y porque algunos Cardenales contradijeron este título, le otor-  
 »gó el de Católico.»

»Llama de *necio y mala persona, enemigo de Sus Altezas* al Cardenal de Portugal Jorge d'Acosta, su purpurado colega el de Cartagena. No es extraño, porque el portugues quiso soplarle (diplomáticamente) la dama, que era la Infanta Doña Isabel (despues Reina Católica), al Príncipe Don Fernando de Aragon, para casarla con su Rey y Señor; negocio que le salió como todos sabemos; y de aquí que le guardase á nuestro Rey mala voluntad y rencor; pasiones que, aunque impropias de un Príncipe de la Iglesia, en el negocio del título católico, le venian muy bien para servir á su patria con más celo.»

### ¶ *Las parihuelas del Cardenal Mendoza.*

«Enfermo hasta los huesos, hecho una laceria, postrado de ánimo y más que otra cosa para mover á lástima regresaba en Sevilla del cuarto viaje á *sus Indias* el primero Almirante del Océano; y hallábase tan sin fuerzas corporales, que, urgiéndole presentarse en Córte á enderezar sus negocios y siéndole imposible cabalgar siquiera en manso rocin ó en adestrada mula, y no hallando de gracia ó de alquiler vehículo cómodo y decente á su rango y calidad, hubo de acudir al Cabildo catedral hispalense para que le sacase del apuro; oh triste burla de humanas vanidades! con las andas mortuorias de uno de sus preladados.

»En el libro correspondiente de los de autos capitulares conservados en el archivo de la Contaduría de la Santa Iglesia de Sevilla, se lee esta partida: «Dia 26 de noviembre de 1504.—»Este dia mandaron sus mercedes que se preste al Almirante

»Colon las andas en que se truxo el cuerpo del Señor Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza, que Dios haya, para en que vaya á la Corte; é se tome una cédula de Francisco Pinelo en que asegure de las volver á esta Iglesia sanas.»

»Por cierto que el adinerado y rumboso Cabildo mostró poca caridad y consideracion al exigir la garantia de la cédula, incurriendo en la falta de no haber adivinado y acatado en el mísero y desvalido enfermo uno de esos hombres que el tiempo y la lejanía de sus obras hacen mucho más grandes de lo que parecen tratados en vida y de cerca.

»Don Diego Hurtado de Mendoza, sobrino del Gran Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Mendoza, fué hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza y de Doña Elvira de Quiñones. Murió en Madrid á 12 de setiembre de 1502 y fué sepultado en Sevilla en la capilla de la Antigua de su Iglesia Catedral.— Esto escribe Gil Gonzalez Dávila. Pero Ortiz de Zúñiga, en sus *Anales*, al año 1502: «El Maestro Gil Gonzalez de Avila dice que murió en Madrid; yo creo que no, sinó en Tendilla, de donde consta haber sido trasladado su cuerpo el año de 1504 á Sevilla á la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, que señaló para su entierro.»

»Francisco Pinelo era ginovés y factor de la Casa de la Contratacion.

»Al fin, algun tanto repuesto el acuitado y venerable anciano, aunque con mucho trabajo, pudo hacer en mula su jornada de Sevilla á Segovia, donde á la sazón lloraba su viudez el Rey Don Fernando el Católico.»

### ¶ *El cimborio de la Catedral de Sevilla.*

«Fué S. A. Don Fernando el Católico tan guardador de la preponderancia de España en el mundo como del tesoro real; y en negocios eclesiásticos y religiosos fiaba más la mejor solución á la piedad de sus vasallos que á la eficacia del dinero.

»Ya se sabe que la famosa arrogancia del Cabildo sevillano paró en la ruina y caída del cimborio del templo, levantado con tanta fe de los canónigos como ignorancia ó bellaquería

de los canteros, el mismo día ó á los pocos de darse por concluido.

»Acudiose al Rey Católico por amparo y remedio en aquella tribulación y S. A. hizo escribir al encargado de solicitarlos, que fué Sancho de Matienzo, canónigo de la Catedral sevillana y tesorero de la Casa de Contratación: «Siento la caída  
»del cimborio de esta Santa Iglesia y venid en hora buena como  
»comisionado della para suplicarme á fin de lograr indulgen-  
»cias del Papa para los que ayuden á su fábrica.—En Bur-  
»gos 23 de febrero de 1512.»

### ¶ *Un testimonio en el proceso de Vasco Núñez de Balboa.*

«La más abominable crueldad de que la Historia acusa al primer Gobernador de Castilla del Oro, es la justicia que hizo de su yerno el descubridor del Mar del Sur.

»No fué muy blando ni muy escrupuloso Pedrarias el Galán y el Justador. En esto están de acuerdo dos cronistas rivales, Las Casas y Fernández de Oviedo, y les acompaña el autor de la *Barbárica* y Contador real de dicha gobernación, Diego de la Tobilla. Pero, ¿fué suya, enteramente suya toda la culpa del semi-parricidio? A parte de las traiciones y violencias cometidas por Vasco Núñez con Nicuesa, Ojeda y el bachiller Enciso y de su conducta no siempre leal, y en varios casos muy sospechosa, con su mismo suegro, ¿no hubo alguna otra razón más *alta*, algún apremio Real que influyera en el sangriento desenlace del proceso?

»Antes de echarnos en busca de una respuesta satisfactoria, miremos un poco en los papeles que vamos á presentar, los cuales, aunque de fecha cuatro años anterior al suceso, y por lo tanto (al parecer) de no inmediata influencia en su terminación, alumbran como rayo momentaneamente las oscuridades de uno de los más señalados episodios del descubrimiento y conquista de Tierra Firme.

»Había Vasco Núñez escrito á S. A. el Rey Católico en 19 de diciembre de 1514 dándole gracias por las mercedes que

le concedía, por real cedula de Valladolid y 27 de setiembre del mismo año, de Adelantado del Mar del Sur y Gobernador (sometido á Pedrarias) de Panamá y Coiba. Decíale que ayudaba y aconsejaba á Pedrarias, conforme á los deseos y mandatos de S. A., aunque opinaba ser gran inconveniente que se debiese obrar con acuerdo de los oficiales reales. «La tierra—afirmaba Vasco Nuñez—pide gobernacion absoluta, sino, nada se hará con la variedad de pareceres.» Pero, á seguida, desatandose en censuras y acusaciones contra Pedrarias, añadía: «Cuantos indios se han tomado de entradas, se han herrado y muchos vendido en la Española; así, en cuatro años se depoblará la tierra. Los que en la armada vinieron [con Pedrarias] no intentan más de enriquecer brevemente y marchar.» Que habia visto la carta de S. A. á Pedrarias para que á él y á los que primero estaban en aquella tierra los tratase bien, y nada habia hecho; los mejores solares y partes de tierras habia dado á los oficiales reales, y á él le tomó su solar en que tenia hechas unas casas de valor de unos setecientos pesos, etc.»

«Al pie de esta carta se escribió el siguiente decreto:

»*Se responde:* «Que S. A. ha visto sus cartas y se ha maravillado mucho continuar tanto en el atrevimiento que tuvo de escribir á S. A. cosas tan inciertas..... Así por esto como por las cosas y delitos que cometió al tiempo que se entrometió en usurpar la gobernacion de aquella tierra, S. A. envía mandar á su lugar-teniente general que haga lo que de él sabrá.»—«Se escriba á Pedrarias questa le dé despues que le tenga á recabdo».

»Ahora es de saber, que con posterioridad á este furibundo decreto, no se halla disposicion alguna real favorable ó desfavorable á Vasco Nuñez. Solamente conozco una cedula de 2 de agosto de 1515 contestando á otras dos cartas del descubridor del Mar del Sur de 1.º de agosto y 3 de noviembre de 1514, y por consiguiente, anteriores á la decretada, y que son las mencionadas en el decreto; y otra cedula de 1519 encargando al veedor de fundiciones de Tierra Firme, Gonzalo Fernandez de Oviedo que recoja y envíe á Castilla la hacienda y bienes confiscados á Vasco Nuñez; lo cual puede interpretarse por im-

plícita conformidad del Monarca con el proceder de Pedrarias.

»Me llama la atención que la carta decretada no figure entre los documentos exhibidos por Don Francisco Arias Dávila y Bobadilla en la polémica litigiosa que sostuvo contra el cronista Antonio de Herrera, por haber difamado en las *Décadas de Indias* á su abuelo el primer gobernador de Castilla del Oro.»

### ¶ *Un libro del primer Almirante del Océano.*

«Rancia y manoseada es la sentencia del Nason *habent sua fata libelli*, pero en pocos casos se habrá hecho su cita con más oportunidad que en este:

»En la Torre do Tombo debe existir original (gav. 18, m. 8, núm. 7) un despacho de Don Duarte ó Eduardo d'Almeida dirigido al rey de Portugal desde Valladolid á 25 de noviembre [de 1525], que dice en castellano y en sustancia poco más ó menos:

«Ya escribí que se estaba copiando un libro del Almirante de las Indias, que su padre Cristobal Colon hizo *de las demarcaciones de los mares y tierras de V. A. con los de Castilla*. Procuróme esta copia la Condesa de Lemos, tia del Almirante, y yo mismo la he compulsado. La misma Condesa hace por averiguarme, valiéndose del Almirante, lo que asentaron aquellos cosmógrafos que se juntaron aquí, sobre que V. A. me escribió.»

»Merece la Condesa que V. A. le haga la merced que le tiene pedida».

»Fue el Almirante cómplice á sabiendas en esta doble fecha? No lo creo, y por mi santo hábito lo juraría. Don Diego Colon era indolente, débil, un *bonus vir*, algo corto de alcances, pero en su proceder, leal y caballero; y tengo por calumnia la insinuacion deslizada secretamente en cierto informe al obispo de Avila, que este conservaba para su gobierno y mejor acierto en el de las Indias, en el cual se le advertia «se guardase mucho en tomar el perverso consejo que dan muchos [dábanlo todos los hombres piadosos] que converná el Almirante por gobernador solo, sin que haya otros jueces supe-

»riores. Antes es de toda necesidad que haya allí quien ponga límite en las cosas del Almirante, no le deje extender sus furias ó alas, no venga algun daño irremediable, *quod Deus avertat*. [Alude á que el Almirante podia coronarse.]»

»Semejantes sospechas desvanece la intencionada y habilísima respuesta del Rey Católico á las repetidas demandas de Don Diego sobre la restitucion de sus derechos y cargos en especial el gobierno de las Indias: «Mirá, Almirante, de vos bien lo confiaria yo, pero no lo hago sino por vuestros hijos y sucesores.»

»Ademas, Don Diego, á la data del despacho de Don Duarte, se hallaba doliente de alma y cuerpo, y tan al cabo, que falleció desta vida á los tres meses, el dia 23 de febrero de 1526.—Poco le faltó para morir donde su padre, si bien en otra *posada* muy diferente; pues debe presumirse que la *posadera* seria su propia tia la condesa.—Me resisto á creer que en esas postrimerias se ocupase en manchar su alma con un grave pecado.

»En cambio su ilustre tia estaba muy expuesta á que el Diablo la tentase con el de la copia del libro del Almirante. Porque la señora doña Beatriz de Castro Osorio, tercera condesa de Lemos, estaba casada ó lo estuvo (no me acuerdo si á la sazón era ya viuda) con Don Dionis de Portugal, hijo de Don Fernando, tercero Duque de Braganza, y de la Duquesa Doña Isabel, su mujer, hermana del Rey Don Manuel, ambos hijos del Infante Don Fernando y de la Infanta Doña Beatriz, Duque de Viseu y Condestable de Portugal, hijo del Rey Don Duarte y de la Infanta de Aragon Doña Leonor, por cuyo casamiento—dice Haro—entró nueva linea en los señores desta casa de Lemos, y acrecentaron los señores della al escudo de sus armas las Reales de Portugal. Y tengo para mí, que esta *entrada de nueva linea y este acrecentamiento de escudos*, hubo de turbar la conciencia de mi señora Doña Beatriz y predisponerla á cometer la indignidad de facilitar á nuestros más proximos y fraternales enemigos los portugueses, los medios de ganarnos el pleito que con ellos traíamos sobre la demarcacion de las Indias. ¿Quien duda que cualesquiera razones tomadas en una obra de cosmografia escrita por el descubridor

acerca de lo descubierto, eran pruebas casi irrecusables que acaso se volvieran contra nosotros? Yo quiero recordar que el gran navegante hacia sus estimas y calculaba rumbos, demoras y latitudes por leguas portuguesas. Precisamente por aquellos años de 1524 y 25 andaba muy encrespada la cuestion de la *línea del Empeño*, así llamada por el de doscientos ó trescientos mil ducados que hizo el Emperador sobre las islas del Maluco ó Molucas, é interesaba grandemente á nuestros hermanos averiguar si dicha linea pasaba al Orto ó al Ocaso de estas islas; porque, de resultar lo primero, quedaba para ellos la prenda y lo prestado.

«Que no me sea en cargo á la conciencia y si lo ha de ser que no me pese mucho la acusación ó sospecha injuriosa á la memoria de Doña Beatriz; pero la carta de Don Duarte denuncia con evidente claridad, como á la luz del sol y en terminos que no cabe dudar de su certeza, un hecho indigno, casi una traicion. ¿A quién la culpa? ¿Cuál de los dos, tia ó sobrino, está penándola en el Purgatorio? Yo no me atrevo á acusar al Almirante de otra cosa que debilidad é imprevision, y de poco conocimiento del mundo, así el hallado por su padre como el en que vivia. Por lo que hace á Doña Beatriz, ya sabemos hasta donde puede llevar Satanas á las mujeres cuando se proponen conocer un secreto, máxime si es de Estado y se paga convenientemente, es decir sin faltar á las conveniencias y en la forma que corresponde á personas de alcuña y alto rango.

»Fueles aciaga á los Colones la constelacion de la antigua Pincia. Allí murió el primer Almirante; allí prevaricó ó cuando menos flaqueó su único hijo legítimo por artes é insidias de una mujer; allí le hicieron cargar con la tercera de las suyas, viviendo las dos primeras, á su nieto el Almirante y Duque Don Luis; y en este desaguizado participaron también á *medias* los de Lemos, pues dicha su tercera mujer, Doña Ana de Castro Osorio, era hija de Doña Beatriz, la de la copia, y de su segundo marido, Don Alvaro Osorio.

»A todo esto me olvido de decir alguna cosa sobre el cuerpo del delito, que hasta hoy, por más señas, no se sabe donde para.

»En mi concepto y por el rótulo que lleva en el despacho

de Don Duarte, es obra diferente de la que se propuso publicar Don Luis, el tercero Almirante, según consta por la licencia que sacó para su impresión fecha en Valladolid á 9 de marzo de 1554 (también esto es curioso, tres meses justos antes de sus desposorios con Doña Ana), pues la cédula reza de su autor, que «porque quedase memoria [del descubrimiento de las Indias] con mucha curiosidad y no con poco trabajo se puso á escribir lo que cada día le sucedía así en la ida como en la venida de la dicha jornada» é «hizo un libro de todo, donde se contaban cosas muy notables é dignas de ser sabidas.»

»El que Don Diego facilitó á su tía responde exactamente por su título al que Reyes Don Fernando y Doña Isabel pidieron á Don Cristóbal Colón en la segunda parte de esta carta que le dirigieron desde Barcelona á 5 de octubre de 1493: «Nosotros mismos y no otro alguno hemos visto algo del libro que nos dejastes [el que tenía Don Luis], y cuanto más en esto platicamos y vemos, conocemos cuán gran cosa ha sido este negocio vuestro y que habeis sabido en ello más que nunca se pensó que pudiera saber ninguno de los nacidos.—Y porque para bien entenderse mejor este vuestro libro, habríamos menester saber los grados de las islas y tierras que fallastes y los grados del camino por donde fuistes, por servicio nuestro que nos los enviéis luego; y ansimismo, la carta que vos rogamos que nos enviáredes antes de vuestra partida, nos enviad luego muy cumplida y escritos en ella los nombres.»

»Y en otra de Segovia y 16 de agosto de 1494, todavía le piden más noticias y pormenores sobre de las tierras é islas descubiertas, su número, nombres y calidades, que acaso incorporó Don Cristóbal con lo de los grados en un solo libro.»

### ¶ La muerte de Atahuállpac.

«¡Válame mi glorioso Patriarca y patron del conquistador del Perú por los apostrofes retóricos, los épicos denuestos é imprecaciones, antemas y excomuniones católicas y luteranas que han caído y aún suelen caer de cuando en cuando sobre

la memoria del Marques Pizarro, por haber dado muerte con garrote al último de los Incas, ó hablando con propiedad, al usurpador de su imperio y asesino del último de los legítimos, imitando en nombre del Papa y del Emperador, dos monarcas enteramente extraños á los Señores de *Tahuantinsuyu*, lo que Atahuállpac hacía en su casa y el Emperador y el Papa podían hacer en la suya!

»Es claro, echando toda la culpa á Don Francisco, queda el nombre de España limpio como una patena, sin perjuicio de quedar el Perú para los españoles. Y si hubieramos podido meter al Diablo de por medio, como en otros lances por el estilo hicieron los de mi hábito ó los de Santo Domingo y la Merced, todavia mucho mejor.

»Pero la Sacra y Cesárea Magestad de Don Carlos, mirando las cosas de más alto y con su vista de águila, y teniendo en cuenta que su heroico vasallo, fuera como fuese, no ganaba el Perú para el Turco, no hizo más que enojarse *politicamente* y reprobar el acto con estas razones dignas de que las perpetuen los fastos de la Conquista:

»Vi lo que decis de la justicia que hezistes del cacique  
 »Atabaliba que prendistes porque os avisaron que habia mandado hacer junta de gente de guerra para venir contra vos  
 »y contra los cristianos que fueron y se hallaron en lo prender, y aver puesto en el señorío deste Atabaliba á su hermano hijo del Cuzco [Huayna Cápac], que decis parece tener buena voluntad á la amistad y conversacion de los cristianos, y más legítimo heredero, por ser más principal hijo de su padre; y como quiera que de la muerte de Atabaliba, por ser Señor, me ha desplacido, especialmente siendo por justicia, de lo demas del sucesor que le distes, pues á vos os pareció que convenia, está bien por el presente, hasta que informados del negocio, mandemos proveer lo que conveniga» (Capítulo de carta del Emperador fecha á 21 de mayo de 1534.)

»Con franqueza: que si Atahuállpac perece en Caxamarca revuelto en el monton con los pobrecitos bárbaros que no supieron defenderle, ó le mata por su mano Don Francisco al apearle de las andas imperiales, como si nada hubiera pasado.

»Mucho me engañaría si Pizarro dejó de cenar el día que recibió la carta, *especialmente* si para consuelo de la imperial reprimenda le esperaba su plato favorito de arroz mondado y aderezado por la mujer de Francisco Martín, su cuñada Doña Inés, limpio espejo y dechado de aquella cuyas rollizas manos tantas veces bendijo *inter pocula* el donairoso y lozano Baltasar de Alcazar.

»Algo más le dolió á S. M. que le hubiesen enviado solo el quinto del cuantioso rescate de Atahuállpac, que por ser botín de *Señor*, parece le correspondía todo entero; y á pesar de que la Emperatriz aprobó el reparto del botín tal como se hizo, por carta de Valladolid y 9 de setiembre de 1536, su augusto cónyuge, á fin de prevenir otro descuido como aquel, hasta que se supo de cierto que en las Indias no había ya ningún cacique ó soberano rico por conquistar y prender, dispuso que se incluyera en las capitulaciones de descubrimientos y conquistas la siguiente condición:

«Otrosí, como quiera que segun derecho é leyes de los  
 »reinos, cuando nuestras gentes é capitanes de nuestras ar-  
 »madas toman preso algún príncipe ó señor de las tierras don-  
 »de por nuestro mandado hacen guerra, el rescate del tal se-  
 »ñor ó cacique pertenece á nos con todas las otras cosas  
 »muebles que fueren halladas y que pertenecieren al mismo,  
 »pero considerando los grandes trabajos é peligros que nues-  
 »tros súbditos pasan en la conquista de las Indias, en alguna  
 »enmienda dellos é por les hacer merced, declaramos é man-  
 »damos, que si en la dicha vuestra conquista é gobernacion se  
 »captivare ó prendiere algún cacique ó señor prencipal, que  
 »todos los tesoros, é plata é piedras é perlas que se ovieren  
 »dél por via de rescate ó en otra cualquier manera, se nos dé  
 »la sexta parte dello, é lo demás se reparta entre los conquis-  
 »tadores, sacando primeramente nuestro quinto; y en caso  
 »quel dicho cacique ó señor prencipal mataren en batalla ó  
 »despues por via de justicia ó en otra cualquier manera, que  
 »en tal caso, de los tesoros é bienes susodichos que dél se  
 »ovieren juntamente hayamos la mitad, la cual ante todas  
 »cosas cobren nuestros oficiales, sacando primero nuestro  
 »quinto.»

¶ *Fr. Pedro el Arcabucero.*

Nunca nos llevamos muy bien franciscanos y mercedarios ni los dominicos tuvieron más hermandad con ellos que nosotros. Las tres religiones surtiamos de apóstoles á las conquistas de Indias; pero mientras nosotros nos recogiamos en nuestra humildad y viviamos alegres de la limosna, ellos se aficionaron á las armas y tomaron partido con los rebeldes y los ayudaron y sirvieron descaradamente; y fué de suerte y á tales extremos llegaron, que S. M. del Emperador quiso suprimir la Orden en el Perú, y hubiera hecho bien. ¿En qué memorias ó anales seráficos se topará con un fraile como Fr. Pedro y un caso como el que voy á referir? Pues de esto hubo mucho en la religion de la Merced, aunque me esté mal el decirlo.

Pública voz y fama era en los reinos del Perú por los años del alzamiento de Gonzalo Pizarro (1545-1547) y de ello quedó memoria con fehacientes testimonios, que el R. P. de la Merced Fr. Pedro Muñoz, gran secuaz y favorito del rebelde, frecuentaba más los campamentos militares que la religiosa clausura, mostraba más ingenio y aptitudes para ordenar una manga de arcabuceros que una devota procesion, y más fervor en celebrar las sangrientas derrotas de sus adversarios que el Incruento sacrificio. Decian de él los realistas ó leales, mientras lo fueron, que «mostraba ser más rufian que fraile;» que «merecia ser quemado.» Y los pizarristas, «no hay otro fraile bueno sino es Fr. Pedro.» Y él para que la posteridad no dudase entre estos opuestos pareceres, escribia de su puño á Gonzalo Pizarro, avisándole de sus sospechas acerca de La Gasca, «que cuando el Diablo quiere engañar á alguien, viste el habito de fraile.» Y en otra carta: «Aquí [Trujillo] vino Paniagua (1) y va

---

(1) Pedro Fernandez Paniagua de Loaisa, mensajero que La Gasca enviaba desde Panamá á Gonzalo Pizarro. Las cartas de Fr. Pedro, que he visto originales en otras varias, son de 15 de diciembre de 1546, 20 de febrero de 1547, y la tercera de este último año, escrita en Huara y sin otra fecha, aunque seguramente puede llevar la del mes de julio.—N. de Fr. M.

tan disciplinado de lo que á todos nos oia, que es maravilla, y aun espantado de ver hombres tan sin vergüenza como nosotros. Yo me huelgo mucho.»

Este buen Padre, por insignia de su doble y mixto caracter, fraile de armas tomar, solia traer á diario y debajo del habito un arcabuz; y tanto por esta costumbre como por su práctica en el manejo del arma en los combates, le honraban y el se honraba con el apodo de *el arcabucero*. Y digo, ó mas bien supongo, que se honraba, por lo que se deduce de las siguientes frases de otra epistola dirigida á su valedor y jefe: «Invié á suplicar á Vuestra Señoria me inviase una escopeta que tiene Luis de Almao (1): Vuestra Señoria me la invie, que hombre tan condenado como á mi me hacen los fementidos, no es razon sino que del todo me conozcan; así que Vuestra Señoria me haga merced délla, que yo la guardaré mejor que la otra.»

Transcurridos muchos, muchísimos años, cerca ya de los de nuestro siglo, otro fraile de la Merced, el P. Pedro Ruiz Naharro, á fin de perpetuar los nombres de los primeros apóstoles de su Orden que pasaron al imperio peruano á lavar con sus lágrimas las manchas de la sangre derramada por los feroces soldados de la Conquista, necesito escribir una *Relacion sumaria de la entrada de los españoles en el Perú hasta que llegó el licenciado Vaca de Castro*, tomando las noticias en ella contenidas de los *Anales* de su religion. En los cuales hubo de tropezar con el nombre y apodo de nuestro arcabucero (aunque no con los comprobantes etimológicos del segundo), y bien porque le pareciese violenta la interpretacion del mote por medio de una metáfora piadosa y favorable, bien porque creyese que sobraba el artículo, ó en fin, y quiza, por evitar indiscretas sospechas de algun lector mal pensado, hizo del alias un apellido materno de procedencia tan inocente y fabril como los de *Armero*, *Espadero*, *Navajero*, etc.; quedando por este arte transformados el nombre y el sobrenombre del belicoso mercedario en Fr. Pedro Muñoz Arcabucero, y en disposicion de figurar sin desdoro de la compañía entre los misio-

---

(1) Camarero de Gonzalo Pizarro.—N. de Fr. M.

neros de buena memoria que Don Diego de Almagro condujo al Perú el año de gracia de 1532.

¶ *Antonio de Herrera en la cárcel.*

«Me acaban de contar lo siguiente:

»El sabado soltaron á los criados del Almirante de Aragon  
»y á Antonio de Herrera, el Coronista, y á Don Luis de Cas-  
»tilla, al cual mandaron se vaya á residir á su iglesia á Cuenca,  
»y á estos otros, que salgan de la Corte quince leguas por el  
»tiempo que dure la voluntad de S. M.; y que no digan la  
»causa de su prision ni lo que les ha preguntado en sus con-  
»fesiones, pena de la vida y perdimiento de bienes.»

»No sé donde para ahora el buen cronista. Allá por los años de 1615, vivia á la Puerta del sol, detras de unos cajones, junto á un meson.

»Se asegura que era natural de Cuellar, pero he visto declaracion suya prestada bajo juramento á 4 de setiembre de aquel año, en que dice ser natural de Cuenca.»

FR. MARCOS DE CARTAGENA M. O.





## LA MANO (1)

---

En sociedades como ésta, cultas pero de conocimientos muy heterogéneos, las materias más adecuadas para una conferencia son las que se refieren á los grandes inventos humanos: las aplicaciones del vapor, de la electricidad, etc. Yo he tomado esto en cuenta, y por eso vengo á hablar aquí de un gran invento: la *mano*.

Pero éste no es un invento del hombre, y supera por su importancia á todo invento humano. Los inventos del hombre son palancas que mueven el progreso; pero tales instrumentos no adquieren realidad sin la intervención de la mano. Ella supera como invento á todos los inventos: hay entre aquél y éstos una radical diferencia, como la hay entre sus autores, el hombre y Dios.

Para metodizar la materia de estas conferencias, hablaré de la *mano*:

*Primero*, como *órgano de prehensión*, que sirve para coger.

*Segundo*, como *órgano para la sensibilidad*, órgano del tacto activo, de la palpación.

*Tercero*, como *objeto bello*.

*Cuarto*, por su trascendencia sobre las *extremidades superiores*, á las cuales modela.

---

(1) Resumen de dos conferencias dadas en el Recreo Artístico de Santiago.

Y *quinto*, sobre la totalidad del cuerpo, cuya actitud y forma determina.

§ I.—*Como órgano de prehensión.*

La *mano*, como *órgano* para *coger* y *órgano de un sentido*, es de importancia tal, que de aquélla puede decirse que constituye *un instrumento de la razón*, bajo este doble aspecto: *primero*, como puerta de entrada del mundo exterior, que ésa es la significación de la mano como *órgano de un sentido*, y *segundo*, realizando al exterior las concepciones de la mente. De manera que la importancia de la mano está, en primer término, en la importancia de la razón: aquélla sin ésta es instrumento músico, excelente quizá, pero sin músico. También se puede decir que la razón sin la *mano* es el músico sin instrumento.

Es bien notable que el industrial, el artista, conozcan todos los instrumentos de su arte, y no conozcan el instrumento de más frecuente uso: la *mano*. El carpintero conoce todas sus herramientas menos la representada por este *órgano*, sin duda porque la *mano*, que nació con nosotros y vive y muere con nosotros; por lo mismo que constituye el instrumento con más derecho á ser conocido, ha de ser el más ignorado.

La *función de prehensión* realizada por la *mano* tiene su parecido en la Mecánica, y el instrumento que aquélla representa tiene en ésta su equivalente. La *función de prehensión* consiste simplemente en *coger*, en la *función de la pinza*. No es otra cosa la *mano* como instrumento para *coger*.

Pero la *mano como pinza* difiere mucho de la *pinza ordinaria*, y las diferencias, que parece redundan en imperfección de la primera, implican para la misma una gran perfección si se las examina detenidamente. Indiquemos, pues, los caracteres más salientes de la *pinza ordinaria*, describamos la *pinza representada por la mano* y expliquemos las *diferencias* entre una y otra.

La *pinza ordinaria* se compone de *dos ramas* casi siempre iguales, más ó menos prolongadas, de mayor ó menor latitud y aplanadas. *Se articulan* estas ramas por uno de sus extre-

mos y para ello se adaptan por dos de sus caras, que resultan concéntricas. El otro extremo de las ramas es libre y constituye el *bocado* de la pinza. En ella hay *dos movimientos*: uno *excéntrico*, que consiste en abrirse la pinza para coger, y otro *concéntrico*, por el cual se cierra y coge.

La *pinza representada por la mano* consta de *dos ramas* desiguales: *una* más prolongada y ancha, hendida longitudinalmente mediante los *cuatro últimos dedos* que la constituyen, y *otra* más corta y estrecha, no hendida y representada por el *dedo pulgar*. Las dos ramas, además, están partidas en el sentido de su longitud, divididas mediante los fragmentos de los dedos, llamados sus *falanges*. Los cuatro últimos dedos, tienen tres falanges: *primera*, *segunda* y *tercera*. El pulgar tiene dos, que equivalen á la *primera* y *tercera* de los otros dedos. La ausencia de la *segunda falange* del pulgar es la causa principal de la menor longitud de la rama que éste representa. Pero tal cortedad no perjudica á la amplitud de los movimientos de dicho dedo; porque, mientras para los otros son casi fijos los huesos que les preceden, ó sea los *metacarpianos*, es muy móvil el *metacarpiano* que precede al pulgar.

Pero la particularidad más notable de la *pinza representada por la mano* consiste en el *modo de articularse* sus dos ramas. El extremo articulado de la rama corta no corresponde al centro de igual extremo de la rama ancha, y sí á su límite más externo, al nivel del borde externo de esta rama; y al unirse las dos, no se unen ambas por una de sus caras, que resultaría concéntrica: se une la rama estrecha por uno de sus bordes. La rama ancha tiene una cara concéntrica, que mira adelante, y la correspondiente cara de la otra rama mira adentro, en el estado de inactividad de esta pinza.

He dicho, en fin, que en la pinza ordinaria hay dos movimientos muy sencillos: el de abertura y el de cierre de la pinza. Pero es irregular este instrumento representado por la mano, y sus movimientos de pinza no pueden ser tan sencillos. La rama menor, para oponerse á la mayor necesita dislocarse hacia dentro, aproximarse á la línea céntrica de esta rama, y necesita además de un movimiento de rotación sobre su eje, á fin de que su cara palmarse oponga á igual cara de la otra rama.

Estos dos movimientos combinados constituyen el de *oposición del pulgar*. Tal acontece al cerrarse la pinza formada por la mano, y en sentido opuesto se realizan dichos movimientos al abrirse esta pinza.

Véase ahora la explicación de todo esto.

Generalmente la *pinza ordinaria* al coger un objeto lo suspende en la dirección de una línea paralela al eje del instrumento, y por eso tienen sus ramas iguales dimensiones y robustez. La *pinza representada por la mano* puede coger un objeto para arrojarlo; pero lo más frecuente es que lo coja y lleve hacia el campo de inspección por los sentidos especiales, ya se trate de ingerir ese objeto si es alimenticio, ya de mirarlo, escucharlo, etc. De aquí que la *mano* no suspenda al objeto cogido en la dirección de una línea paralela al eje de esta pinza, y sí sobre la superficie de una de sus ramas, de la que se hace excéntrica con relación á los otros sentidos al dirigirse la mano hacia ellos, y que es la rama más ancha. De aquí la mayor latitud de esta rama, que presta por ello mayor superficie de sustentación, y aun si el objeto cogido es voluminoso, dicha superficie se ensancha mediante la separación entre sí de los cuatro dedos de dicha rama. De aquí también la menor latitud de la otra rama de la pinza: sería innecesario que fuese más ancha y sería esto además perjudicial. Dada la manera de sostenerse el objeto cogido, esta rama sólo presta un simple punto de apoyo para tal función, y de poca latitud necesita; la cual, si fuese mayor, perjudicaría para la inspección por los sentidos especiales, velando extensivamente á dicho objeto.

Si las dos ramas de esta pinza fuesen de igual longitud, sería rectilíneo su eje, y el objeto cogido no se pondría bajo la inspección de los otros sentidos en tanto la extremidad pectoral no se doblase mucho para dirigir hacia ellos el bocado de la pinza. Pero la rama excéntrica es más prolongada, mucho más corta la otra, y por ello, para ponerse en relación los extremos que forman el bocado de la pinza, necesariamente habrá de encorvarse, mediante la descomposición de los dedos en falanges, la primera de dichas ramas: se encorva y hace cóncava por su lado concéntrico. La rama corta también se encorva en

sentido contrario, y de esta manera se hace curvilíneo el eje de la pinza, sin que el contacto al nivel de su bocado deje de representarse por una superficie suficientemente ancha. Mediante tal disposición y cogido el objeto, ya el mismo se halla desde luego inclinado hacia los sentidos especiales, porque en esa dirección se inclina también el bocado de la pinza antes de doblarse el resto de la extremidad pectoral.

Lo más notable aquí es, según he dicho, la manera de *articularse* las dos ramas de esta pinza.

Cada mano representa á dicho instrumento, y lo representan asimismo las dos manos por su conjunto: *cada mano es una pinza* que coge, y son *las dos manos una pinza* también con igual objeto. Las ramas de esta segunda pinza las representan las extremidades pectorales, articuladas por el intermedio del pecho, y las manos mismas son el bocado de la pinza. Pero entre las dos pinzas, la representada por cada mano y la que representan las dos manos, hay alguna incompatibilidad. De ahí la aplicación en este caso de la *ley de transacción orgánica*.

La *transacción* existe para todo, para lo más vulgar, y mediante ella se llega á la paz, aun existiendo intereses encontrados, porque dicha ley consiste en la mutua cesión de derechos sobre todo. Dos se consideran acreedores á esta casa, y no cabe que uno y otro se la lleven en su totalidad; pero cabe, sí, cediendo ambos en parte de lo que creen su derecho, que por mitad se la lleven, 6.000 duros cada uno si la casa vale 12.000. Los 6.000 en que cada uno cede para la transacción es lo que el otro se lleva. Con relación al cuerpo vivo, dicha ley se la puede denominar de *transacción orgánica*, y cuya representación allí es vastísima. La *mano*, en lo que se refiere al modo de articularse las dos ramas de la pinza, es la expresión de dicha ley.

Si sus ramas se articulasen del modo regular que las de la pinza ordinaria, resultaría formado por las ramas anchas, exclusivamente, el bocado de la pinza que las dos manos juntas representan: éstas no se adaptarían para formar el bocado, y cogidas entre aquéllas las otras dos ramas, las segundas estorbarían por lo menos. Pero articuladas del modo irregular que queda expuesto; colocada la rama estrecha al nivel del

borde externo de la ancha, apenas la primera se desvía hacia fuera un poco, ya se coloca en el plano de la otra rama, y no sólo no estorba, sino que da más amplitud al bocado de la pinza que resulta. La adaptación es completa en este caso.

## § II. Como órgano de la palpación.

La mano, como instrumento para coger, es un aparato de movimiento envuelto por un pedazo de piel. El aparato lo constituyen los músculos que determinan el movimiento, son cuerdas que tiran, y los huesos, que dan forma y realizan el movimiento, son palancas movidas por los músculos. Pero todos estos órganos en ninguna parte pueden estar al descubierto, y como constitutivos de la pinza que representa la mano, hállanse envueltos por un pedazo de piel.

Como órgano para la palpación, la mano es un pedazo de piel que envuelve á un aparato de movimiento. El órgano para la sensibilidad lo es un nervio. Pero el nervio no está aislado nunca y sí combinado con otros elementos: el conjunto reviste la forma de membrana. El órgano para la sensibilidad táctil lo es una membrana, la piel, la piel de la mano para la palpación, pero envolviendo á un aparato de movimiento.

Las propiedades que aprecia la palpación son las más toscas de los cuerpos: la forma, el volumen, el peso, la consistencia, etc. Estas propiedades se aprecian de fuera adentro, y lo primero es rodear al cuerpo cuya apreciación se intenta, con un pedazo de piel representante de la mano. Para ello sirve en primer término el aparato motor constitutivo de este órgano.

Tal consideración, además, nos indica la forma adecuada de la mano como órgano de la palpación: es una cavidad. Contenido en ella el objeto; y si la superficie de la cavidad es sensible, y lo es por estar revestida por la piel, podrá aquél apreciarse.

Pero el aparato motor constitutivo de la mano es necesario también para la apreciación de determinadas propiedades. Para apreciar, por ejemplo, la forma geométrica de un cuer-

po, pocas presiones necesita realizar la *mano*: le basta tocar los puntos salientes del cuerpo y suponer la existencia de planos tangentes á dichos puntos. Pero si la forma se aprecia en todos sus detalles; si se aprecia toda elevación y depresión, toda aspereza, la *mano* ha de practicar sobre el objeto presiones más ó menos fuertes, y de ahí por otra parte la necesidad del *aparato de movimiento*. Lo mismo se puede decir, con más razón todavía, si se trata de apreciar la consistencia.

Ya que la *mano* como *órgano de la palpación* es una *cavidad*, véase cómo en tal se convierte la *pinza* que dicho órgano representa como *instrumento para la prehensión*.

La cavidad de que se trata no es una cavidad cerrada: las interrupciones de su pared son ineludibles, por lo menos para que en aquélla penetrara el objeto que se examina. Pero ha de apreciar cuerpos de muy diferente volumen, y para amoldarse á la superficie de todos ellos, la pared está vastamente interrumpida, rasgada ó dividida en tiras representadas por los dedos; tiras fraccionadas por la presencia de las falanges y que, encorvándose, dan forma á la cavidad; se aproximan más ó se separan entre sí dichas tiras, y disminuye ó aumenta la capacidad de este órgano. De aquí otros *dos movimientos* opuestos al nivel de dichas partes: la *aproximación* y la *separación* entre los dedos.

Así convertida la *pinza* en *instrumento para la palpación*, la articulación de aquélla, hecha del modo regular que en la *pinza* ordinaria, sería un inconveniente para la cavidad. Supóngase el examen de un cuerpo de pequeño volumen. Comprendido éste entre las dos ramas de la *pinza*, convertida en cavidad, y dirigido por la directa oposición entre las ramas el extremo libre de la una hacia el de la otra, éstos se encontrarían; resultaría un exceso de capacidad, que sólo puede reducirse á lo justo sobreponiéndose en parte una rama á la otra rama, con lo cual sería menos cómoda y precisa la palpación. Pero articuladas las dos ramas de la *pinza* como lo están las de la *mano*, colocada la rama menor al nivel del borde externo de la mayor, ésta se dobla sobre el lado interno de aquélla, la menor por afuera de la mayor, y la cavidad puede redu-

cirse cuanto se desea, hasta anularse, como acontece en la actitud de este órgano llamada puño.

Si el cuerpo que se aprecia es de mediano volumen, fácilmente se convertiría la pinza en cavidad, aun articuladas sus ramas como en la pinza ordinaria. Pero si el cuerpo es de gran volumen, las dificultades son mucho mayores: no podría formarse la cavidad sin un exceso de abertura de la pinza, que diese por resultado la formación de un ángulo muy obtuso por sus dos ramas. Mas, articuladas éstas del modo irregular dicho, colocada la rama menor en el plano de la otra, se convierte toda la mano, no en cavidad completa y sí en una porción de la pared de una cavidad, en un casquete de esfera, que no aprecia de una vez la totalidad del cuerpo y sí sucesivamente por partes.

Tal es otro de los motivos para la *transacción orgánica* ya dicha, que la mano representa, y que es el medio para la adaptación de este órgano á los cuerpos que palpa.

De este modo, resultan los dedos colocados los unos al lado de los otros y no opuestos como en la pinza. Es así como se los puede denominar *primero, segundo*, etc. Al *primero* se le llama *pulgar*, no sé si porque sirve para la apreciación de determinada unidad de medida, ó porque, sobre todo en la mujer, es un *dedo insecticida*; al *segundo* se le llama *índice*, porque es el *dedo indicador*, el que sirve para señalar; al *tercero* se le nombra *dedo mayor*, por ser el más prolongado, *dedo medio* y *dedo también del corazón*, porque su punta, en determinada actitud de la mano expresiva de ciertos estados del alma, cae al nivel de la punta de dicho órgano, allí donde al corazón se le siente latir; al *cuarto* se le nombra *anular*, porque en él se coloca el anillo, y al *quinto* se le denomina *meñique*, por ser el más pequeño.

Resulta formada la *mano* por *partes duras* y *partes blandas*, entre éstas la piel. Pero además, y debajo de tal envoltura, sin contar los músculos, hay otras partes blandas más ó menos abundantes, que sirven para almohadillas para la piel. Forma ésta en la *palma de la mano* eminencias redondeadas, las cuales, al aplicarse dicho órgano al cuerpo que se examina, se

comprimen más ó menos y desigualmente, debido á su forma, y esta variedad de presiones suministra múltiples puntos de comparación para precisar mejor los pequeños accidentes de la superficie del cuerpo, grados de consistencia, etc.

Al nivel de las *terceras falanges* son muy notables dichas eminencias, las cuales, al aplastarse, se desviarían hacia el dorso de la mano, y la superficie sensible no se ensancharía si las *uñas*, esas chapas córneas, no impidieran la desviación. Son anchas estas chapas, y la desviación por los lados de la falange no se realiza; se prolongan, sobre todo, longitudinalmente, si no se las corta ó destruyen con el trabajo rudo, é impiden la dislocación al nivel de la punta de los dedos.

Pero también las *dos manos* forman *una cavidad para la palpación*, una cavidad mucho mayor, adaptándose aquéllas entre sí. Para ello, subirían de punto las dificultades si las dos ramas de la pinza representada por la mano se articulasen como en la pinza ordinaria. La cavidad que las dos manos juntas representan, resultaría formada por la rama ancha de ambas pinzas, y las ramas estrechas no sólo serían inútiles para esto, sino que estorbarían, comprendidas estas ramas entre las otras dos, en la cavidad formada por ellas. Así, la adaptación entre las dos manos es imposible. Pero dada la manera de articularse las ramas de la pinza en cada mano, no sólo no estorban las ramas cortas, sino que se asocian á las otras ramas para formar una cavidad de mayor superficie sensible. En lo cual tenemos otro poderoso motivo para la *transacción orgánica* expuesta ya y que representa, además, el medio para la adaptación entre las dos manos.

Por fin, la desigual longitud de los dedos se subordina á la necesaria configuración de la cavidad formada por las dos manos. Me refiero en esto, no á la cortedad del pulgar, ya explicada, y sí á la desigualdad de los otros dedos. Mediante ella, las dos manos forman una cavidad redondeada, más ó menos próxima á la esférica.

Si los dedos fuesen iguales, su conjunto, al corresponderse por sus extremos libres los de ambas manos, formaría una cavidad cilíndrica, no igualmente ventajosa que la esférica.

Esta forma es la más sencilla, completamente uniforme y de la cual pueden derivarse todas las formas transitoriamente necesarias de una cavidad, si las paredes de ésta son flexibles. Si la cavidad fuese cilíndrica y esférico el objeto examinado, sobraría longitud para los dedos excéntricos de la rama ancha de la mano, y de ahí los inconvenientes ya indicados. Si la cavidad es esférica y el cuerpo cilíndrico, los extremos libres de los dedos excéntricos de dicha mano no se tocan; pero la adaptación á este cuerpo resulta uniforme, cómoda la palpación y los puntos de la superficie de aquél que no se aprecian desde luego, se aprecian en un segundo tiempo.

### § III.—*Como objeto bello.*

La *mano* es *bella*, más ó menos bella. Por eso se dice que hay manos feas y manos bonitas.

Para desarrollar esto, necesito exponer algunas consideraciones acerca de la *belleza*, no considerada desde su punto de vista más general, que éste es asunto filosófico de que debo prescindir, y sí de la belleza de los *objetos naturales*, de los *cuerpos vivos*, de la *forma* de estos cuerpos. Porque los cuerpos vivos son por su forma más ó menos bellos.

Las formas de los cuerpos vivos son más ó menos redondeadas. De donde resulta que si estos cuerpos pueden ser bellos por su forma, las formas redondeadas son más ó menos bellas, como lo son también las aplanadas y angulosas. Un diamante es bello, y á esto contribuyen sus facetas, ese múltiple aplanamiento de la superficie.

Pero no todas las formas redondeadas son igualmente bellas.

La *forma esférica* es la más sencilla entre las formas redondeadas; todo allí es igual: los diámetros, los radios. En la esfera predomina la *unidad*; la esfera es, digámoslo así, *una*, vista por todos sus lados, y la forma á su vez más indiferente: de ella puede derivarse, con determinadas condiciones, cualquiera otra forma. Pero la unidad no basta como base de la belle-

za; se necesita la *variedad* también, y la compenetración de estos dos términos, la *armonía*, en la cual consiste la belleza. En la esfera no hay variedad; falta esta nota para la belleza: la esfera es una forma monótona, la menos bella.

En el *ovoide*, un huevo, hay *unidad*, pero hay mucha *variedad*, además: la que resulta de la diferencia de dimensiones, de la diferencia entre el eje mayor y los menores de dicho cuerpo, y la que resulta de la diferencia de volumen entre sus dos extremos, el uno grueso y el otro delgado. La forma ovoidea es por eso, no sólo bella, sino la forma más bella entre las redondas.

También en la *forma elipsoidea* hay *unidad* y *variedad*, pero menos variedad que en la forma oval: sólo existen allí diferencias de dimensión entre el eje mayor y los menores, pero no de volumen, porque son iguales los dos extremos de esta figura.

Además de las formas redondeadas dichas, que son redondeadas en todos sentidos, las hay redondeadas en uno sólo: el *cono* y el *cilindro*. Pero de estas formas no tengo para qué ocuparme ahora.

Entre las *formas redondeadas* de los *cuerpos vivos* predominan las *ovales*, las formas redondeadas susceptibles de mayor cantidad de belleza. Veámoslo si no con relación á nosotros mismos. El *tronco* del *cuerpo humano* se compone de *dos ovoides*: el *pecho* y el *vientre*, unidos. La superficie de unión se representa por la línea estrecha que se llama *cintura*. La *cabeza*, esta parte nuestra la más bella, es *un ovoide* asimismo, en el cual abundan las notas que son base de la belleza, porque se multiplica aquí la *variedad* sin que la *unidad* se borre. El ovoide representado por la cabeza está escotado por el lado de su unión con el tronco, para apoyarse aquél sobre el espinazo, no por una superficie convexa, y sí por otra más ó menos aplanada; está aplanado además transversalmente, y se abulta sobre todo en nuestra raza al nivel de la frente. Además, sin que la *unidad* de la cabeza se disminuya, ésta se descompone en *dos porciones*, el *cráneo* y la *cara*, ambas ovales. El *cráneo* es un segmento de ovoide, de extremidad gruesa posterior y la delgada anterior. La *cara*, que como tal más bien representa una superficie que

un volumen, es oval, de extremidad gruesa superior. Y por fin, los *dos ovoïdes* componentes de la cabeza se combinan de tal modo, que la extremidad menor del cráneo, la *frente*, constituye la extremidad mayor de la cara.

Si fuera ésta la ocasión de examinar la mayoría de nuestros órganos, veríamos que los más importantes son ovales: el *corazón* es un ovoïde, no un cono como se dice; el *cerebro* es un segmento de ovoïde; el *estómago*, que se ha comparado con una gaita gallega, es un ovoïde de eje encorvado; la *matriz* es otro ovoïde, y los *ovarios* se llaman así por su forma (1).

Lo expuesto es común al *hombre* y á la *mujer*. Pero la belleza de la forma de ambos sexos tiene para cada uno de ellos sus notas especiales, por lo mismo que sus formas ovales también difieren si se comparan las del hombre con las de la mujer.

Para desarrollar esto brevemente me conviene recordar la afirmación de un gran filósofo, que en medio de sus errores sentó grandes verdades. Kant decía: «La belleza de los objetos naturales consiste en la armonía entre el medio y el fin. El medio es la cosa y el fin aquello para que ésta sirve. El ojo sirve para mirar: el ojo es el medio y mirar el fin.» Traducido el dicho de Kant á lenguaje más llano, diré que, en términos generales, resultará una cosa natural tanto más bella cuanto sea más adecuada al fin para que se destina. Y digo que esto es verdad en términos generales, porque si lo fuera sin excep-

---

(1) Las *formas ovales*, que denomino *generadoras*, porque á partir inmediatamente de ellas se explican todas las restantes *formas* que llamo *derivadas*, las *aplanadas* sobre todo, proceden de la *esférica*, que es la *forma primaria*.

De modo que la naturaleza en el desarrollo de su obra procede desde la *forma más sencilla* á la *más complicada*, desde la más uniforme á la de más variedad. Pero, por otra parte, en la vida todo se involuciona: á lo más rudimentario sustituye lo de complicación mayor, pero sin que lo primero se traduzca para lo segundo por un mero dato histórico, sin representación real de actualidad, y sí comprendiéndose lo uno en lo otro realmente.

De aquí un nuevo elemento para la belleza de los cuerpos vivos: un aspecto nuevo de la variedad, sin que la unidad se borre. De donde podemos inferir con doble motivo que, en la escala de los seres vivientes, á medida que la vida se desarrolla y perfecciona, también la belleza adquiere nuevos grados.

No sin razón se dice que el *hombre* es de todos los seres vivos el más *bello*.

ción, solamente serían bellos unos ojos negros, de color de la mora madura, y no lo serían los ojos azules, de un azul como la flor del lino. Porque para mirar son mejores los ojos negros; y bien lo sabemos los que tenemos ojos azules, las molestias que nos causa el exceso de luz, la abundancia de rayos luminosos reflejados por el extenso arenal, de los cuales no absorbe suficientemente los inútiles para la visión el color más claro de nuestros ojos. El dicho de Kant es fundado, porque yo creo que Dios no se propuso la belleza de su obra natural; creo que se propuso la utilidad, y la belleza resultó por añadidura. De ahí que, si esa obra es más útil, es que está mejor hecha, y si está mejor hecha, resulta más bella. Esto quiere decir lo citado, la armonía entre el medio y el fin como base de la belleza natural.

La *mujer* y el *hombre*, como seres naturales, cumplen *finés comunes*, conservarse y conservar la especie, y *finés particulares* además. El *hombre* tiene el *fin especial* de investigar los medios para conservarse, conservar al otro sexo y á los hijos, y la *mujer* el fin especial de la procreación, de la formación y primer desarrollo de los gérmenes convertidos en nuevos seres.

El fin especial del *hombre* supone el desarrollo de la fuerza, y este desarrollo supone como instrumentos para ello la *columna* y la *palanca*. Las *formas* del hombre son *ovales*, pero con tendencia á la formación de estos instrumentos: son formas ovales más ó menos prolongadas, con predominio relativo de su eje mayor.

La procreación es, en primer término, la multiplicación de formas, la derivación de unas formas de otras, y para lo cual no todas son igualmente adecuadas. La forma más adecuada para esta derivación lo es la esférica; y ya que en la *mujer* predominen las formas ovales, serán éstas las menos distantes de la esfera, las ovales más redondeadas, en las que relativamente predominen los ejes menores sobre el mayor.

Para juzgar de la belleza del hombre nadie como la *mujer*, y viceversa. Ante un hombre de poca estatura, tenazmente redondeado, en el cual sólo la piel se ve y ningún relieve á través de ella, ni el de sus huesos y músculos, ni el de sus ve-

nas, la mujer dice: es bonito, quizá, este hombre; pero no me entusiasma su belleza. Es que ese hombre tiene mucho de mujer por su forma. Ante una mujer de hermosos ojos, nariz bien hecha y boca pequeña, si bien están de moda hoy las bocas grandes; de recia constitución, y á través de cuya piel delgada se perciben los relieves de los instrumentos para el desarrollo de la fuerza, el hombre dice: no me agrada esta mujer, que tiene mucho de hombre.

Apliquemos lo indicado á la consideración de la *mano* como *objeto bello*.

Si tomamos en cuenta su actitud cuando funciona como *pinza* para coger, cuando sus ramas están cerradas, en la actitud de la mano que envía un beso en la punta de los dedos, la forma de ese órgano es la de un ovoide que á la variedad propia de esta forma añade la que resulta de la corvadura de su eje mayor. La extremidad gruesa es la de continuidad con el antebrazo, y la delgada se representa por la punta de los dedos unidos.

Una mano de hombre cortita, un ovoide de eje mayor relativamente achicado y con predominio de los ejes menores; una mano redondita, y en la cual no se perciben eminencias óseas y musculares, ni ligeramente las eminencias de las venas y el ligero tinte de su sangre azul, es una mano fea á fuerza de ser bonita. Es preferible para el hombre una mano un poco prolongada y estrecha, descarnada ligeramente, y en la cual se notan como á través de un velo los signos de la fuerza.

Lo opuesto acontece respecto de la mano de la mujer.

Si consideramos la *mano* como *cavidad incompleta* para la palpación, aquélla resalta, no como volumen y sí como doble superficie, la del dorso y la de la palma, y cuyas superficies son ovales, continuo el extremo grueso con el antebrazo.

Lo dicho es aplicable á los diferentes *trozos de la mano*. Son feos unos *dedos* gruesos, que determinan el excesivo ensanche del extremo delgado de la mano, y no menos feos los dedos cilíndricos, y aún más los que se abultan hacia el extremo libre. Porque todo ello desfigura la forma oval de las superficies de la mano: la estrangula.

Si en el hombre predomina la fuerza y por ello su motor primero, la inteligencia, en la mujer predomina la sensibilidad. Las partes blandas colocadas debajo de la piel de la mano refiérense á la sensibilidad, como he dicho, y por eso abundan más en la mujer: contribuyen poderosamente á la forma redondeada de su mano, á que la piel lo vele todo, y aun á esos ligeros hinchamientos de los dedos al nivel del centro de las falanges, á las nudosidades ligeras al nivel de las juntas. Todo esto, bello en la mujer, es feo en el hombre.

#### § IV.—*Su trascendencia sobre las extremidades superiores.*

La forma de estas extremidades resulta de exigencias de la función de la mano.

Como *instrumento para la palpación*, funciona la mano bajo la inspección del sentido de la vista, para el cual es un rectificador además por su función dicho órgano, y se mueve la mano entre la exterioridad y el punto que ocupan los sentidos especiales. Pero, sobre todo, se mueve aquélla entre dichos extremos cuando funciona como *pinza*. Lo que se coge podrá cogerse para arrojarlo, pero esto no es lo más común, como atrás se ha dicho, y sí que lo cogido se lleve á la boca si se trata de un alimento, ó se ponga bajo la inspección del sentido de la vista. De aquí dos movimientos opuestos de la extremidad superior que alcanzan á toda ella y la modelan: el de *extensión* ó alargamiento, mediante el cual se mueve la mano hacia la exterioridad para coger, y el de *flexión* ó acortamiento, por el que conduce la mano hacia la cara lo cogido; dos movimientos angulares ó en zigzag, formando un ángulo por el brazo con el tronco, y otro por el antebrazo con el brazo, fijo uno de los extremos de la línea en zigzag y móvil el otro extremo, el representado por la mano, colocada ésta en la línea del antebrazo; dos movimientos en zigzag cuyos ángulos se deshacen en un caso y se rehacen en otro. Si con esta ocasión me fuera dable descender al examen de los detalles generales de configuración de la extremidad superior, veríamos

que todos se subordinan á la existencia de los expuestos movimientos.

Tiene otro movimiento general la extremidad superior: el *movimiento en honda*, que se combina principalmente con el de extensión, y que tiene por objeto inclinar la mano hacia un punto de la exterioridad más elevado ó más declive, más anterior ó posterior, donde radica el objeto que ha de cogerse. Este movimiento contribuye asimismo á la modelación de la extremidad superior.

Tiene esta extremidad otros movimientos, no ya generales y sí circunscritos al antebrazo, traducidos por la mano: son de rotación de ésta sobre el eje de aquél en dos sentidos opuestos. El uno es la *pronación*, por el cual la palma de la mano se vuelve hacia la exterioridad, y el otro, la *supinación*, por el que se vuelve hacia los sentidos especiales. También se combinan dichos movimientos con los de extensión y flexión: con aquélla la pronación y con ésta la supinación. La mano que coge se dirige hacia la exterioridad, vuelta hacia ésta la cara palmar, y se dirige hacia los sentidos especiales, vuelta hacia ellos la palma de la mano, cuando hacia los mismos se lleva el objeto cogido. Los movimientos de pronación y supinación contribuyen poderosamente á modelar la extremidad superior, el antebrazo sobre todo.

#### § V.—*Su trascendencia sobre la totalidad del cuerpo.*

La función de la *mano* determina la actitud y forma general de nuestro cuerpo.

a. La *mano* no sirve para la sustentación.

La función de la *mano* como *pinza* supone la movilidad de esta parte, y lo mismo su función para la *palpación*: la *cavidad* que bajo este segundo aspecto se representa por la mano, no es de paredes rígidas y sí flexibles para amoldarse á todo volumen de un cuerpo, para comprimirlo más ó menos si se trata, por ejemplo, de apreciar la consistencia, etc. Por el contrario, la *función de sustentación*, que es la de la *columna* y la *bóveda*, supone lo opuesto, la fijeza, la rigidez: una bóveda que

se mueve y una columna que vacila, son malos instrumentos para la función dicha. Hay incompatibilidad, pues, entre la función de la mano y la de sustentación.

Pero se dirá que si la *mano* no puede realizar al propio tiempo esas funciones de condición tan opuesta, podrá realizarlas alternativamente. Mas á esto se opone la organización de la mano.

He dicho que la *sustentación* supone la *columna* y la *bóveda*, en todo caso una superficie más ó menos extensa. La *mano* como *pinza* no sirve para la sustentación. Aun si aquélla se articulase con el antebrazo colateralmente, formando con éste una cruz, como el pie se articula con la pierna, los inconvenientes serían menores. Pero la pinza representada por la mano está en la línea del antebrazo; se articula por uno de sus extremos con él, y dispuesta así la mano, la sustentación se realizaría, no por una superficie, y sí por un punto en rigor, por el extremo libre del dedo medio, que es el más prolongado.

Ni considerada la *mano* como *cavidad incompleta* sirve para dicha función. Una bóveda es una cavidad incompleta; pero si se combina con la columna, si ésta apoya sobre aquélla, la columna arranca de la superficie convexa de la bóveda, como la pierna arranca del pie. La extremidad superior no se une de esa manera con la cavidad incompleta representada por la mano: no se une con un punto de su superficie convexa y sí con otro de la periferia de la cavidad, con lo cual, lo que pudiéramos llamar bóveda formada por la mano apoyaría sobre el suelo por el punto opuesto á dicho enlace, por el extremo libre del dedo mayor también.

Se dirá, sin embargo, que mientras el borrico nace y prontamente corre sobre sus cuatro extremos, comienza el hombre por apoyarse sobre las manos y no exclusivamente sobre sus pies; de manera que su actitud definitiva parece ser un resultado de la educación. Pero también el hombre, de estómago organizado para una muy variada alimentación, sólo se mantiene con la leche de la madre al principio. Es que su estómago, al nacer, no está desarrollado suficientemente para aquella alimentación variada, y lo mismo las extremidades inferiores para sostener por sí todo el peso del cuerpo.

b. Sólo el *pie* está adecuadamente organizado para la sustentación.

El *pie*, los *dos pies unidos* constituyen el órgano adecuado para la sustentación: son *una bóveda* de la que arranca *una robusta columna*. Pero esta bóveda está hendida de delante atrás, dividida en *dos semibóvedas*, representadas por los dos pies. Por eso cada pie apoya sobre el suelo mediante su extremo posterior, este robusto pilar llamado el *talón*, mediante su porción anterior ó los *dedos*, y mediante su *borde externo* más ligeramente. No apoya sobre el suelo por el resto de la *superficie plantar*, que representa la de la semibóveda, y de aquí que sean feos los pies aplanados por su planta y molestas la sustentación y la marcha en este caso. Los músculos de la planta se encogen en el acto de la marcha, se acortan y se hinchan, y si hay planicie del pie, se carece de espacio para esto; los nervios además se comprimen, y de ahí una marcha más difícil y penosa.

De la división de la bóveda del pie en dos semibóvedas resulta una gran ventaja para la sustentación: pueden, mediante aquélla, separarse más ó menos los pies, y la base de sustentación se aumenta transversalmente. Sobre todo, con dicha división es posible la marcha. Contamos para ésta con dos semibóvedas, y mientras un pie recibe todo el peso del cuerpo, inclinándose éste sobre aquél, el otro pie abandona el suelo y avanza.

Pero el *pie*, esta semibóveda, tiene una porción móvil: los *dedos*, que tanto importan para la marcha. Mientras avanza un pie, se eleva el otro á partir del talón; y si todo el pie fuese rígido, resultaría al fin una sustentación realizada por una simple línea transversal, por la línea de la extremidad anterior del pie: mediante la movilidad de los dedos y mientras éstos subsisten aplicados al suelo, la sustentación se realiza por una superficie más ó menos extensa.

Tan diferentes la *mano* y el *pie*, están, sin embargo, organizados á partir de un mismo tipo: en aquélla, que es una *pinza*, predomina el desarrollo de los dedos, representantes de las ramas de este instrumento, y en éste predomina el desarrollo de su extremo posterior, convertido en pilar de la bóveda. Los

dedos del pie están como atrofiados, porque tan convenientes para la marcha, la estorbarían si fuesen muy largos, como la estorbaban aquellas antiguas botas de muy prolongada punta, y la estorban los pies muy largos, que caminan con la punta muy desviada hacia fuera á fin de doblarlos sobre su borde interno y disminuir para los efectos de la marcha la longitud excesiva.

Es muy notable, por ejemplo, el hecho que se observa en las aves: la movilidad de sus dedos. También estos animales se apoyan sobre el suelo por dos extremidades, como el hombre, y la movilidad dicha cumple el mismo fin que en éste. Se dirá, sin embargo, que los dedos del ave son prolongados, al contrario de los de nuestro pie. Pero el ave también se mueve mediante el vuelo, y al desprenderse de la tierra este animal, las alas no pueden agitarse libremente, tropiezan con ella: el primer acto del vuelo es un salto, para el cual sirven de preciosos resortes unos dedos prolongados. Lo propio acontece con el mono, cuyos pies son tales y no manos: sus largos dedos le sirven para saltar en el árbol de rama en rama.

Por fin, combinada con cada semibóveda una columna representada por el resto de la extremidad inferior, el enlace se establece del modo que queda dicho: forma el pie con la pierna una cruz mal hecha.

c. Actitud y forma general de nuestro cuerpo.

Libres para el ejercicio de su especial función las *extremidades superiores*; no contando el hombre sino con dos extremidades para la *sustentación* y la *marcha*, surge de aquí necesariamente, por las exigencias del equilibrio, la *actitud* de su cuerpo: sobre los *pies* se elevan verticalmente las *extremidades inferiores*, sobre éstas el *tronco*, sobre el tronco el *cuello*, sobre el cuello la *cabeza*. Una actitud horizontal, apoyado el hombre sobre dos extremidades, no sería compatible con las exigencias del equilibrio. Por eso las personas encorvadas por los años buscan para guardarlo un tercer punto de apoyo: el báculo de la vejez.

Á esto se replicará que el cuerpo de las aves tiene sobre el suelo una actitud oblicua, próxima á la horizontal. Pero esta actitud es una exigencia de las necesidades del vuelo: el ave

que pretendiese volar teniendo su cuerpo en actitud vertical, se parecería al buque nadando sobre su proa ó popa. Mediante la actitud horizontal, vuela el ave sobre la quilla, como el barco que navega.

Las necesidades de la función del *pie* modelan la configuración del resto de las *extremidades inferiores*, de estas robustas columnas destinadas para la sustentación y la marcha. También aquí hay movimientos generales de *flexión* y *extensión*, que no se realizan respectivamente en igual sentido para todos los trozos de estos miembros, y sí de una manera alternativa: el muslo se dobla hacia delante, la pierna hacia atrás, etc. Mediante tales movimientos, las *extremidades inferiores* forman un zigzag al doblarse: se representan por una línea con esta dirección, que se acorta y alarga. En el acto de marchar, cuando el cuerpo apoya sobre un pie, el otro abandona el suelo *encogiéndose*, y avanza después *alargándose*. Véase si no la marcha especial de los que tienen imposibilitada, por ejemplo, la articulación de la rodilla. De todo ello resulta la configuración general de las *extremidades inferiores*.

También tienen éstas, sirviendo de molde para su configuración, *movimientos en honda*; faltan aquí los de *pronación* y *supinación*, los más característicos de las extremidades superiores, y tienen aquéllos, por último, *movimientos laterales* del pie, para que éste pueda adaptarse á todas las inclinaciones del suelo.

Mientras el *tronco* de los cuadrúpedos está aplanado transversalmente, se aplana el nuestro de delante atrás, por exigencias del equilibrio. Apoyados aquellos animales sobre cuatro extremos, puede su vientre descolgarse sin inconvenientes. Pero apoyado el hombre sobre dos extremos, por el desarrollo del tronco hacia delante se dislocaría en este sentido el centro de gravedad. Por eso los individuos de gran panza y la mujer en adelantado embarazo, inclinan hacia atrás el tronco para contrarrestar aquella dislocación, y al andar muévense con cierto balanceo que depende, menos que de esfuerzos motivados por el peso del cuerpo, de maniobras para guardar equilibrio. Se desarrolla nuestro tronco en el sentido

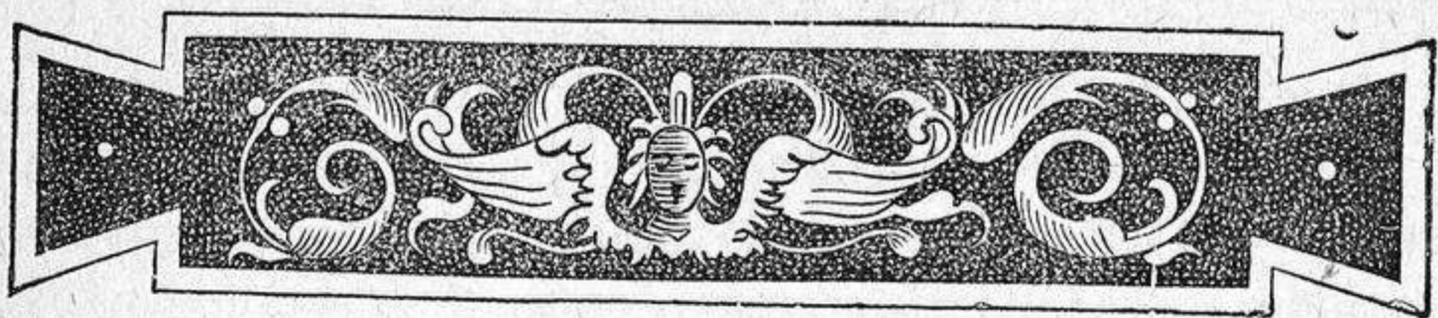
trasversal, en el de mayor ensanche de la base de sustentación representada por los dos pies.

El *cue*llo de los cuadrúpedos es prolongado y muy corto el nuestro. En el hombre es el cuello un órgano puesto al servicio de la cabeza, de la cara, de los sentidos especiales: mediante él, éstos pueden moverse hacia arriba, abajo y á los lados, y ensanchar poderosamente la esfera de su acción. El cuello del hombre presenta la longitud necesaria para esto puramente. En los cuadrúpedos, que no disponen de extremidades para la prehensión, realizada directamente por la boca, el *hocico* se alarga, se alarga el *cue*llo, y es así como esos animales pueden alcanzar con su boca el nivel del suelo.

La *cara*, que en los cuadrúpedos se distingue por un *hocico alargado* para los fines dichos, y una *frente aplastada*, se distingue en el hombre por los caracteres opuestos: el *hocico* se aplasta y se abulta la frente, este especial departamento del santuario de la inteligencia. Con hocico prolongado y frente aplanada, y dada la actitud erguida del hombre, sus sentidos especiales se dirigirían hacia arriba: funcionarían con menos resultado y dejarían de ser protectores de la totalidad del cuerpo, no obstante su colocación en lo más alto de éste. Pero el hombre dispone de la mano para coger, y el hocico se aplasta y la frente se abulta con el desarrollo del cerebro, de este instrumento del alma: así, el hombre mira cara á cara, y la frente, esa cúpula del templo de la inteligencia, se eleva; dirígese al cielo, donde está Dios, el autor de tantas cosas bonitas, porque están bien hechas, y que yo siento mucho no haberlas expuesto cual se merecen.

F. ROMERO BLANCO,  
Rector de la Universidad de Santiago.





# ACONTECIMIENTOS LITERARIOS

1890

## DOS ESTATUAS

La de Iparraguirre, inaugurada en 28 de Septiembre, y la de Manuel Cabanyes, en 26 de Octubre.

No basta, como pudiera creerse, un bloque extraído de las canteras clásicas del Himeto, del Pentélico ó de Carrara, y un escultor que se llame Fidias, Canova ó Campeny, para que pueda erigirse una estatua en público lugar; es además indispensable de todo punto, si no ha de fundirse de vergüenza ante la preguntona muchedumbre, que allí la haya elevado el aura popular ó que tenga por basamento el firme dictamen de los eruditos.

Á la primera clase corresponde la del bardo José María Iparraguirre y Velardi, que hoy se alza en la plaza pública de Villarreal de Urrechu; á la segunda, la que decora el ingreso de la Biblioteca-Museo Balaguer en Villanueva y Geltrú, y representa al poeta D. Manuel Cabanyes.

«¿Quién fué Iparraguirre? ¿cuál su historia? ¿quién la sabe? exclamó en bellísimos arrebatos D. Antonio Peña y Goñi en el solemne acto de su glorificación terrena (1).

---

(1) El discurso íntegro puede leerse en la revista bascongada *Euskal-Erria*, número 368, tomo XXIII.

¿Quién es capaz de contarla? ¿Hay alguien capaz de escribir la biografía de un pájaro? ¿Hay alguien capaz de seguir las evoluciones del ave en los torbellinos de un vuelo desquiciado, de señalar las ramas donde se posó, los arroyos donde apagó su sed, los aleros bajo los cuales se cobijó en días de tormenta, las distancias que recorrió empujada por la brisa ó contrariada por el vendaval?

Tal fué Iparraguirre, ave audaz, desordenada, medio loca; que salió del nido materno á los trece años y emprendió su vuelo fantástico á través de la vida.

Cantaba por cantar, y cantaba para comer. Mendigo del arte, pordioseaba con grandeza, y ni había en su pedir la porfía obstinada del pobre de profesión, ni la miserable humildad del vergonzante desdichado.

De vez en cuando la grandeza del alma despreciaba el propio infortunio y acudía presurosa al alivio del infortunio de los demás.

Hallábase Iparraguirre en Londres, sin recursos, viviendo á salto de mata, cuando vagando una noche por las calles de la gran capital, llamóle la atención una voz que salía quejumbrosa, plañidera, de un café cantante.

Entró en el establecimiento y divisó entre la humareda de las pipas y la atmósfera cargada del café á un infeliz que rasgueaba una guitarra y cantaba cruelmente, en reducido escenario.

Las desgarradoras voces del infortunado llegaban á duras penas al público, que no paraba mientes en aquella música lamentable.

Terminado el acto, hizo el cantante su colecta, y tan menguada fué, que al retirarse el pobre músico inundó el llanto sus ojos y quedaron bañadas en lágrimas las pocas monedas de cobre que entregara la compasión.

Iparraguirre, que había seguido paso á paso la escena, levantóse de su asiento, y abriéndose lugar entre los apiñados concurrentes, subió al escenario, empuñó la guitarra, sacudió como un león su melena admirable, irguióse delante del público, y fijando en éste sus ojos de águila, reclamó el silencio con imperiosa señal.

Á la vista de aquel hombre extraño, robusto, fornido, de atléticas espaldas, duro entrecejo, frente ancha y deprimida, nariz aguileña, luenga y sedosa barba y abundante y hermosísima cabellera que caía sobre los hombros en rizos de una coquetería y de una elegancia femeninas, encuadrando la cabeza con fiereza y majestad dignas del *Moisés* de Miguel Angel; á la vista de aquel ser fantástico, cuya mirada fascinaba é imponía, con durezas de bravucón y dulzura de apóstol, hubo en la muchedumbre un movimiento de admiración, seguido de religioso silencio.

Iparraguirre cantó; cantó con voz estentórea, con fuego y pasión irresistibles *El árbol de Guernica*.

Y aquella música majestuosa, aquella melodía llena de penetrante unción, cantada en extraño idioma, incomprendible para todos, cayó como una ola sobre la asombrada concurrencia, que se levantó electrizada y prorrumpió en aplausos y aclamaciones.

Después del *Guernikako arbola*, cantó Iparraguirre otro zortziko, y otro después y después otro; y enardecido por los vítores agotó su repertorio en un ambiente caldeado por entusiasmos frenéticos, hirvió su alma al contacto de aquella reciprocidad popular, y convertidos en bascongados los ingleses, vaciaron sus bolsillos en la boina del poeta.

Iparraguirre se dirigió entonces al escenario, donde el pobre cantante había permanecido lleno de asombro al contemplar aquella aparición.

Y vertiendo el contenido de la boina en el sucio sombrero del inglés, saludó Iparraguirre al público y desapareció. El inglés llevaba en su sombrero pan para sus hijos, hogar para toda la familia.

.....

Cuando resonaron, en fecha que no recuerdo, en las Cortes españolas, aquellos vehementes discursos contra los fueros bascongados, discursos que azotaron el rostro de Euskaria con las violencias de una diatriba encarnizada y feroz, contestaron en Castilla las indignadas voces de Aldamar y de D. Pedro Egaña con admirables discursos.

Iparraguirre, en Guipúzcoa, se levantó y contestó á su vez;

contestó con voz de gigante, acumuló todas las fuerzas de su espíritu, todas las energías de su alma, y lanzó con la potencia de sus pulmones de titán una protesta grandiosa, grito de amor incomparable que repitieron las montañas, se extendió de valle en valle, de colina en colina, salvando precipicios y torrentes, y quedó impreso como escudo invulnerable en el corazón de todos los bascongados: el *Guernikako arbola*.

Donde la política sucumbió, venció el poeta; y la elocuencia del patricio, la sabiduría del ser culto, las disertaciones galanas, la elegante locución del orador diestro en las lides parlamentarias, tuvieron que ceder el paso á la abrupta inspiración del ciudadano oscuro, al canto prodigioso del montañés.

La inmortalidad de Iparraguirre está ahí, en *El árbol de Guernica*, himno de pasión intensa, melodía de adoración, gemido grandilocuente de humildad y de esperanza, en cuya sencillez primitiva parece reflejarse el temperamento de un pueblo entero, y cuyos acentos piden al amor, que une y fortifica, lo que no puede alcanzar el odio, que divide y exaspera.

El canto inmortal de Iparraguirre no es el canto de la ira, es el canto del consuelo; no es la convulsión de la rabia, no es, para decirlo en términos vulgares, el derecho del pataleo.

No; *El árbol de Guernica* representa algo que vuela por encima de las pasiones humanas.

Cuando la inspiración rozó con sus alas de oro la mente del poeta, infiltró en ella el sentimiento casto, puro, immaculado del amor.

Y á sus impulsos surgió súbitamente el himno genial, mensajero de cariño, llamamiento generoso, aviso fraternal, sublime plegaria al leño augusto que recuerda antiguas leyendas, y á cuyos pies yace enterrado el cadáver de nuestra libertad.

Se ha dicho que *El árbol de Guernica* es nuestra *Marsellesa*. No, no es cierto.

Entre el canto iracundo de Rouget y el pausado himno de Iparraguirre media un abismo.

Escuchad al primero:

*Aux armes, citoyens! Formez vos bataillons!  
Qu' un sang impur abreuve nos sillons!*

Oíd al segundo:

*Eman ta zabaltzazu  
munduan frutuba!  
adoratzen zaitugu  
arbola santuba!*

(Esparce tus frutos por la tierra! Nosotros te adoramos, oh árbol santo!)

Las exclamaciones de Rouget de l' Isle son el rugido de la venganza, el toque de somatén que inclina á la guerra y pide el exterminio.

La invocación de Iparraguirre es una tierna metáfora, el *Angelus* bascongado, que llama á la concordia y reclama la paz.

Donde el uno grita: Arriba! y á matar!, el otro implora: De rodillas! y á orar!

Rouget peleaba contra el extranjero, contra el usurpador; Iparraguirre se dirigía á su propio hogar, á sus amigos, á sus hermanos.

De ahí viene seguramente ese matiz importantísimo que separa á la *Marsellesa* del *Guernikako arbola*, matiz honroso para el bascongado, timbre de gloria para Iparraguirre, cuya grandeza de alma, cuyo admirable patriotismo, aparecen consoladores y fuertes en su himno inmortal.

La inmortalidad para Iparraguirre está en *El árbol de Guernica*.

Registrad sus obras, obras de poeta y de músico. Encontraréis en ellas una joya de ternura filial: el zortziko *Adiós, nere biotzeko, amacho maitia!* (Adiós, madrecita de mi alma!), adorable inspiración que tiene el perfume de un sentimiento infantil, y el canto *Zibillak esan naute biziro egoki* (Los guardias civiles me han dicho con buenos modos), lamento humilde y resignado del preso que busca en el recuerdo de su

madre consuelo á la aflicción, pensando en las lágrimas de la anciana y enjugando con ellas su propio llanto.

Pero por ser estas composiciones dos perlas del genio de Iparraguirre, no tienen, no pueden tener la significación de *El árbol de Guernica*.

En aquellas palpita sólo el corazón del poeta; en ésta unieronse el poeta, el patriota y el músico para hacer latir unánimes los corazones de todos los bascongados.

Iparraguirre nace hoy para la posteridad. El Ayuntamiento de Villarreal de Urrechule ha erigido una estatua.

¡Bien hayan esos amigos! ¡Bien hayan esos admiradores!

Fijad los ojos en ella. No es el guerrero, no es el conquistador, no empuña su diestra ninguna arma homicida; no es el sabio, no veréis en torno suyo ningún instrumento de la ciencia; no es el artista de fama mundial, ídolo de públicos, ebrio de aplausos, rico y poderoso quizá; no busquéis en su frente el laurel, ni á sus pies la lira.

Es el pobre hijo del pueblo, el campesino humilde, el desheredado, el paria. Calzado con toscas abarcas, vestido con el ordinario calzón, la faja de estambre y la camisa de lino del montañés, sostiene una azada su diestra mano y lleva en su izquierda la guitarra. *¡Omnia mea mecum porto!*

Su valle natal le ha recogido; sus amigos le han colocado en medio de las fragosidades del monte que robustecieron sus pulmones y le enviaron quizá el poder de la inspiración.

En el eterno vaivén de las cosas humanas, en el continuo tejer y destejer de la política, hoy caerá lo que se levantó ayer, y mañana surgirá lo que destruyó el pasado.

Lo falso y convencional dejará como siempre paso deleznable y efímero, y el tiempo reducirá quizá á cenizas monumentos soberbios erigidos á la mentira y á la vanidad.

Pero Iparraguirre queda para siempre; queda, porque es la verdad, el verbo del pueblo euskaro; queda, porque ha encarnado en *El árbol de Guernica* la santidad de nuestro duelo, la esencia de nuestras aspiraciones, la sustancia de nuestro ser.

El himno que encierra la savia de un pueblo se oirá mientras ese pueblo exista; se transmitirá de generación en gene-

ración, como un legado del alma; predicará, con él, sueño ideal de paz y concordia universales, y quedará perdurable aureola, ciñendo la frente de Iparraguirre.»

Cuando, según la leyenda basca, *las montañas se estremecan de alegría*, al escuchar los sonos de la tosca bocina de Lecobide, que congrega á sus hijos, éstos, comandados por Jaun Zuria y seguidos de su *chakur*, irán entonando el himno de Iparraguirre, sobre cuya autenticidad no caben las dudas *ossiánicas* que han puesto en tela de juicio el famoso canto de Altabiscar.

La estatua es notabilísimo trabajo del escultor catalán don Francisco Font, que ha sabido interpretar las condiciones anímicas del héroe y su gloria legendaria.

\*  
\* \*

De las que en rigor necesitan lápida ó explicación del cíerone es la que en el atrio de la Biblioteca-Museo Balaguer, formando pareja con la del Obispo Armanyá, se ha dedicado al poeta Cabanyes; puede decirse que Roca y Cornet, en el *Diario de Barcelona* (1833) y en el *Diccionario de Escritores catalanes* de Torres Amat (1836), dió la idea; que Milá y Fontanals, en dicho periódico (1854), formó el boceto, y que Menéndez y Pelayo, en su *Poesía horaciana* (1876), construyó el modelo acabadísimo (1).

Seamos francos: el aura popular no lo hiciera nunca y la razón se halla en los mismos lamentos de su biógrafo más entusiasta: «Su patria no se acuerda—exclama Menéndez—de ese purísimo genio que *Roma* y *Atenas* hubieran adoptado por hijo suyo.» Cabanyes no reflejó su época, no bebió las aspiraciones de entorno para verterlas más concisa y prácticamente; fué humanista, especialmente en la forma, y el humanismo, dando al vocablo su acepción más pura, el culto é

---

(1) El enlace entre lo literario y lo plástico se debe principalmente á D. Víctor Balaguer, quien, además de dar á conocer á Cabanyes ante la Academia Española (1885), completó con liberal mano la exigua suscripción hecha para la estatua.

imitación de las letras griegas y romanas, no puede ser popular hoy que, como en los tiempos de Lope de Vega, son muy otras las corrientes del gusto, en que la nota de presente se busca con afán egoísta, en que la naturaleza se infiltra en el arte y va alcanzando sobre él señaladas victorias donde quiera que le opone resistencias.

Constituye el humanismo una laudable preparación y la más fermentosa levadura que puede proporcionarse un literato, pero no es el *pan de nuestros días*; supone la invariabilidad del arte, la no influencia del ambiente, y sus productos se resienten de lo que pudiéramos llamar *fossilismo* literario; de ahí que los méritos de Manuel Cabanyes, con ser muchos, fueran y sean apreciados de pocos; no culpemos á su época, que á la misma corresponde Arolas, nacido tres años antes en la misma provincia, y muerto pocos después, y sus cantos eróticos, llenos de luz y calor, corrían de boca en boca; culpemos al género y al modo.

El autor de los *Preludios de mi lira* es duro, sobrio; detúvose en Horacio, en vez de saltar más allá y recrearse en Píndaro y en Simónides de Ceos, más calurosos y más fluídos; al suprimir la rima, por fidelidad á su maestro, no estableció en cambio una prosodia que equivaliera á la antigua, usó y abusó del privilegio concedido al poeta de poner arcaísmos en nueva circulación y de crear voces nuevas, especialmente las compuestas; su geografía es helénica ó romana casi siempre; sus comparaciones y símbolos velados hasta el punto de exigir notas, y por las libertades que se toma de dar forma activa á verbos neutros, elidiendo y *esdrujulando* á más y mejor, de seguro que el autor del *Tratado de lo sublime* no le hubiera puesto entre los *impecables*.

Apesar de esto, ó por esto, y en fuerza de la gran robustez de su genio, nutrido con los más varios y selectos conocimientos, fué apreciado en su tiempo por quienes se hallaban en aptitud de comprenderle, aunque otra cosa se haya dicho y propalado. El

Perdón, celeste virgen,  
si á tus honestos labios  
arreaté de amor costoso un sí,

que es la composición de tinte más romántico y la más erótica, ha resonado en todos los labios juveniles en aquella época. ¿Quién, que haya tratado algo íntimamente á D. Estanislao Figueras, no le recuerda declamando con sonoro acento la oda magna que comienza:

Como una casta ruborosa virgen  
se alza mi Musa, y tímida las cuerdas  
pulsando de su arpa solitaria  
suelta la voz del canto.

Lejos profanas gentes: no su acento  
del placer muelle, corruptor del alma  
su ritmo cadencioso hará suave  
la funesta ponzoña.

Lejos esclavos, lejos, no sus gracias  
cual vuestro honor traficánse y se venden,  
no sangri-salpicados techos de oro  
resonarán sus versos (1).

.....

Aquí sí que si me atreviera, contra opinión de tan maestro en el género como Menéndez y Pelayo, diría que no puedo tragar los dos últimos versos por causa de la idea y de la locución, y que se me atragantan también los que siguen, que él ensalza,

Por la angosta senda de Garraf riscoso  
corcel desbocado dirigir sin riendas,  
ó por las furentes olas del Egeo  
barquilla regir.

por parecerme, además de insonoros, traducción del bascuence; pero no me atrevo, y sigo manifestando que el ilustre republicano no era el único devoto de Cabanyes, sino uno de tantos, y que en mi casa, de boca de mis mayores, los aprendí sin saber de quién eran, y, con franqueza, sin entenderlos. Puede examinarse en apoyo de mi opinión un artículo de don Manuel Creus, inserto en el Boletín de la Biblioteca-Museo Balaguer, contestando á otro de Ixart, en que se prueba que

(1) Véase *La Ilustración de Madrid* de 15 de Julio de 1871.

no era Cabanyes tan *oscuro incógnito* como él pretendía en el prólogo de sus poesías.

Vino al mundo literario en tiempos en que los escritores de Cataluña divagaban sin dar con el molde en que vaciar sus inspiraciones; Piferrer reproducía con singular acierto, como en la *Oda á Cristina* y otras, la primitiva poesía castellana; Carbó, en sus baladas, las brumas del Norte; Arolas, los arrebatos de Lamartine, henchidos con erótica savia; Aribau escribía versos en toscano é importaba las doctrinas alemanas, soltando por vez primera en España la palabra *estética*, cuya definición puso en nota curiosa en su célebre revista *El Europeo*, de la cual muchos hablan y pocos han leído (1); y los restantes reflejaban la clásica frialdad moratiniana con alguna que otra salpicadura de la pujante ola del romanticismo que á gran paso avanzaba. Manuel Cabanyes tomó en este reparto de papeles el de Andrés Chenier, eligiendo por modelo al de Venusa y amamantándose en Alfieri, cuya tragedia *Mirra* tradujo, en Filinto, en Hugo Fóscolo, como se ve en su obra *Colombo*, que presenta una imagen al modo de Fray Luis de León; la semejanza de educación le da lejano parecido con Josué Carducci, siendo éste más armonioso como buen italiano, más cáustico y más moderno é intencionado, por lo que goza de cierta popularidad inaccesible para el poeta catalán.

Pregúntase Milá y Fontanals en el primero de los artículos que le dedicó en Abril de 1854, insertos en el *Diario de Barcelona*, qué hubiera acaecido á nuestro vate si la Parca, respetando su vida, le hubiese permitido sentir el cambio que convirtió de clásicos en románticos á nuestros poetas máspreciados. «Elementos en parte encontrados y tumultuosos—dice,—¿hubieran seguido encerrados en la forma que el poeta se prescribiera? ¿Ninguna mella le hubiera hecho la general adopción de maneras poéticas en parte nuevas y en parte candorosas y nacionales? ¿Algunos síntomas de abatimien-

---

(1) La Biblioteca de la Universidad de Barcelona (antigua de San Juan) ha adquirido recientemente un ejemplar; otro posee, y sirvió á Menéndez Pelayo para sus estudios, mi amigo D. José Leopoldo Feu.

to y de amarga desconfianza que en él se advierten hubieran dejado ileso su noble entusiasmo, su pasión por lo grande? Creemos que su ingenio no se hubiera negado á admitir toda clase de innovaciones literarias.»

Por mi parte, opino que quien con tanta energía se declaraba independiente, burlándose de los «*filorímicos* que todo lo sacrifican al sonsonete y simetría de sus negros consonantes,» y era tan amador del arte antiguo, no se dejara arrollar por la tumultuosa corriente; pero como tengo á Manuel Cabanyes por poeta catalán legítimo, aunque adoptase el idioma castellano para expresión de sus ideas, creo que, prolongada su existencia, al beso de la naturaleza ó al estudiar los trovadores y más aún los troveros, cuya energía y cuya sátira se acomodaban más á su índole, hubiera creado la *escuela catalana moderna* en idioma de Cervantes, de que hizo mención Quintana (1), y que en realidad no existía, ó hubiera sido, no sólo la bandera, sino el alma del renacimiento, que tan opimos frutos ha producido; su laconismo, su brusquedad, sus osadías, sus pensamientos robustos, sus libertades gramaticales, todo, todo se halla como reproducido en los grandes poetas del renacimiento catalán, que ya España entera comienza á conocer y á aplaudir.

En 16 de Agosto de 1833 se elevaba su espíritu

A la eterna mansión del Sumo bien,

según verso de la más simpática de sus odas, contando tan sólo veinticinco años de edad; por aquellos tiempos Carlos Buenaventura Aribau escribía, *per accidens*, la afortunada poesía *Á la Patria* (2), traslado en verso de una página de Manzoni que puede leerse en *I Promesi Sposi*, que había de valerle con poco esfuerzo una gloriosa estatua en el Parque de Barcelona y el patriarcado del renacimiento, en que no soñó siquiera; y en 16 de Febrero de 1839, *Lo Gaiter del Llobregat* daba á luz su primera poesía catalana en el *Diario* tantas veces aquí repetido.

(1) Carta de D. Sinibaldo Más á Cabanyes en 10 de Mayo de 1833.

(2) Publicóse por vez primera en 1833, según el biógrafo Riera y Bertrán.

¿Qué le faltó á Cabanyes para alcanzar tanta gloria? que cuando sentía «las dificultades que un catalán ha de vencer para escribir en una lengua cuyo estudio le es tan costoso como el de cualquier idioma extranjero,» según lamenta en los *Preludios de mi lira*, su musa le hubiera dicho al oído: «Pues escribe en tu propia lengua» (1).

MELCHOR DE PALAU.

---

(1) Los detalles de la fiesta pueden leerse en el boletín de la Biblioteca-Museo Balaguer núm. 74.





# HERNÁN PÉREZ DEL PULGAR

---

LIGEROS APUNTES  
SOBRE LA VIDA Y HECHOS HAZANOSOS DE ESTE CAUDILLO (1)

## XIX

CÉDULAS Y CARTAS REALES EXPEDIDAS POR LAS HAZAÑAS DE PULGAR.—CÉDULAS Y MERCEDES PERDIDAS.—CÉDULAS QUE HOY EXISTEN, PERO QUE NO SON MUY CONOCIDAS.—CÉDULAS PUBLICADAS.

La mayor parte de las hazañas realizadas por Hernán Pérez del Pulgar fueron legítimamente recompensadas por los Reyes, con especiales mercedes, particularmente consignadas en las *Cédulas y Cartas Reales* dictadas para su concesión. Y estas cédulas y mercedes quedaron escritas, no sólo en la casa del valeroso alcaide del Salar, sino también, y para perpetua memoria de sus hazañas, en los reales archivos.

Mas como quiera que la acción del tiempo ha ido destruyendo algunas de éstas, otras no aparecen en los archivos oficiales, y algunas son ya públicamente conocidas desde que en la primera mitad de este siglo las dió á luz el Sr. Martí-

---

(1) Véase la pág. 263 de este tomo.

nez de la Rosa, como apéndice á su brevísima vida de Pulgar, fuerza será que al estudiar estas cédulas y cartas reales las clasifiquemos en tres categorías enteramente distintas. Comprenderá la primera *las cédulas y mercedes perdidas*. Se ocupará la segunda de *las que hoy existen, pero que no son muy conocidas*. Y abarcará la tercera *las publicadas con anterioridad*.

Comenzando el estudio de las primeras, nos encontramos con la cédula de mercedes de las 150 yugadas de tierra en Alhama, que volvió Pulgar al Rey á trueque de los molinos de Tremecén, como ya hemos visto con anterioridad. Esta cédula, escrita en pergamino y conservada por algún tiempo en el archivo de esta ilustre casa, se fué perdiendo y gastando á pedazos, destruyéndose tan violentamente, que ya á principios del siglo XVII estaba ilegible, y á mediados de aquel siglo no era posible comprender su significado. En ella se determinaba perfectamente, como decía dicha cédula, *la grande razón y causa que Sus Altezas tuvieron para hacerle merced de dichas tierras*, devueltas más tarde al Rey, y con nueva donación por otras cédulas posteriores. Éstas se perdieron en poder del hijo de Pulgar durante la campaña de Tremecén, al mando del Conde de Alcaudete, á cuya guerra las llevó el segundo alcaide del Salar en unión de otros documentos que le habían de facilitar, si la suerte de las armas les era propicia y no había entorpecimientos diplomáticos, como después ocurrieron, la entrega y posesión de los referidos molinos.

Perdiéronse, pues, en esta jornada, y no volvió á recuperarlos más el archivo de la casa del Salar, no sólo esta cédula de concesión de los molinos mencionados, otorgada á cambio de los repartimientos en Alhama, sino también otros muchos papeles de importancia para Hernán Pérez del Pulgar y su gloriosa memoria, entre ellos su título primero de *Continuo* de los Reyes, el de *Alcaide del Salar* y la concesión de que perpetuamente estuviesen colgadas sus armas en la pared de la capilla Real de Granada más cercana á la sepultura de Pulgar.

Pero no podían los descendientes de tan ilustre casa dejar

sin justificante en su archivo algunas de estas hazañas, y sobre todo demostrar cumplidamente la pérdida de estos documentos, y por ello en el primer tercio del siglo XVII don Fernando Pérez del Pulgar, biznieto del de las *guerras de Granada*, solicitó y obtuvo del Rey que con mérito á los antecedentes que en el archivo de Simancas existían referentes á Pulgar el de las hazañas, se le diese testimonio de cuantos papeles había perdido en las campañas de África, y por ello, por cédula real de 27 de Mayo de 1633, se dió el oportuno testimonio, donde consta que en 1841 desempeñaba Hernán Pérez del Pulgar el cargo de Continuo de los Reyes, que en 1491 aparecía este guerrero como Alcaide y Teniente del Salar y otros particulares que ilustran aquel período de nuestra historia y que sirvieron testimoniados en la real cédula antes mencionada para que el archivo de la rama primogénita de los Pulgares pudiese justificar siempre el título y la preeminencia con que el guerrero esclarecido de la conquista se mostró siempre como *Continuo de los Reyes y como Alcaide y Teniente del Salar* (1).

---

(1) Dice así la referida cédula Real de 27 de Mayo de 1633: «El Rey=D. Juan de Ayala, nuestro Secretario, á cuyo cargo están las escrituras reales de nuestro archivo de Simancas, por parte de D. Fernando Pérez del Pulgar, cuyo dic que es la casa y mayorazgo del Salar, nos ha sido hecha relación que uno de sus progenitores que fué Fernando Pérez del Pulgar, su bisabuelo, hizo muchos y particulares servicios á los Sres. Reyes católicos en las conquistas del reino de Granada, y fué Continuo de su casa, y Alcaide del Salar, siendo frontera, y en remuneración de ello se hicieron ciertas mercedes de honra y hacienda, y los títulos de alguna, perdió su abuelo Fernando Pérez del Pulgar, sirviendo en la jornada de Tremecén, habrá 66 años, siendo General de ella D. Martín de Córdoba, Conde de Alcaudete, suplicándonos que porque tiene necesidad de un traslado autorizado por todos ellos, fuéenos servido de mandar se le dar, como nuestra Magestad fuese, y Nos, habemos tenido por bien. Y por la presente os mandamos que entre los registros y papeles de ese archivo, hagas buscar los de los dichos títulos y mercedes y hallado sacar un traslado y firmado de vuestro nombre, señalado y cerrado en manera que haga fe, le enviaréis al Nuestro Consejo de la Cámara, dirigido á D. Sebastián de Contreras, nuestro Secretario de ella, sin darlo á la parte, pagándoos los derechos que por ello justamente hubiéredes, y de haber, para que así la probeamos lo que convenga. Fecha en Madrid á 27 de Mayo de 1633 años=D. Sebastián de Contreras=En cumplimiento de la cual dicha

Vistas ya las cédulas y cartas reales concedidas á Pulgar por sus hazañas, y cuyas cédulas han desaparecido por los accidentes indicados con anterioridad, hay que mencionar

Real cédula, suso incorporada, que fué presentada en la dicha Villa de Simancas á 30 de Junio de 1633, obedeciéndola con el acatamiento debido. Yo el dicho D. Juan Ayala Tello, Secretario suso dicho, hice buscar y busqué entre los papeles que hay en este dicho archivo, los que por dicha Real cédula se manda, y de los que se hallaron, hice sacar una copia, que es ésta que se sigue=En un libro intitulado *Continuo* del año 481 en adelante, se halló y hice sacar la relación siguiente: Á los hijos del Dr. Talavera 80=Antonio de Córdoba 50=D. Álvaro Bazán 40=D. Álvaro de Luna 70=*Fernando del Puigar* 40=Prosigue con otros, y después dice=Fernando del Pulgar, mostró una cédula de sus Altezas, firmada de sus nombres fecha en esta guisa=El Rey é la Reina=Nuestros contadores mayores, Nos vos mandamos, que asentéis este año venidero de 91 años, é dende en adelante en cada un año á *Fernando del Pulgar nuestro Alcaide del Salar*, 70.000 maravedises de *Tenencia* en el dicho Salar, é librárselos el dicho año venidero, é dende en adelante en cada un año 70.000 maravedises, por virtud del traslado de esta nuestra cédula, la cual vos mandamos que asentéis su traslado en los mismos libros que vosotros tenedes, para que por virtud de él, se libren los dichos maravedís é volved el original al dicho Fernando del Pulgar=Á 21 día de Diciembre año de 1490=Yo el Rey=Yo la Reina=Por mandado del Rey é de la Reina, Juan de la Parra=Por virtud de la cual dicha cédula suso incorporada, se ponen é asientan aquí al dicho Fernando del Pulgar los dichos 70.000 maravedís para se los librar con la dicha Tenencia del Salar según en él se contiene en esta guisa=El cual dicho traslado va bien y fielmente sacado corregido y concertado, y concuerda con los registros originales de donde se sacó, que quedan en dicho Real archivo, á que me refiero, y va escrito en quince fojas con esta rubricadas al fin de cada plana, de mi rúbrica y señal en cuya certificación y testimonio lo firmó en dicha fortaleza á 1.º de Julio de 1633 años=D. Juan de Ayala Tello=Y prosigue después=Relación de las tenencias del reino de Granada=El Alhambra, tiene la del Conde de Tendilla, é tiene de tenencia 1.000 doblas; está el asiento para ser librado desde 1.º de Enero de 29 años. Ha sido librado el dicho año de 92 y 93=Illora, tiénela Gonzalo Fernández de Aguilar. No tiene asiento en los libros=Año 92 de tenencia 200.000 maravedís: Año 93, 200.000 maravedís=Santa Fe, tiénela Francisco de Bobadilla. Fué librado el año 92, 120 000 maravedís; no tiene otro asiento en los libros, sino en el mandamiento de sus Altezas para la libranza de cada año=*El Salar, tiénela Fernando del Pulgar; tiene asiento desde 91, 70.000 maravedis cada un año. Librado año de 92, 93 y 94*=Alhama, tiénela el Clavero de Calatraba. No tiene asiento, el año de 93, 1.000 doblas; año de 94 pagado=Bivataubín é Arriolas tiénela el Conde de Tendilla: tiene asiento desde 93, 200.000 maravedís cada año; librado hasta el año 94=Loja, tiénela D. Álvaro de

otras que también se le concedieron, y que hasta ahora no han tenido la oportuna publicidad.

A poco de conquistarse la ciudad de Alhama mandaron los Reyes Católicos, para facilitar su población, que se repartiesen todas sus tierras y casas, comisionando para ello al Conde de Tendilla por cédula de la Reina Católica, dada en Madrid á 20 de Febrero de 1483 ante su secretario Fernando Alvarez de Toledo.

Era lo esencial de esta real cédula que á todo aquel que se avecindase en la ciudad de Alhama y conservase esta condición por espacio de cuatro años le diese el repartimiento conforme á sus servicios y en relación también con su calidad. Así lo hace Fernando del Pulgar, y por ello recibe sus repartimientos en Alhama de manos del referido Conde de Tendilla, por escritura pública otorgada en cumplimiento de aquella real cédula en la misma ciudad de Alhama á 3 de Setiembre de 1483 ante el escribano público Gonzalo Fernández del Colmenar (1).

Entra después á gobernar aquella ciudad el Clavero de Calatrava D. Gutierre de Padilla, el que recibe de los Reyes Católicos la misma comisión a propósito de ampliar ó modificar los repartimientos hechos según cédula real dada en Tarazona á 28 de Enero de 1484 ante el Secretario Francisco de Madrid. Por ella se exige á los vecinos de Alhama diez años de residencia para que prosperen las donaciones, reva-

---

Luna, no tiene asiento; librado por mandamiento de sus Altezas año de 91, 580.000 maravedís y está pagado hasta el año 94—Málaga tiene la tenencia Garci Fernández Manrique, tiene asiento para ser librado desde el año 87, 500.000 maravedís cada año—Guadix, D. Hurtado de Mendoza—Baza, don Manrique Henríquez—Almuñécar, Rodrigo de Ulloa, etc.»

(1) Por esta escritura de primeros repartimientos en Alhama, se le dieron á Pulgar las casas en que había de vivir y sus colindantes, que la ocupaba Juan de la Sarta, para que juntase con ellas todas las que había desde el Horno de las Tinajas junto á San Miguel, hasta el cabo de la calle. Se le dió también un molino y un horno de pan cocer; un palomar y unos morales; 150 yugadas de tierra de pan sembrar con la medida de Andalucía cada yugada. Las unas estaban á una parte y la otra á otra del río. Se le dió el cortijo de Dedil y campos de Doña y Jayena con sus huertas y viñas y casas; y á más en otros sitios, 20 haranzadas de viña y un colmenar con su torre.

lidándose con respecto á Pulgar el repartimiento hecho y determinándose que se le dan aquellas propiedades en equivalencia *de lo que ha servido y sirve*, ó sea desde el 26 de Agosto del 82 hasta 11 de Enero de 1486, en que se le otorga escritura de confirmación de los repartos y sus ampliaciones por ante la fe de Antón de León, escribano público.

No contento con esto Pulgar, impetró de los Reyes la nueva confirmación de estos repartimientos, lográndolo por la cédula real expedida en Alcalá de Henares á 18 de Febrero de 1486 ante Fernán Dalvarez de Toledo, secretario de los Reyes (1).

Otra cédula real se dió también prometiendo á Pulgar un oficio de regidor en Alcalá la Real en 22 de Abril de 1487, así como también los tratos para las capitulaciones de Málaga dan origen á la carta de los Reyes para Alí Dordux, á 5 de Mayo de 1487 (2), y la necesidad que tenían los Monarcas de Pulgar dan motivo á su carta llamándole á la ciudad de Córdoba en Marzo de 1489 (3).

Dignos fueron también de cédulas y cartas reales la hazaña del Zenete, y con su ocasión el testimonio de cómo y cuándo fué armado caballero Fernando Pérez del Pulgar en 17 de Agosto de 1489, así como el título de armas para el mismo guerrero expedido en 3 de Diciembre [del referido año, y la real cédula de los Reyes Católicos concediendo 13 caballerías de tierra de labor á Pulgar en el Salar, su fecha en Córdoba á 12 de Mayo del año antes indicado (4), merced

---

(1) Esta Real cédula de confirmación de los repartimientos de Alhama hechos á Pulgar aparece íntegramente publicada en el apéndice 3.º de la obra del Sr. Martínez de la Rosa.

(2) Uno y otro documento los hemos publicado íntegramente en los capítulos respectivos de esta obra.

(3) Véase la carta Real á que hacemos referencia—«El Rey é la Reina—Fernando del Pulgar, por servicio nuestro os mandamos, que para el tiempo que supiedes que somos en la ciudad de Cordova, seéis allí, porque soys menester para cosas cumplideras á nuestro servicio—De la Villa de Medina del Campo á 4 días de Marzo de 89 años—Yo el Rey—Yo la Reina—(Está roto el pedazo donde había firmado el secretario.»

(4) Estas tres cédulas Reales aparecen publicadas por el Sr. Martínez de la Rosa en los apéndices 9, 10 y 4 de su bosquejo histórico sobre Pulgar.

que tuvo su confirmación por la orden expresada dada por la Reina á D. Diego Fernández de Ulloa con este motivo en 23 de Setiembre del mismo año (1).

También en 9 de Octubre el Rey Católico concede á Pulgar como merced especial un horno en la ciudad de Alhama por su Real cédula (2); y más tarde, en 1.º de Enero de 1490, los Reyes dictan otra Real cédula encargando á Pulgar la busca de jinetes para la defensa de Salobreña (3).

Los quince escuderos que acompañaron á Pulgar á Granada siendo aún de moros para realizar su atrevida empresa del Ave-María, logran también su Real cédula de promesa de mercedes, su fecha 30 de Diciembre de 1490 (4), y el mismo Pulgar recibe otra apropósito de servicios reales el 23 de Abril del 91 (5), y una merced de dos caballerías de tierra

(1) Dice así la mencionada Real cédula: «Diego Fernández de Ulloa mi Veinte y Cuatro de la ciudad de Jaén, yo vos mando que veáis una merced que yo fice á Fernando del Pulgar de trece caballerías de tierra en el Salar, é asimismo lo que el Rey mi Señor é yo mandamos en un capítulo de las ordenanzas de Loja lo cumplades todo según que en la merced é capítulos se contienen, en el cual dicho capítulo se contiene que se le dé casas é haciendas como Alcaide, en cuanto toca á esto lo cumplir por cuanto me ha servido en este cerco de Baza por do merece se haga por él esto y otras mercedes. En d el de Jaén á 23 de Setiembre de 89 años—Yo la Reina—Por mandado de la Reina—Fernando Dalvarez.»

(2) Véase la Real cédula á que nos referimos: «El Rey—Por la presente hago merced á vos Fernando del Pulgar, mi Alcaide del Salar, de un horno de pan cocer, el cual no harde ahora, que es en la ciudad de Alhama en la calle que descende de la plaza á la puerta de Granada, á la mano derecha como descende á una esquina de la dicha calle, la cual merced os fago, dejando vos primeramente otro horno de que os ha hecho merced en la dicha ciudad que es cerca de las casas del Alguacil Pedro de Frías; é por ésta mando al caballero de Calatraba mi Capitán General de la dicha ciudad, que vos ponga en la posesión del dicho horno, no parando perjuicio al horno que él tiene—Fecha á 9 días del mes de Octubre de 89 años—Yo el Rey—Por mandado del Rey—Fernando de Zafra.»

(3) Esta orden de los Reyes la hemos publicado íntegra en el capítulo 1.º de los que tratan del cerco de Salobreña.

(4) Publicada por el Sr. Martínez de la Rosa en el apéndice 14 de su obra, y por nosotros en una nota cuando describíamos el hazaña del Ave-María.

(5) La carta á que nos referimos, copiada á la letra, dice así: «El Rey—

en Alhama, por Real cédula de 23 de Julio de 1494 (1).

Habiendo sido comisionados Diego de Iranzo y Fernando de Ulloa, Veinticuatro de la ciudad de Jaén, para que verificasen el repartimiento de las tierras y jurisdicción de Loja por cédula Real de 28 de Noviembre de 1488 y 7 de Mayo de 1495, procedieron al reparto de dichas propiedades y jurisdicción, tocando á Fernando del Pulgar varias casas y tierras que van sucesivamente agregándose por dichos repartidores, según consta de Reales cédulas y de varios asientos sucesivos que existen en los libros de cabildo de la ciudad de Loja (2).

Fernando del Pulgar, yo escribo al Comendador Pedro de Aguayo, lo que veréis por mi servicio, que en aquello se ponga mucho recaudo é diligencia que en ello me sirviréis—Del mi real, de la cabeza de los ginetes á 23 de Abril de 91 años—Yo el Rey—Por mandado del Rey—Fernando de Zafra.»

(1) Merced de dos caballerías de tierra en Alhama: «Pedro de Barriónuevo é Gutiérrez de Fuensalida, Comendador de Arco, repartidores de la ciudad de Alhama, por parte de Fernando del Pulgar, nos fué fecha relación que de cierta merced que yo el Rey le tenía fecha en esa ciudad vosotros le quitasteis gran parte de ella é que no le quisistes dar dos caballerías de tierra que estaban en la carta de merced, que le mandé facer por de ellas á otros vecinos los cuales no han ido á vivir á esa ciudad, suplicándonos que le ficiéramos merced de las dichas dos caballerías de tierra, por ende Nos vos mandamos que si aquellas personas á quien la disteis no residen en la dicha vecindad que las deis al dicho Fernando del Pulgar, de las cuales Nos le facemos merced aunque no se contenga esto en la instrucción que tenéis para facer el dicho repartimiento, é non fagades en de al—Fecha en la Ciudad de Segovia á 23 días de Julio de 94 años—Yo el Rey—Yo la Reina—Por mandado del Rey y de la Reina—Fernán Dalvarez.»

(2) *Repartimientos de Loja*—«Yo Diego de Iranzo, Comendador de Montizón, é Diego Fernández de Ulloa, Veinte y Cuatro de la Ciudad de Jaén, repartidores del Rey é de la Reina, nuestros Señores, en la ciudad de Loja, é su tierra, é jurisdicción; por la presente damos á Fernando del Pulgar, Alcaide del Salar, unas casas que son en la ciudad de Loja á la puerta de Alhama entrando por ella á la mano izquierda, con la que va de la carnicería á el solar que se le había dado al Olmedo, que alinda con Juan Martínez, dende vos damos una huerta é tierra que hay en todo tres haranzadas é media, lo cual todo se vos da por huerta é viñas é alcaucel é olivar que alinda con el camino que va al Salar é por encima con Antón de Toro é á la otra parte con una senda; así mismo vos damos veinte fanegas de sembradura de riego en la vega de Tajara, é de dos caballerías de tierra en el Salar; lo cual todo lo que dicho es vos damos por virtud de los poderes que de sus Altezas tenemos—Fecha á 7

Confírmense los anteriores repartimientos por los Reyes, y después en 20 de Mayo de 1496 se le ordena á Fernando del Pulgar por mandato expreso real que entregue la torre y

---

días de Mayo de 95 años=El Comendador de Montizón=Diego de Ulloa=  
*Repartimientos en los libros del cavildo de la ciudad de Loja*=Se encabezan con la siguiente real Cédula: «El Rey=La Reina=Diego de Iranzo, Comendador de Montizón, é Diego Fernández de Ulloa, nuestros repartidores de la ciudad de Loja, Nos vos mandamos que en el repartimiento que ficiéredes de los dichos bienes tengades la orden que en esta nuestra cédula será contenida que á los escuderos de nuestras guardas que ende se avecindaren hasta el número de cuarenta escuderos, le deis á cada uno dos caballerías de tierra de cuarenta hanegadas cada caballería, é á los caballeros en número de ochenta daréis á cada uno una caballería y media, y doscientos veinte vecinos labradores que ahora hay media caballería á cada uno; é lo que queda de las casas é tierra, sea de repartir para Iglesias é hospitales, é para cumplimiento de quinientos vecinos que se han de avecindar en la dicha ciudad, é á este respecto, se le ha de dar á los dichos vecinos de viñas é huertas é olivares proporcionalmente=A 28 de Noviembre de 88 años=Yo el Rey=Yo la Reina=Por mandado del Rey é de la Reina.»=Simón Dalvarez.»=Aparece cumplida esta Real cédula, estampándose en los libros de cabildo y de repartimiento de la ciudad de Loja las siguientes notas: «Á Fernando del Pulgar, Alcaide del Salar, diéronsele las otras casas principales, frontero al Alcaide de Zagra, que alinda con la cerca del arrabal; dándole con ellas la cueva en que estaba la carnicería, é con solar delante de las puertas de las casas, é al rededor de dicha cueva la puerta de Alhama=Fízose á 2 de Enero de 1489=En el regadío del Salar y Manzanil se reparte á cada caballero diez fanegadas, dándose á Juan de Loja, y á Pedro Moreno, y Daniel de Narváz en la cuarta suerte del Salar; pero después se les tomaron las cinco fanegadas y las dieron á Pulgar=Á Rodrigo de Barca, Ramiro Ramos, Juan de Santander, Ramón de Toledo y Pablo Gil se les repartieron diez fanegadas á cada uno, cinco en el Salar y cinco en Manzanil=Las del Salar se las tomaron para dárselas á Pulgar=Á Juan Arias, Lorenzo Pareja, Pedro de Villalobos y Diego del Guante, les quitaron las cinco fanegadas para dárselas á Pulgar=Á Bartolomé Sánchez de Baena, Andrés de Laserna, Juan de Ayllón, Pedro de Alcalá y Sánchez de Sanabria les dieron cinco fanegadas en el Salar á cada uno y se las quitaron más tarde dándoselas á Pulgar=Á Diego de Baena, Pedro Giménez de Luque, Alonso López de Luque, Diego González y Juan León dieron cinco fanegas á cada uno en el Salar y quitáronselas más tarde para Pulgar=En 5 de Mayo de 1490 los Señores repartidores dieron á Fernando del Pulgar, Alcaide del Salar, la posesión de quinientas veinte fanegas de tierra de sembradura por virtud de una carta del Rey é de la Reina, los cuales mandaron dar en pago de ciertos maravedís que sus Altezas le debían; y así mismo le dieron otras ochenta fanegas de sembradura que hacen seiscientas fanegas, de ellas doscien-

fortaleza del Salar, fundándose en la merced que se le había hecho al Príncipe D. Juan de la ciudad de Loja y sus cercanías (1), lo cual no obsta para que á 15 de Marzo del año 1500 se le haga merced expresa del Salar á Hernán Pé-

---

tas sesenta de riego en el Salar y doscientas sesenta de secano, y las ochenta que le correspondían por su vecindad—Á 17 de Noviembre de 1492 se le dieron otras veinte de regadío en el Salar y ciento de secano; y en 5 de Setiembre de dicho año otras cien fanegas de secano en la cañada del Junco y á su muger Francisca Montes, y á más ocho soladas cerca del castillo del Salar en concepto de vecindad—Todo esto consta muy detalladamente, y repetido varias veces, es los libros de cavildo de la ciudad de Loja, de donde se sacan estos antecedentes.»

(1) Esta Real cédula está concedida en los siguientes términos: «Don Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel por la gracia de Dios, Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, etc., á vos Fernando del Pulgar, mi Alcaide de la fortaleza del Salar, que es en la tierra de la ciudad de Loja, salud é gracia; sepades, que Nos ficimos merced al Serenísimó Príncipe, nuestro muy caro é muy amado hioj, de la dicha ciudad de Loja, é su tierra, con las fortalezas de ella, y entre ellas de esa dicha fortaleza, que vos tenéis del Salar por Nos, y en nuestro nombre, por ende Nos vos mandamos que luego que como esta nuestra carta vos fuere notificada, sin pon en ello causa ni dilación ni tardanza alguna, é sin Nos requerir sobre ello ni atender ni esperar otra nuestra carta sin segunda ni tercera, dades y entregades é fagades dar y entregar esa dicha fortaleza del Salar que vos tenéis, á la persona que el dicho Príncipe nuestro hijo mandare por su carta firmada de su nombre é sellada con su sello é le apoderéis en lo alto é bajo é fuerte de ella libremente á su voluntad con los pertrechos é bastimentos é según que la recibistes, ca Nos por la presente haciendo é cumpliendo vos así nos damos por contentos de la dicha entrega é vos hallamos é quitamos cualquier pleito homenaje, fidelidad ó segundo que por la dicha fortaleza del Salar nos tengáis fecho, é vos damos por libre é quito de ello á vos é á vuestro linage é descendientes é á vuestros bienes é suyos, para siempre jamás. Lo cual vos mandamos que fagades é cumplades así, no embargante que en la entrega de la dicha fortaleza no intervenga portero conocido de nuestra Cámara, ni las otras solemnidades que en tal caso se requieren, é non fagades en de al, sopena de caer por ello en mal caso, é de las otras penas en tal caso establecidas; é como de ésta vos fuese notificada, mandamos á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado que dende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos é como se cumple nuestro mandato.—Dada en la Villa de Almazán á 20 días del mes de Mayo año del nacimiento de N. S. J. de 1496.—Yo el Rey.—Yo la Reina.—Yo Fernando Dalvarez de Toledo, Secretario del Rey é de la Reina nuestros Señores.—La fice escribir por su mandado.»

rez (1), y que adelantando los tiempos y cuando por medida general se ordenó el absoluto derribo de todas las fortalezas de moros, sólo se desmonterase la torre del Salar, y por merced expresa del Rey Católico, dada en 27 de Setiembre de 1508, se determinase como privilegio especial que no se derribase la torre del Salar, accediendo á lo solicitado por su denodado Alcaide (2).

Llega el año 1526, y en 29 de Setiembre se concede á Hernán Pérez del Pulgar la real facultad para convertir en mayorazgo sus propiedades del Salar; otorgándosele en el mismo día á tan ilustre guerrero la más honrosa distinción que nunca á otro se le concediera, cual fué la de sepultura, capilla y asiento en la Iglesia mayor de Granada (3). El Deán y Cabildo de esta Iglesia catedral obedecen en debida forma el real mandato, y con fecha 9 de Octubre del mismo año se levanta la oportuna acta de obediencia que, firma

(1) Esta merced aparece publicada por el Sr. Martínez de la Rosa en el apéndice 24 de su obra.

(2) En esta forma aparece la merced á que nos referimos: «El Rey—Diego de Loaliza, Alguacil mayor de la Audiencia é Chancillería que reside en la ciudad de Granada: Bien sabéis como por una carta patente librada de los del consejo vos fué mandado que viéredes otra carta mía é de la Sra. Reina doña Isabel mi muger, que Dios haya, en que se me mandaba derribar la torre del Salar que es cerca de Loja, é cumplieredes, egecutaredes la dicha carta, como en ella se contenía, é hagora me es fecha relación que cabe la dicha torre está cierto aposentamiento llano é dificado, que no es fuerte, salbo solamente para morar que vos queríades derrocar el dicho aposentamiento é la dicha torre por el pie; é no seyendo fuerte, fuéme suplicado por Fernando del Pulgar, cúa es la dicha casa, salbo aquello que fuese fecho fuerte en perjuicio de la ciudad de Loja é de sus comarcas, é y tóuelo por bien; por ende, yo vos mando que por virtud de la dicha carta á vos dirigida, derroquéis de la dicha torre del Salar é de lo que en ella toviese edificado el dicho Fernando del Pulgar, solamente lo que es fuerte, así como barreras é troneras é pretil é almenas é gaitas, permanezca, que la dicha casa quede llana sin su fuerte ni defensa, de manera que de ella no se pueda facer daño ni perjuicio á la dicha ciudad de Loja é de sus comarcas—Dada [en la ciudad de Córdova á 27 días del mes de Setiembre de 1508 años—Yo el Rey—Por mandado de su Alteza, Proto Notario Clemente.»

(3) Publícalas íntegramente el Sr. Martínez de la Rosa en los apéndices 23 y 1.º de su obra.

todo el Cabildo (1), y más tarde, en 7 de Diciembre del año referido, el Rey Emperador ratifica el acta de aquel Cabildo (2), quedando por entonces Hernán Pérez del Pulgar en quieta y pacífica posesión de tan honroso privilegio.

Una de las concesiones antiguas que tenía Fernando del Pulgar, fué el permitirle que en memoria de su hazaña del Ave María colgase sobre la puerta de la mezquita en que la realizó las armas ganadas en el Zenete; así lo hizo, colocando en un cuadro dedicado á San Lázaro, la puerta de la mezquita referida y la hacha que allí dejó ardiendo. Edificada más tarde la Capilla Real, quedó allí el cuadro debajo del coro y á un lado de la puerta del Sagrario, hasta que con motivo de la visita girada á dicha capilla en 1614 por el Oidor de la Chancillería de Granada, el Licenciado Lucio Lucero, por orden y mandato del Rey Felipe III, y ofrecidas dudas acerca del derecho de los Pulgares á tener allí á perpetuidad aquestas armas, dicho monarca, por su Real cédula de 10 de Febrero de 1615, mandó instruir el oportuno expediente en averiguación del origen y fuerza de estos derechos (3).

---

(1) Está publicada sin variante alguna en el apéndice 12 de la referida obra.

(2) El apéndice 16 del bosquejo histórico del Sr. Martínez de la Rosa transcribe íntegramente esta confirmación por el Emperador D. Carlos V.

(3) La Real cédula á que nos referimos es del tenor siguiente: «El Rey =D. Fernando de Olmedilla, presidente de mi Audiencia y escribanía que reside en la ciudad de Granada, de la visita que por mi mandado hizo á mi capilla N. S. de esa ciudad el Licenciado Luis ó Lucero siendo oidor de esa Chancillería que fué vista *en mi gobierno* de la Cámara y conmigo consultado, han resultado algunas culpas y cargos en general é particular contra el Capellán Mayor, Capellanes é otros ministros de la dicha mi Capilla, por lo cual han sido condenados en algunas penas pecuniarias é otras cosas, como veréis por las cédulas que van aquí. La exceción de todo lo cual os he querido remitir y someter como por la presente lo hago y os mando que como recibáis ésta enviéis á llamar á cada uno de los sobre dichos y les hagáis notificar la cédula, y S. S. que á cada uno toca &., manda se cobren las condenaciones y que se guarden las ordenanzas que envía y prosigue así=De la dicha visita resulta así mesmo quanto dicha capilla debajo del coro en la pared que la divide de la Iglesia del Sagrario á mano izquierda hay un escudo de armas de madera pintado de colores dos estados del suelo, el cual se dice es de D. Fernando

Dicha Real cédula fué desde luego obedecida por el Presidente de la Chancillería de Granada, y á 22 de Abril del referido año se declaró abierto el precitado expediente, ordenándose en 4 de Mayo á Fernando del Pulgar, descendiente directo del de las *hazañas*, que ó quitase el cuadro del sitio donde estaba, ó justificase cumplidamente el derecho que le asistía para tenerlo allí. Este señor confirió poderes á Jerónimo de la Torre y Nicolás Montes Guerrero para que le defienda y represente en este litigio, personándose en los autos.

El Fiscal de S. M. solicitó que Pulgar exhibiese los títulos de privilegios que tuviera en su poder concedidos á su abuelo y en virtud de los cuales pudiese continuar teniendo el escudo de su casa en la Capilla Real de Granada. Con su motivo abrióse la prueba de este negocio, y en 4 de Julio de 1615, Fernando del Pulgar compareció ante el Presidente manifestando los muchos privilegios y mercedes que conservaba concedidos á su ilustre abuelo, otorgados por los Reyes Católicos y el Emperador Carlos V. Que no conserva el que se refiere poder tener sus armas en la Capilla Real, aunque sabe que fué éste un privilegio con más razón concedido, por ser el sitio donde pendía el escudo, el mismo en que estaba la puerta de la mezquita mayor de moros, en que su abuelo realizó *la hazaña del Ave-María* en 1490. Dijo también Fernando del Pulgar que al construirse la Capilla Real se aprovechó en parte la pared ó sus cimientos y que después volvió á colocarse allí el escudo que en más de una ocasión

---

del Pulgar, vecino de la ciudad de Loja; y que aunque hay muchos años que está allí el dicho escudo no se sabe qué título ó licencia tenga el dicho D. Fernando para ello, y por convenir á mi servicio se averigüe esto, os mando le hagáis notificar que luego quite el dicho escudo, ó que si tiene alguna causa, ó razón ó fundamento para tener allí el dicho escudo la envíe á decir y alegar ante vos dentro de un breve término, y dado le oíres y á vuestro sustanciado la causa determinaréis en ella lo que halláre des por derecho y justicia, y de ello si apelare otorgaréis la apelación para ante el Presidente á los del dicho mi consejo de la cámara y no para otro tribunal alguno, que para todo lo sobre dicho os doy por esta mi cédula poder y comisión cumplida.—Fecha en Madrid á 10 de Febrero de 1615 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Jorge de Tobar.»

desde entonces se ha venido restaurando con intervención de los capellanes reales, sin que nunca hubiese habido oposición alguna para estas operaciones. Insistió en ser esto merced de los Sres. Reyes Católicos no interrumpida, y sancionada por la fuerza de la costumbre, por lo que esperaba que S. M. reconocería la existencia de tal privilegio y le prestaría su exacta confirmación.

Por parte del entonces octogenario Fernando del Pulgar presentóse también como prueba de lo justificado de su derecho el certificado de que en 1594 y á su instancia se habían limpiado las armas de su escudo en presencia de los capellanes reales D. Miguel Clavijo y D. Alonso de Zayas, presentándose asimismo la cédula de merced concedida á los quince escuderos que acompañaron á Pulgar en la hazaña de la mezquita, y demostrando que aquellas armas se colocaron en este sitio con autoridad y licencia de los Reyes Católicos.

Estos argumentos y los incontrastables de posesión inmemorial, á ciencia y paciencia de la Real Capilla y del Arzobispado y de los visitadores de S. M. que había habido en la Capilla, fueron argumentos unidos á que nada pudo hacerse clandestinamente, mucho más cuando en el espacio de cincuenta años se había renovado dos veces la pintura de dichas armas para que el nieto de Hernán Pérez pudiese en razonado escrito solicitar se le amparase en su derecho.

Siguiéronse practicando toda clase de pruebas, entre ellas la de inspección ocular, y estando concluso el negocio y ya para la sentencia, murió el Presidente que la tramitaba, y por Real cédula de 19 de Setiembre de 1620 se comisionó al Licenciado Bartolomé Márquez de Prado, Oidor de la Chancillería, para que terminase este asunto; y así lo hizo, dictando sentencia en 22 de Marzo de dicho año, determinando podía quedar el cuadro de San Lázaro con las armas de Pulgar en el sitio que ocupaba en la Capilla Real de Granada, por haber probado su derecho los descendientes del famoso guerrero de los Reyes Católicos (1).

---

(1) La sentencia á que nos referimos, copiada á la letra, dice así: «En el

En tal estado dicho cuadro siguió colocado en el sitio que ocupaba, restaurándose cuando ha habido necesidad de ello, y en el mismo sitio continúa en la actualidad,

La otra merced que se concedió á Pulgar, de asiento en el coro de la catedral de Granada, se disfrutó sin oposición alguna por parte del Cabildo, ocupando el puesto de segundo Racionero y tercero entre los prebendados, hasta el año 1573, en que algunos prebendados pretendieron que Pulgar no se sentase entre ellos, y si lo hacía, fuese después de los puestos que ellos ocupaban (1).

Esto dió origen á varias reclamaciones judiciales por don Fernando del Pulgar, logrando al fin ser amparado en la posesión de su asiento después de los Racioneros más antiguos, continuando así en esta posesión, pues consta que en 1590 al recibirse al Arzobispo de Granada D. Pedro de Castro, ejerció este derecho D. Fernando del Pulgar.

Pero después el Cabildo trata de disputar este derecho, y

---

pleito que es entre el Licenciado Francisco de Alarcón, Fiscal que fué de esta Chancillería, y el Dr. Martín Gómez de Sepúlveda, y Licenciado D. Cristóbal de Moscoso, Fiscales de su Magestad, y el Capellán Mayor é Capellanes de la Capilla Real de esta ciudad y Damián Márquez su Procurador en su nombre de la una parte, y D. Fernando del Pulgar, y D. Alonso Fernando del Pulgar su hijo, y se opuso á este pleito, y Nicolás Monte Guerrero su Procurador, y en sus nombres, de la otra—Fallo: que los dichos Fiscales de su Magestad y Capellán Mayor é Capellanes de la dicha Real Capilla de Granada, no probaron su intención é demanda, y la parte de los dichos D. Fernando y D. Alonso Fernando del Pulgar, probaron sus excepciones; por ende que los debo absolver, y absuelvo, de lo contra ellos pedido y demandado, y declaro no haber lugar á quitar el cuadro de San Lázaro sobre que es este pleito, de la parte y lugar donde está puesto en la dicha Capilla Real—Por esta sentencia definitiva sin costas así lo pronunció y mandó el Licenciado Bartolomé Marqués de Prado, Oidor más antiguo en esta Real Chancillería de Granada, á 22 de Marzo de 1621 años, siendo testigos Sebastián de Ortega y Juan B.<sup>a</sup> Berdonoso, residentes en esta ciudad, y autorizando dicha sentencia el Escribano Juan de Sierra.»

(1) El historiador de Granada Bermúdez de Pedraza y canónigo de su catedral dice, equivocada ó maliciosamente, pues fué testigo presencial de todos los sucesos, que los pleitos y negocios judiciales que hubo entre el Cabildo catedral de Granada y los descendientes de Hernán Perez, fueron solo por la designación del asiento que los Pulgares debían ocupar, cuando también lo fué por la propiedad de este incuestionable derecho.

D. Fernando del Pulgar tiene que querellarse ante la Chancillería, impetrando el patronato Real, obteniendo Pulgar sentencia favorable y ejecutoria de 13 de Setiembre de 1613, por la que solicitó volviese á dársele posesión de su derecho, lográndolo al fin y sentándose en la silla al lado del Arcediano.

Volviendo después los entorpecimientos por parte del Cabildo en contra del derecho de Pulgar, hubo necesidad de que éste se querellase nuevamente ante la Chancillería, y seguido el negocio por todos sus trámites, el Arzobispo de Granada, viendo iba á ser desfavorable el fallo del tribunal, impetró el auxilio de la Cámara de Castilla y de la Corte Romana, lo que dió origen á que el Rey D. Felipe III, en 23 de Julio de 1616, librase una Real cédula á la citada Chancillería (1), y en 21 de Noviembre de dicho año escri-

---

(1) Véase la Real cédula de Felipe III á la Chancillería de Granada con motivo de este pleito: «El Rey—Presidente y oidores de mi audiencia y Chancillería que reside en la ciudad de Granada, en mi consejo de la cámara se vió lo que info mastes por mi mandado á diez y ocho de Enero de este año, sobre que el muy Reverendo en Cristo Padre Arzobispo de esa ciudad me suplicó os mandáremos no procediese á la exención de una carta ejecutoria de esa Chancillería, despachada en favor de D. Fernando del Pulgar y don Al.<sup>o</sup> Pérez del Pulgar su hijo, sobre el asiento y lugar que tiene en el coro de la Iglesia Metropolitana de esa ciudad, y en las posesiones que se hacen en ella hasta tanto que en el dicho mi consejo de la cámara se viesen los papeles y determinase lo que más conviniese: y por haberse concedido esta preeminencia á D. Fernando Pérez del Pulgar, abuelo del dicho D. Fernando, en gratificación de la memorable hazaña que hizo antes que esa ciudad se ganase de poder de los moros que la tenían ocupada, entrando en ella y tomando posesión de la Mezquita mayor, y dejando clavada en ella una hacha de cera encendida y un pergamino escrito en los autos de la dicha posesión para que cuando los S. S.<sup>m</sup> Reyes Católicos mis predecesores que iban á su conquista la ganasen sirviese la dicha Mezquita de Iglesia mayor, que fué causado gran escándalo, dolor y confusión para el Rey y los moros que estaban en esa ciudad y ser justo se conserve la memoria de quien por sus valerosos hechos lo dejó tan merecido: os mando proveáis y deis orden se cumpla y ejecute la sentencia, que en razón de esta se dió en esa Chancillería, y la carta ejecutoria que de ella se despachó, y que por su ejecución se guarden al dicho D. Fernando del Pulgar y á los sucesores de su casa y Mayorazgo, las preeminencias y prerrogativas que por la dicha egecutoria les están mandadas guardar, sin permitir ni dar lugar á que en ninguna manera sean inquietados ni perturbados en

biese también una notable carta al Cardenal de Borja, protector de España residente en Roma (1), encaminadas una y otra á defender el patronato de la Corona, y por consecuencia los incuestionables derechos que representaban los descendientes de Hernán Pérez del Pulgar.

Como consecuencia de todo esto es que la Real Chancillería de Granada manda cumplir la carta ejecutoria, dándose posesión en toda regla á D. Fernando del Pulgar, que pocos años después murió, heredando sus derechos D. Fernando Alonso, su hijo, con quien ya en 1621 empiezan á recrudecerse nuevamente las disensiones entre él y el Cabildo catedral de Granada, que al fin en 20 de Octubre de 1623 se dicta auto amparando á Pulgar en la posesión de su derecho. Hubo súplicas por la una y otra parte, y ya en 15 de Marzo de 1638, habiéndose mandado dársele posesión de su asiento entre los prebendados, negóse nuevamente el Cabildo, lo que obliga á querellarse á D. Fernando Alonso del Pulgar y á que se dicten violentas providencias por la Chancillería de Granada, ocupándose el espacio que media entre la fecha antedicha y fines del año 1639 poniendo únicamente entorpecimientos el Cabildo y sin que en definitiva pudiese el cuarto Señor del Salar disfrutar tranquilamente el derecho honroso heredado de sus abuelos.

Ocurre la muerte de D. Fernando Alonso del Pulgar, y sus sucesores hasta D. Juan Fernando Pérez del Pulgar Sandoval y Córdoba, sétimo Señor del Salar y primer Marqués de este título, y durante este espacio de tiempo queda adormecida la cuestión con los canónigos de Granada, hasta que este señor en Diciembre de 1671 reclamó de la Chancillería el cumplimiento de las Reales cédulas del Emperador Carlos V y del Rey Felipe III, originándose un fuerte auto de la Cámara de Castilla en favor de esta preeminencia, y que se prohibiera más peticiones sobre este particular por la Iglesia de Granada.

---

ella; que así es mi voluntad=Fecha en S. Lorenzo el Real á 23 de Julio de 1616 años=Yo el Rey=Por mandado del Rey nuestro Sr., Jorge de Tobar.»

(1) Esta notable carta la publica íntegra el Sr. Martínez de la Rosa en el apéndice 25 de su obra.

Diósele, pues, cumplida posesión de su derecho á D. Juan Fernando Pérez del Pulgar á 9 de Abril de 1672, acatándola el Arzobispo, y aunque después se quiso molestar en algo á los poseedores de esta honrosa merced, es lo cierto que de entonces acá vienen disfrutándola, aunque en la actualidad se hace tan poco aprecio de ella, que creemos no padecer equivocación al afirmar que no se ejercita desde hace mucho tiempo este honroso derecho, antes tan disputado.

Vistas ya cuáles han sido las cédulas de mercedes y cartas reales concedidas á Hernán Pérez del Pulgar por sus hazañas, y habiendo examinado las que se han perdido y las que hasta ahora no han tenido publicidad, resta sólo reseñar las que en 1834 publicó por apéndices de su obra sobre Hernán Pérez del Pulgar el Sr. Martínez de la Rosa, y que aunque indicadas por vía de anotaciones en varios pasajes de esta obra, merece la pena de indicarlás todas aquí, para tener completas en un solo capítulo todas estas mercedes y cartas reales, pudiendo acudir á aquellas obras quien quiera conocer estas últimas en su detalle.

Las cédulas y cartas reales referentes á Pulgar que publica el Sr. Martínez de la Rosa son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Real cédula del Emperador Carlos V mandando al Cabildo de la Iglesia de Granada que dé cumplimiento á la concesión de asiento y sepultura hecha por los Reyes Católicos á Hernando del Pulgar. Granada 29 de Setiembre de 1526.—(Apéndice 1.<sup>o</sup> al bosquejo histórico sobre Pulgar.)

2.<sup>a</sup> Confirmación de repartimiento de bienes que se hizo á Fernando del Pulgar en la ciudad de Alhama y sus términos. Alcalá de Henares 18 de Febrero de 1486.—(Apéndice 3.<sup>o</sup>)

3.<sup>a</sup> Concediendo á Hernán Pérez del Pulgar trece caballerías de tierra de labor. Córdoba 12 de Mayo de 1489.—(Apéndice 4.<sup>o</sup>)

4.<sup>a</sup> Concediendo á Pulgar en cada año 70.000 maravedís de Tenencia del Castillo del Salar. 21 de Diciembre de 1490.—(Apéndice 5.<sup>o</sup>)

5.<sup>a</sup> Concediendo á Fernando Pérez del Pulgar escudo de armas para sí y sus sucesorss. Baza 29 de Diciembre de 1489.—(Apéndice 10.)

6.<sup>a</sup> Promesa de mercedes á favor de los quince escuderos que entraron á Granada con Hernán Pérez del Pulgar. 30 de Diciembre de 1490.—(Apéndice 14.)

7.<sup>a</sup> Promesa de mercedes á favor de Hernando del Pulgar, con motivo á haber entrado á Granada á pegar fuego en la mezquita mayor. 31 Diciembre de 1490.—(Apéndice 15.)

8.<sup>a</sup> Ratificando el acta del Cabildo de la Iglesia de Granada por la concesión á Hernán Pérez del Pulgar del privilegio de asiento y sepultura. Granada 7 de Diciembre de 1526.—(Apéndice 16.)

9.<sup>a</sup> Concediendo á Fernán Pérez del Pulgar la propiedad de los molinos de Tremecén. Medina del Campo 9 de Abril de 1494.—(Apéndice 17.)

10. Real facultad del Emperador Carlos V para que Fernando del Pulgar y su mujer D.<sup>a</sup> Elvira de Sandobal pudiesen fundar mayorazgo. Granada 29 de Setiembre de 1526.—(Apéndice 23.)

11. Haciendo á Hernán Pérez del Pulgar merced de la torre del Salar. Granada 11 de Mayo de 1500.—(Apéndice 24.)

12. Carta del Rey D. Felipe III al Cardenal de Borja sobre los derechos de asiento y sepultura de Hernán Pérez del Pulgar en la catedral de Granada. Madrid 21 de Noviembre de 1616.—(Apéndice 25.)

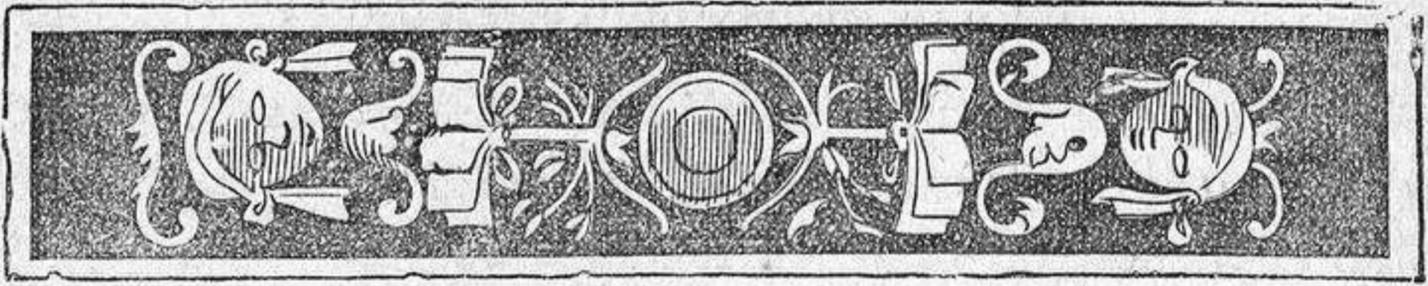
13. Mandando se cumpla la concesión de tres caballerías de tierra en el Salar á Fernando Pérez del Pulgar. Jaén 3 de Setiembre de 1489.—(Apéndice 26.)

14. Prometiéndole á Fernando del Pulgar hacerle merced del primer oficio de Regidor de la ciudad de Alcalá la Real. 22 de Abril de 1486.—(Apéndice 27.)

Ya con esto queda del todo completo el detallado estudio que nos propusimos hacer de todas las cédulas y cartas reales de mercedes concedidas con ocasión á las hazañas realizadas por Hernán Pérez del Pulgar, demostrándonos dicho estudio que fué el capitán de las guerras de Granada más considerado y más entendido de todos los que asistieron á los últimos difíciles trances de la reconquista.

(Se continuará.)

FRANCISCO VILLA-REAL.



## CUESTIONES DE DERECHO INTERNACIONAL

---

No es posible comprender la existencia de las naciones consideradas aisladas é independientemente. Sin un vínculo que las ligue, la vida de la humanidad desaparece, deja de ser, presentándose sin objeto propio y sin razón de finalidad. Siendo partes integrantes de un conjunto armónico, unidades parciales contenidas en una general comprensiva de todas ellas, es menester relacionarlas entre sí á la manera que se relacionan los miembros del cuerpo humano para formarlo, para constituirlo é integrarlo.

Es indudable que sólo mediante un concepto superior adquirido por la razón es como pueden entenderse las relaciones de pueblo á pueblo, naciendo de aquí el derecho internacional que en vano trataría de buscarse en los Estados de la antigüedad dominados por la ley del aislamiento. Ni la culta Grecia, ni la conquistadora Roma lo conocieron: antes, por el contrario, proclamaron principios completamente opuestos á los que hoy lo informan. El *adversus hostem æterna auctoritas esto*, de la Doce Tablas, es una prueba concluyente de esta verdad.

El Cristianismo, divina institución, predicando la libertad de los pueblos, ha fundado la más sólida garantía de los derechos del ciudadano, el afianzamiento de las conquistas de la civilización y la consagración más augusta de la personalidad humana; predicando la igualdad ante Dios, ha establecido la base de las demás igualdades políticas; y predicando

la fraternidad universal ha unido á todos los hombres, juntándolos en un solo deseo, ha formulado el principio igualitario, justo y humano, que todos los ciudadanos deben ser sometidos á la misma ley, debiendo participar de sus beneficios y contribuir al sostenimiento de las cargas en proporción de sus recursos; ha rehabilitado el trabajo del pobre reconociendo el derecho que tiene sobre él sancionando así la propiedad; y ha fundado la hermosa virtud de la caridad haciendo á los hombres hermanos é hijos de un mismo Padre; por eso la Cruz, signo de la redención del género humano, elevada sobre el Gólgota, es el precioso símbolo de la emancipación de la humanidad; es la brillante luz iluminando las inteligencias, disipando las densas tinieblas del error; es el amor redimiendo al hombre; y es, para decirlo de una vez, la síntesis más comprensiva de todas las mejoras sociales, libertades y derechos de la humanidad entera.

Tan benéfica institución, suceso tan importante como trascendental, debía contribuir á cambiar las ideas, debía destruir las barreras que separaban á los pueblos, aproximándolos, uniéndolos y conduciéndolos á la realización de su fin, y debía juntarlos en sus aspiraciones; de aquí nace el derecho internacional, que contribuye á su desarrollo la gran influencia de la doctrina evangélica, el pontificado, las ideas caballerescas, las cruzadas y los adelantos de la sociedad, progresando después con la decadencia del feudalismo, la regularidad de los Gobiernos, las mayores relaciones de los pueblos, los enlaces de las familias reinantes y el establecimiento permanente de las misiones diplomáticas.

Prescindiendo de ocuparnos ahora de la división del derecho internacional en *universal* y *positivo*, y de la inexactitud en que se incurre designando al primero con el nombre de natural, de filosófico y de europeo, denominación impropia por haberlo adoptado los nuevos Estados de América, diremos que la más autorizada es la que distingue dos miembros en esta división, designándose el uno con el nombre de *derecho internacional público*, y el otro *derecho internacional privado*: el primero, que *establece las relaciones entre los pueblos y los conflictos á que el derecho público da lugar*; y el segundo compren-

*de las reglas para la aplicación de las leyes civiles y criminales de un Estado en el territorio de otro Estado.*

El derecho público trata más directamente de los derechos y deberes recíprocos de los Estados; mientras el privado se ocupa de resolver las cuestiones de propiedad y de libertad del individuo, considera al hombre sometido á la ley bajo el triple aspecto de su persona, de sus bienes y de sus actos, dirime los conflictos suscitados con motivo de las leyes ya referentes á la persona y á sus bienes, ya también á los actos ilícitos cometidos en una nación distinta de la del domicilio, surgiendo entonces dificultades respecto á determinar las leyes que deben ser aplicables al caso particular, naciendo de aquí la contienda entre los Estados como representantes de los individuos.

Las naciones tienen varios medios para resolver los conflictos: la guerra, las costumbres de los pueblos civilizados, las teorías de los más distinguidos publicistas y los tratados; de aquí deba ser rechazada la doctrina de Hobbes y Rousseau al admitir sólo la guerra, puesto que mediante estos elementos el derecho de gentes forma si no un código escrito, reconocido expresa y universalmente, es al menos un derecho sancionado por la conciencia de todos los pueblos, eleva á la categoría de leyes los tratados, teniendo la misma autoridad dentro de un Estado que los principios del derecho público ó privado por los cuales el legislador, el gobierno, el magistrado y el ciudadano dirimen las cuestiones recurriendo al derecho positivo. Por eso el derecho de gentes, en sí mismo considerado, es el derecho natural aplicado á las relaciones internacionales, estableciendo entre los pueblos las mismas relaciones que el derecho natural entre los individuos, no diferenciándose en su esencia y sí sólo en su aplicación, por representar los dos la razón universal fundada en la naturaleza.

La primera cuestión que se presenta en el derecho de gentes es saber los caracteres distintivos de un Estado para considerarle con personalidad propia. Conviene ante todo separar la existencia de hecho de la de derecho. La primera la constituye la sociedad regida por unas mismas leyes, habi-

tando una misma demarcación geográfica, hablando la misma lengua, sometiéndose sus moradores á un jefe: la segunda exige cierta legitimidad política fundada en el principio de la soberanía, reconociendo los poderes públicos bajo los cuales se desenvuelven sus diversos organismos. Distinción necesaria para resolver los conflictos á que pueden dar lugar los sucesos ó actos realizados por diversos Estados; así, no estando reconocida formalmente la existencia de uno de ellos, no podrá invocar en los choques que tenga con otros los principios del derecho internacional porque su existencia será de hecho, mas no de derecho. Su situación, en este caso, será semejante á la ruptura de relaciones diplomáticas con los demás, análoga también á la de un particular cuyo saludo le negamos.

Estas condiciones de existencia de hecho son necesarias para las de derecho, son como el fundamento, como el antecedente preciso, pudiendo, sin embargo, ser alteradas ó modificadas, lo cual retarda ó impide el reconocimiento por parte de los Estados. La guerra civil es obstáculo para la existencia de derecho por no poder ejercer el gobierno su soberanía en todos los puntos del territorio; pero cuando el estado de guerra ha cesado, cuando la autoridad es ejercida en todas sus partes, cuando el gobierno constituido lleva su acción soberana á las más apartadas comarcas del territorio dejando sentir por do quiera el imperio de la ley, entonces los demás Estados no pueden menos de entrar en relaciones para la protección de sus intereses ó la de los nacionales.

La guerra civil suspende en parte la existencia de hecho de una sociedad política por no saber la fuerza que dominará; pero no cambia las condiciones de su independencia dejando á la lucha el triunfo de sus ideales por los cuales batalla. La independencia de las naciones debe estar garantida por el derecho de gentes, sin que sea suficiente á falsearla el espíritu anexionista despertado por fuertes y poderosos conquistadores, lo cual daría por resultado la desaparición de las pequeñas nacionalidades para ser agregadas á las más grandes. Sólo en el caso de prolongarse por largo tiempo la lucha civil, aniquilando las fuerzas sociales, consumiendo la

riqueza, agotando los recursos, llegando á la ruina, derramando torrentes de sangre y no vislumbrándose su término, puede intervenir para pacificarla, dejando después á la acción misma darse el gobierno que mejor se acomode á sus tradiciones, á su historia, á sus costumbres, á su cultura y á su manera de ser; porque en una guerra civil hay que considerar no sólo fuerzas colectivas representadas por poderes más ó menos regulares, sino también individuos con sus deseos, con sus apetitos desordenados, con sus pasiones, cometiendo actos vandálicos, de verdadero salvajismo, sembrando la desolación y llevando la ruina, la miseria y la muerte por do quiera, y entonces los demás Estados no pueden olvidar el derecho de gentes, los deberes de humanidad oponiéndose legítimamente á que continúe semejante orden de cosas, esforzándose en atenuar los efectos, excitando á las autoridades á su represión y castigando á los culpables. Este deber puede llenarse por los representantes acreditados de los Gobiernos extranjeros interesados en que cese la perturbación, causa del aniquilamiento social.

Cuando la guerra ha terminado ó se halla reducida á tentativas aisladas de resistencia, debe reconocerse y ser aceptado el estado de cosas creado tanto por los nacionales como por los extranjeros. Y la razón es evidente. Ninguno debe prolongar la anarquía que deja sin seguridad todos los intereses y todos los derechos. Se puede deplorar la permanencia de un gobierno odioso ó el triunfo de la revolución, se puede sentir que la guerra civil haya quebrantado la unidad de una sociedad política, pero al constituirse y ejercerse actos de soberanía por la autoridad suprema imperando la ley y conservando el orden, trascendiendo á los organismos todos, es preciso, llegado este caso, reconocer y aceptar el gobierno constituido.

La existencia de un Estado, atendiendo á sus condiciones normales, es modificada por los diversos vínculos que le ligan con otro, siendo los más principales la federación, el vasallaje y el protectorado. Cada una de estas situaciones restringe la soberanía por no considerarse autónomo, por depender, en cierto modo de otros poderes á quienes se halla sometido;

de aquí sus actos se hallan subordinados al de otro gobierno que influye en los destinos del que ejerce el protectorado y ante quien se rinde el vasallaje; porque aun en la misma federación, las circunscripciones regionales dependen del poder central en determinados casos, hallándose imposibilitadas de decidir sobre asuntos de interés y trascendencia; por eso las relaciones diplomáticas variarán según la naturaleza y carácter constitutivo de los Estados.

No sólo esta variedad se ostenta en los constituídos bajo el punto de vista de la federación, ó sometidos al vasallaje ó protectorado, sino que regirán reglas completamente distintas, según se trate de un Estado bárbaro ó de uno civilizado. En el primero será imposible seguir los principios del derecho de gentes, por serles desconocidos; determinar los límites precisos de la soberanía, por ser tribus independientes sujetas á sus respectivos jefes; pretender hacer valer los derechos, por ser incapaces de ejercerlos, y tratar con cada una de esas tribus, por no descansar sobre bases seguras, fundamento de las estipulaciones. Las reglas de la prudencia y del decoro serán las únicas que podrán adoptarse. Las primeras, análogas á las impuestas á un país donde existe guerra civil; las segundas, fundadas en la justicia: así no es lícito recurrir á la ambigüedad de los términos para triunfar en las cuestiones diplomáticas y abusar de la ignorancia de la parte contraria; antes bien, la sinceridad debe ser la primera condición para el arreglo de los conflictos internacionales.

Es evidente que los Estados bárbaros no tienen la misma idea de justicia que los civilizados, y que el ejercicio de sus deberes se halla contenido en los principios de la moral entendida de diversa manera. Es cierto que los jefes allí se consideran como señores absolutos de la vida y de la libertad de sus súbditos, y es innegable son menospreciados los derechos de la personalidad humana; pero esto no autoriza á infringir la moral, quebrantar la justicia, desconocer los derechos de humanidad y cometer actos reprobados. Precisa tratar á las tribus bárbaras como si fueran civilizadas, á los esclavos como si fueran libres; que no es permitido adquirir

territorios aprovechándose de la humilde condición de los poseedores, sabiendo son yustaposiciones, partes agregadas á la autoridad común, simplemente nominal en muchos casos; que pueden cambiar de condición sus moradores constituyendo un atentado á la propiedad, y que no es lícito sacrificarles en sus gustos, usos, costumbres y medios de subsistencia, por aumentar los intereses de los nuevos dominadores.

Se ve, pues, que las condiciones varían tratándose de Estados bárbaros, como cambian también aun dentro de una civilización común, según la forma de gobierno bajo la cual se rigen, según sea una monarquía absoluta ó una república democrática y federativa. Creen algunos publicistas encontrar en las instituciones políticas una base segura para aplicar el derecho de gentes si se inspiran en los principios liberales, en un régimen puramente representativo y en una gran descentralización administrativa, queriendo que cada Estado sea una libre federación de provincias igualmente libres, igualmente autónomas para hacer después del mundo todo una libre federación, mientras otros consideran que las relaciones internacionales tienen un carácter particular sujetas á la diversidad de opiniones de una república ó de una monarquía representativa.

Prescindiendo de ser un ideal nada más é irrealizable en la práctica de que todas las sociedades políticas se rigen por una determinada forma de gobierno (monarquía ó república) en cuya cuestión entran elementos complejos para resolverla, atendiendo al presente momento histórico de cada pueblo, diremos que el derecho de gentes está por encima de las circunstancias accidentales de lugar y tiempo, teniendo en sí principios necesarios y obligados, sean cuales fueren sus instituciones, á tratarse como personas guardándose las consideraciones debidas en todos los órdenes de relaciones, respetándose entre sí, como deben considerarse y respetarse los individuos de una sociedad en el trato particular.

Generalmente se confunden, al designar la sociedad política, los nombres de *Estado*, *país*, *pueblo*, *nación*, usándolos como si fueran sinónimos, cuando en realidad no lo son: el

Estado, en sus condiciones esenciales, es la sociedad política; el país, un punto de vista geográfico; el pueblo, el punto de vista histórico, y la nación, el político ó moral: de ahí que un Estado puede comprender varios países, pueblos y naciones. En el imperio Otomano, por ejemplo, se comprende la Turquía europea y la Asiática, y en esta última la Armenia, Anatolia, Siria y Arabia, países diferentes: los Turcos y los Arabes son pueblos, los Griegos y los Armenios son á la vez pueblos y naciones. La unidad ó variedad de países ó de pueblos, dentro de un mismo Estado, ha podido suscitar cuestiones históricas ó políticas de un interés más ó menos grande, pero no así en el derecho público ó de gentes; por el contrario, la diferencia de nación y de Estado ha hecho surgir, en nuestros días, las más graves y delicadas cuestiones de derecho.

Los caracteres constitutivos de una nación han sido discutidos en numerosos escritos. Mr. Franck, director del *Diccionario de las ciencias filosóficas*, ha determinado su naturaleza exponiendo su concepto, y en nuestra obra de *Filosofía moral* (1) la consideramos bajo el aspecto físico, moral y político, desenvolviendo cada uno de estos puntos: al presente nos limitamos á estudiarla bajo el punto de vista del derecho.

En tal sentido diremos que una nación es la reunión de familias aspirando á reunir los caracteres del Estado, confundiéndose con él cuando viven bajo el régimen de una misma autoridad y de unas mismas leyes; cuando se hallan ligados por intereses comunes, por idénticos recuerdos y por unas mismas esperanzas; cuando sus aspiraciones se compenetran, juntándose en un solo deseo; cuando, en suma, desaparece todo elemento antagónico, todo dualismo, convergiendo todas las fuerzas sociales á un fin.

El esfuerzo de las naciones representado por ese dualismo, por esas fuerzas divergentes observadas en algunas sociedades políticas, conviértese en simpatía, que crece y aumenta cuando se ejerce sobre aquéllas una opresión odiosa,

---

(1) Págs. 71 y siguientes.

desconociéndose sus legítimos derechos, opresión que da lugar á las rebeliones, luchándose por sacudir el yugo tiránico, reivindicando para sí sus propios derechos. Entonces las rebeliones, apesar de aparecer más justificadas, no se considera á los rebeldes con personalidad propia hasta que aquella suma de fuerzas ha reunido los elementos necesarios para constituir una sociedad política, hasta que se halla organizada totalmente, funcionando con regularidad todos sus organismos, dejando de ser nación para formar un Estado, propiamente dicho; en términos de ser para el derecho de gentes meras sublevaciones los levantamientos de las nacionalidades con los caracteres de una guerra civil, y como tal excluyendo el derecho internacional todo acto de intervención.

Sin embargo, Mr. Franck admite la legitimidad de la guerra cuando tiende á librar á una nación de la opresión tiránica, por más que no la defiende en todos los casos: sólo cuando se trate de una nación débil, abandonada á sus propias fuerzas, encuentra justificada la intervención, citando al efecto las guerras de Francia por la Grecia y por la Italia. Desde luego debe reconocerse en esto un sentimiento noble, una idea levantada, generosa; pero el derecho de gentes no autoriza la intervención. En el momento que un Estado interviniese para proteger los derechos de una nación oprimida, atacaría su independencia, desconocería su autonomía y el deber de respetar los actos en ella ejecutados; por otra parte, entre la nación protectora y la protegida se establecerían vínculos tan íntimos, relaciones tan inmediatas, que necesariamente darían por resultado exigencias excesivas de la primera é ingratiudes de la segunda. Sólo en un caso el principio de las nacionalidades puede y debe ser reconocido por el derecho internacional: cuando por virtud de tratados se modifica la constitución territorial de los Estados, sea por la creación de uno nuevo, sea por el engrandecimiento de uno antiguo, rigiendo las reglas fundadas en la justicia y en las prescripciones de la moral. Las naciones en cuanto representan las aspiraciones de todos serán siempre respetables, si son la expresión de sentimientos generosos, de ideas

elevadas sostenidas por enérgicas voluntades constitutivas del patriotismo nacional. Por eso el medio más directo es consultarlas, sirviéndose del sufragio espontánea y libremente manifestado, sin presión de arriba ni de abajo que ahoguen el sentimiento nacional.

Expuestos ya los caracteres constitutivos de los Estados, indiquemos sus derechos y deberes respectivos.

Los Estados, como los individuos, deben respetarse en su existencia, en su libertad, en sus bienes, en su honor y en sus recíprocas obligaciones, guardando ese mismo respeto, dentro de cada uno de ellos, á los llamados derechos individuales. Por eso cuando las víctimas sacrificadas por las guerras civiles reclaman protección, se la conceden espontáneamente en nombre de los deberes de humanidad, superiores al derecho internacional. Podrá una sociedad política, por los tratados, extender la esfera de sus obligaciones, pero sin desconocer nunca este principio. En sus relaciones con las demás, deben ser objeto de su constante solicitud en sus intereses y en sus derechos sin permitir en ningún caso sean lesionados bajo pretexto alguno, por oponerse á ello los deberes de justicia que obligan siempre y constantemente, cualesquiera que sean las condiciones en que puedan encontrarse unos y otros.

Cuando el ejercicio de los derechos naturales de los Estados se perturba dando lugar á conflictos, se debe recurrir á medios pacíficos, cuales son las negociaciones directas, la mediación ó el arbitraje para de esta suerte restablecer el orden alterado. Este último medio ha sido empleado en nuestros días con buen resultado en cuestiones difíciles, habiéndose sancionado por el tratado de París celebrado por las grandes potencias de Europa, en el cual se consigna el principio del arbitraje como medio de dirimir las cuestiones suscitadas entre los diversos Estados. Sin embargo, séanos permitido manifestar que no siempre se ha seguido en la práctica las decisiones de esos tribunales internacionales instituídos bajo la forma de conferencias á Congresos, revestidos sin duda alguna de una gran autoridad moral, la más alta sí; pero insuficientes, algunas veces, para resolver los conflictos

originados, sea por debilidad ó por indiferencia de los demás.

En vista de esto ocurre preguntar: ¿tal estado de cosas es conforme al derecho? De ningún modo, puede contestarse. Donde los individuos, como las sociedades políticas, están expuestas á la violencia; donde la justicia se quebranta, y en donde no se respetan los derechos de cada uno de ellos, no es posible se halle asegurada la personalidad humana y la jurídica. La existencia de la sociedad reclama el respeto mutuo de los derechos; un estado jurídico, creado, sostenido, robustecido y sancionado por los Congresos donde esos derechos tengan una protección eficaz, un conjunto de leyes, una justicia, un poder ejecutivo internacionales. Así, la violencia se reprimiría, la injusticia sería reparada, la debilidad defendida, el derecho respetado y el deber cumplido; así estaría asegurada la independencia de las pequeñas naciones, y así se evitarían las guerras, origen de tantos males sociales.

Si después de recurrir á los medios pacíficos, la guerra es inevitable, debe reconocer una causa justa; la defensa de un derecho natural, legítimo, sin que ningún interés la defienda como el engrandecimiento de territorio, la adquisición de una colonia, una ventaja cualquiera para el comercio ó la marina ó el progreso mismo de la civilización. Hacer la guerra por un determinado interés es hacer una guerra de conquista, es una usurpación, es un medio violento reprobado siempre.

Sólo, pues, un derecho lesionado puede producir la guerra. Pero no en todas ocasiones es claro, apoyándose en un texto escrito: por eso, antes de la declaración de guerra, deben seguirse las negociaciones basadas en un espíritu de justicia, sometiéndose á un arbitraje caso de presentarse dudoso y de poderse interpretar de varias maneras. Tal vez el título más glorioso de nuestro siglo es haber recurrido á este medio pacífico evitándose la lucha. Reciente se hallan todavía las diferencias suscitadas entre España y Alemania con motivo de las Islas Carolinas, y el haberse terminado pacíficamente por la intervención del gran Pontífice León XIII, uno de los Papas más literatos y doctos que se han sentado en la silla de San Pedro. Y este medio se generalizará todavía más

cuando los Estados depongan su amor propio, cuando el llamado honor nacional no les impulse á la guerra y cuando la ofensa alegada no sea más que el pretexto para los conflictos internacionales.

Se invoca el honor nacional, sentimiento purísimo, pero nada tan fácil como confundirlo con el amor propio ó con una necia vanidad. Agítase la opinión pública, se le comunica un loco entusiasmo, se habla de la honra del pueblo, de sus pasadas glorias, del engrandecimiento patrio, del poderío, de la grandeza, y de esta manera se forma una atmósfera ficticia, estallando la guerra de consecuencias desastrosas para la nación, que con tanta temeridad como imprudencia la ha provocado. Y entonces en el estado de guerra ningún derecho es reconocido, las fronteras no son respetadas y la propiedad devastada. Ninguna existencia se halla asegurada y la libertad comprometida. Se distingue, es verdad, entre los combatientes y los que no lo son; pero en los bombardeos las furias militares se confunden con la masa del pueblo. El fusíl y el cañón matan á gentes indefensas, se pasa por las armas á los no combatientes por participación directa ó embozada; las ciudades, las villas y los caseríos, sirven al furor de unos y otros para sembrar la desolación y la muerte, completando el espantoso cuadro la ruina, la miseria y el luto.

Desconocidos los derechos naturales, sólo quedan los de humanidad impuestos por la moral, fundados en la misma naturaleza del hombre, en su mismo origen y en el idéntico destino, basados en la unidad moral y física á la vez, prescribiendo sea la guerra humana, es decir, se haga el daño menos posible al enemigo interesándole en una pronta paz. Difícil es terminar estos deberes. Hase pretendido establecer en las convenciones un derecho positivo á falta del natural, consignando al efecto principios dignos de respeto, como los de la convención de Génova en 1864, para la protección de los heridos y de los encargados de su asistencia. Las reglas adoptadas por el Congreso de París en 1856 para asegurar la propiedad privada, no han encontrado partidarios aun en los mismos países que han tomado la iniciativa. Y se comprende fácilmente, porque, lejos de amparar los deberes de

humanidad, protegen los intereses materiales de ciertos individuos, dejando abandonados los que obligan á todos los hombres. La desigualdad observada es injusta, debiendo los Estados extender la protección á las diversas propiedades; así se ve que las soluciones dadas en distintas ocasiones están sujetas á circunstancias accidentales, variables, por reconocer como fundamento un derecho puramente convencional.

En los tratados que ponen fin á la guerra, el vencedor no abusa imponiendo al vencido condiciones encaminadas á prevenir su reproducción. Si se trata de adquirir una propiedad, un territorio, una vez creado el estado jurídico, debe asegurarse la posesión haciendo abstracción completa de su origen, á diferencia de lo establecido por la moral, que una situación cualquiera viciada en sus orígenes lo es también en sus consecuencias. No quiere esto decir que el derecho admita la injusticia, puesto que éste tiene su más firme fundamento en el orden moral, de quien se deriva legítimamente, sino que una vez terminada la guerra por medio de los tratados de paz, es aplicable lo allí convenido á todos los beligerantes, sean vencidos ó vencedores.

Según esto, bien puede decirse que los tratados de paz son actos de justicia penal, en los que hay una reparación, un castigo por las ofensas inferidas, por el daño sufrido, por el olvido ó menosprecio de un derecho, debiéndose tomar las precauciones necesarias para el porvenir. El derecho de los Estados en las estipulaciones convenidas, bajo el punto de vista material, es ilimitado, pudiendo ser objeto de los tratados cuanto á este concepto se refiere y tengan por conveniente las partes interesadas, pero no así bajo el orden moral, como sucedería con el que no se garantizase la libertad de conciencia, violentándola, haciéndolo altamente injusto y de funestas consecuencias, aun para la misma moral.

MARIANO AMADOR.





## CRÓNICA POLÍTICA

---

Cuestiones económicas y sociales son las que están hoy discutiéndose en ambas Cámaras, habiendo relegado los Senadores y Diputados á segundo término ciertos intereses políticos impropios de los días que alcanzamos. Con buen acuerdo se trata ahora, y casi exclusivamente, de presupuestos generales y de crédito nacional, de economías y pensiones, de cajas de retiro para obreros y de importantes mejoras sociales.

Si, de vez en cuando, el interés político mueve á la polémica á oradores encariñados aún con las estériles luchas de épocas pasadas, la calma impone silencio á la pasión de partido, y todo queda luego reducido á una función de fuegos artificiales sin consecuencia.

Dos veces preguntó el Sr. Moret al Gobierno en qué consistía la baja de nuestros valores públicos y la alarma de los bolsistas. Categórica fué la contestación del Sr. Cánovas del Castillo:

«¿De qué manera he de explicar esa alarma—dijo el Presidente del Consejo—cuando, empleando una frase familiar, «se cae de su peso?» ¿Cómo no ha de producirse esa alarma? Y ¡ojalá no se hubiese producido! ¡No faltaba más que, por cosas por este estilo, fuésemos á discutir! Aquí no hay más que las cuestiones que se refieren á las causas de esa baja, que pueden discutirse, y en gran parte ya se han discutido.

»No está España expuesta á ninguna complicación internacional que justifique la desconfianza; el Gobierno se inspira en una política tachada por algunos de modesta, y jamás se ha intentado una política más pacífica y más tranquila; y no por desatender los impulsos del patriotismo y del amor propio, sino por la necesidad de no iniciar aventuras peligrosas é imprudentes. Bueno es advertir, no obstante, que entre los ataques que se han dirigido á la Hacienda española está la construcción de acorazados, el renacimiento de nuestra escuadra y el desarrollo de elementos de defensa, pareciendo á los extranjeros que esos gastos, por la situación de nuestro Tesoro y de nuestro crédito, eran de puro lujo.

»Otra causa de desconfianza pudiera ser la cuestión de orden público; pero jamás ha sido éste más perfecto, no pudiendo compararse los movimientos anarquistas con los de otros países, y en el 1.º de Mayo se notará también esa diferencia. Tenemos, pues, un estado de confianza absoluta en política interior y exterior; tenemos, pues, que la Nación puede entregarse al trabajo y á la producción con completa tranquilidad: dos bases de indudable confianza.

»Por otra parte, el ahorro nacional se ha desarrollado en términos que, como no había sido igual, se ha traído quizás sin la necesaria preparación, la gran masa de valores que se encontraba en el extranjero. Las desconfianzas, como las confianzas excesivas, dependen de multitud de circunstancias, y estallan siempre cuando menos se piensa y con una gran exajeración; y acerca de las causas de esa desconfianza he de decir que, cuando á mí no me cegó la confianza, no me intimida ni me acobarda la desconfianza, en gran parte injustamente, de que somos víctimas.

»El Sr. Moret está alarmado y se hace eco de la alarma de los tenedores de valores españoles; el Sr. Moret quiere que se diga algo extraordinario y se empleen todo el ingenio y todas las formas poéticas para ensalzar el floreciente estado de nuestra Hacienda. Yo estoy sereno y tranquilo y afronto así ese conflicto. ¿No he dicho que ni en el exterior ni en el interior hay motivo de desconfianza? ¿No cree el Sr. Moret que hay remedio para este estado de cosas, y Dios que-

rrá que sea pronto? Sabido es asimismo que los extranjeros han descontado la disminución de nuestras exportaciones á Francia, en términos que hoy mismo he recibido telegramas no oficiales de París en que se me manifiesta que la caída del anterior Gabinete, que tan buenas relaciones tenía con nosotros, y su posible reemplazo por un Ministerio ultraproteccionista, influyó en la cotización de nuestros valores.»

Continuó consignando la situación de nuestra deuda desde la conversión de 1881, sin necesidad de acudir para grandes empréstitos al extranjero.

Insistió en que no hay motivos de alarma, manifestando que no podíamos tratar con Francia (á quien aludía el señor Moret), pues su Gobierno no tuvo tarifas antes que nosotros, y ya se discutirá si España ha podido y debido hacer mayores concesiones para concertar un *modus vivendi*. «Cuando he tenido el valor—dijo—de romper con Francia por no sacrificar la dignidad del país, convendrá que las oposiciones indiquen si creen que debe concederse á Francia el trato del convenio de 1882 á cambio de su tarifa mínima; todos estamos interesados en el arreglo, pero no debe obligarse al Gobierno á entregar aquello que más interesa á la nación. En cuanto al *déficit* constante de nuestros presupuestos, que ya alarma en el extranjero, yo estoy firmemente resuelto á extinguirlo; vengan los proyectos; vengan las enmiendas; pero no se destruya la administración ni se desorganicen los servicios, sino vengan las cifras y las discutiremos. En suma, yo no desconfío de las fuerzas del país; no, no ha de notarse en mí el desfallecimiento que nunca he tenido; pero no debe exigírseme que á los hechos conteste con palabras.»

Termina explicando por qué no contestó al Sr. Moret en el debate económico, y encareciendo la necesidad de que se busquen los remedios, y después de discusiones que no serán bizantinas, sino interesantísimas para el país, se acordarán las soluciones, de las que cada cual tendrá la debida responsabilidad.

\*  
\* \*

El *Diario oficial* ha publicado un decreto creando la comi-

sión que ha de tener á su cargo negociar los tratados de comercio.

Este decreto es una prueba más de los propósitos de España; es la manifestación de las opiniones del Gobierno que quiere, al propio tiempo que proteger todas las fuentes del trabajo nacional, unir los intereses de España con los de las demás naciones.

Portugal hace tiempo manifestó su propósito de nombrar comisarios para llegar á una estrecha unión comercial; el nuevo embajador de la Gran Bretaña, sir Drummond Wolff, trae instrucciones para que su país no vuelva á sufrir los perjuicios de un trato diferencial; las potencias del centro de Europa, que han apretado los lazos políticos que les unen por medio de pactos aduaneros, dispuestas se hallan á hacer nuevos tratados que les sigan permitiendo comerciar con España; Méjico y Venezuela han manifestado su propósito de dar á España una prueba de cordial amistad, filial nos atrevemos á decir, discutiendo un régimen comercial que abra horizontes á nuestras manufacturas y abra nuestras puertas á sus ricas producciones; su ejemplo será seguido sin duda por Colombia, por las naciones del Pacífico, hoy tan lastimadas por recientes diferencias con pueblos que no son de nuestra raza.

El Uruguay y la República Argentina perfeccionarán sus relaciones mercantiles, tan susceptibles de ser mejoradas, en el sentido que por pueblos y Gobiernos se desea; las otras Repúblicas de nuestra raza, que puede decirse hacen comercio de tránsito por las que hemos citado, seguirán ese generoso impulso, al que tan fácil será dar forma en las próximas fiestas del Centenario. Los Estados Unidos desean tratar para España como han tratado para las Antillas, y perfeccionar el nuevo régimen, que recibirá todo su desarrollo en el próximo 1.º de Julio.

Francia, que no puede entenderse por tantas razones con Italia, que no se entiende ni entenderá fácilmente con Suiza, Bélgica y Portugal, ¿ha de querer que nuestro régimen comercial cambie de rumbo?

Hay, sin embargo, quien ha sostenido que si no tuvieron

resultado satisfactorio las negociaciones con Francia que siguió el Gobierno que preside el Sr. Cánovas del Castillo, se debe á causas independientes á la dignidad nacional.

Pues qué, ¿no afectaba á la dignidad nacional la pretensión del Gobierno francés de que, á cambio de su tarifa mínima (en la que elevaba de 2 á 14 francos los derechos sobre los vinos), le siguiéramos aplicando la tarifa de 1882, que le era tan favorable? ¿No llegó nuestro Gobierno á ofrecer tarifa mínima por tarifa mínima para los cinco meses que había de durar el *modus vivendi*? No merece el nombre de tarifa mínima la de Francia, y con ella disminuye sus relaciones comerciales con todas las potencias.

\*  
\* \*

El Sr. Cánovas del Castillo, que ha debido meditar mucho sobre la situación económica del país, ha resuelto consigo mismo—y así lo ha manifestado á algunos de sus correligionarios—que el Gobierno llegará, antes de que comience el próximo ejercicio, á la nivelación verdad de los presupuestos, *cueste lo que cueste*.

Ha llegado el momento de apreciar hoy si debe variarse el desacreditado y ruinoso sistema de cubrir los déficits con préstamos reintegrables, con emisiones de deudas, con la venta del patrimonio nacional ó con aplazamiento en los gastos por obras y servicios extraordinarios, sustituyendo la deficiencia de los recursos con nuevas contribuciones ó reformas de las existentes y reduciendo los gastos á la más rígida y severa economía en todos los ramos de la administración.

Al examinar el resultado que ofrece la elevación de los gastos desde 1850 á 1890-91, se observa que el 52,72 por 100 de los aumentos lo absorben la deuda y las atenciones de clases pasivas que tienen el mismo carácter; el 26,06 por 100 la fuerza armada, Guerra, Marina y el Cuerpo de Carabineros, quedando el 21,22 para los demás servicios. Esto explica las dificultades de todos los Gobiernos para reducir los gastos públicos, porque, si se exceptúan los de la deuda y los del ejército y armada, el aumento que han tenido es de

escasa importancia, si se compara con el desarrollo adquirido por la agricultura, la construcción de los ferrocarriles, carreteras, puertos, faros, canales y demás obras públicas, la instrucción en todos sus grados, la apertura de las redes telegráficas y telefónicas, el desarrollo del servicio postal, la reorganización de los Tribunales, y, finalmente, la misma cuantía de los ingresos, que exigen para su realización crecidos gastos.

Respecto del transitorio malestar económico que tanto exageran ciertas oposiciones, nos dice el decano de la prensa española, diario que se publica en Barcelona:

«Cuando el Sr. Moret preguntó al Sr. Cánovas cuáles eran las causas de la crisis económica que estamos atravesando, éste podía haberle contestado: «Las causas interiores son los despilfarros y la imprevisión de ustedes mientras ocuparon el poder, y luego la falta de patriotismo pregonando, en todos los tonos y con todos los medios de publicidad, que estamos abocados á la bancarrota.» ¿Cómo han de venir á nosotros los capitales extranjeros si las oposiciones les dicen á todas horas que somos insolventes, que cuanto dinero empleen en valores españoles es dinero perdido? ¿Es así cómo las oposiciones ayudan á remontar el crédito, que no es patrimonio de un partido, sino de la nación? ¿Es así cómo contribuyen á reparar el daño que causaron á la Hacienda española con sus desaciertos? No; lo que el patriotismo aconseja es abstenerse de recriminaciones, de tristes augurios; contribuya cada uno con sus consejos, con su experiencia, con su cooperación, á sacar del atolladero el carro de nuestra malparada Hacienda, y luego averiguaremos quién abrió los baches y quién dirigió el vehículo con torpe ó negligente mano.»

Después de esto, el colega de Barcelona les dice á los fusionistas que, aunque no indican claramente el medio, se desprende de sus censuras al Gobierno porque no interviene para que suba la Bolsa, que quieren, sin duda, que el Estado se emplee en jugar al alza.

\*  
\* \*

La nota saliente de esta quincena nos viene á última hora. La forman elocuentísimos discursos pronunciados en el Senado acerca del movimiento socialista relacionado con la situación presente de España.

Decía el Sr. Obispo de Salamanca: «Tendréis, como yo, hondamente grabados en vuestras almas los tristes sucesos de Jerez. Una ciudad laboriosa se ve invadida en las horas de descanso por los anarquistas, que proclaman en sus calles la revolución social. Se los ve animados por la saña y el odio, dirigiendo sus iras contra el vestir decente y las manos blancas. Á la huelga pasiva han seguido los excesos y las violencias, el derramamiento de sangre inocente.

¡Pobre pueblo! Siempre seducido, siempre explotado. No esperéis que descargue el golpe de mi indignación sobre el simpático pueblo de Andalucía, cuyas costumbres describió tan brillantemente la elegante Fernán Caballero.

Todos pensáis conmigo en las causas que han preparado los sucesos tristísimos á que me refiero. La retractación del Lebrijano, su declaración contra las predicaciones anarquistas, tiene semejanza con el canto *Miserere* del profeta. Ese Lebrijano es el hijo de vuestro pueblo, ese es el tipo del obrero español. Podrá ser seducido y alucinado, pero su corazón nunca es refractario á lo noble y grande. Se agolparon en su mente, en la triste situación del reo en capilla, todos los recuerdos de su madre cristiana, todas las sublimes enseñanzas de la Iglesia.

El Gobierno ha creído que el reo debía expiar su delito para salvar los intereses de la justicia y de la sociedad. Yo debo decir como Santa Teresa, que son muchos más los que desde el cadalso van al cielo, que los que mueren en blando lecho.

Tú, Gobierno, entiende bien los consejos del Lebrijano á su hijo. Bien pudieras poner coto á los excesos de la prensa anarquista, explotadora de la clase obrera, sin respetar ningún límite de pudor. Ella corrompe el corazón de la juventud y de los obreros, para que se cargue de nubes la inteligencia.

¡Cuánta salud quebrantada por la prensa pornográfica!

No se nos diga que es imposible atajar los pasos de la prensa. Tales excesos merecen la censura de los demás periódicos, desde los republicanos hasta los místicos. ¿Por qué no se acaba con ese germen infecundo que mata el cuerpo y el alma? No puede confundirse la libertad con el libertinaje que arranca la noción de los deberes de la religión cristiana.

Desencadenados estos apetitos, queda completo el factor del anarquismo. ¿No merece la pena que el Gobierno procure que el delegado de su autoridad, que asiste á las reuniones anarquistas, ataje los sucesos en su raíz?

Se halagan las pasiones del obrero, ven sancionadas las predicaciones en letras de molde, y la impasibilidad del delegado completa la obra.

Si es falso el anarquismo, falso es todo lo que lo produce. El mal jamás debe perpetrarse ni aun con el fin de lograr el bien. Del socialismo al anarquismo median pocos pasos. Nunca el pueblo ha entendido de medias tintas, ni de claro oscuro. La emancipación de la idea ha traído la emancipación de la conciencia.

Los horrores del anarquismo y las inmundicias de la pornografía, nada significan para los racionalistas.

El anarquismo es una derivación, una rama del racionalismo. Es preciso extipar la mala raíz.

Las escenas que todos lamentamos están llamadas á repetirse. ¿Qué hacen los Gobiernos? ¿Cómo se educan los pueblos para llevarlos por derroteros de felicidad? El torrente, si no tiene dique absoluto, puede ser encauzado. Se coloca una fuerza frente á otra. Los poderes públicos frente á los ilusos anarquistas, sin melindres ni comedimientos, y sordos á todos los consejos. El ejército disciplinado y de uniforme frente á otro pobre y desarropado.

La lucha ha de venir. No sé si la nube que se formó en Berlín estallará allí ó sobre la carcomida y liviana capital de Francia. En nuestra historia se observa que á los siglos de anarquismo suceden siempre los de dictadura.»

El orador pronunció un párrafo brillantísimo y elocuente, diciendo que es preciso volver los ojos á la Iglesia para hallar remedio á los males presentes. Después exclama: «¡Po-

bre pueblo! ¡Pobres jornaleros! Si mi voz vibrara en su corazón diríale: Tú eres el hijo predilecto de la Iglesia; no tienes otra madre. Entiende, pueblo, que mientras el Estado favorece á los mimados de la fortuna, la Iglesia abre cátedras gratuitas para ti y para tus hijos. Si la ley no atara nuestras manos, no seminarios, sino colegios mayores y Universidades fundaríamos para tus hijos.

Así se encaminarían á las cumbres de la gloria. Si escuchas esa prensa á que prestó oídos el Lebrijano, estás perdido. Después de estar manifiestos los artículos de la Constitución, no tenemos en consonancia un Código penal. ¿No ha habido para ello tiempo en el trascurso de quince años? ¿No ha podido hacerse, no obstante contar con el concurso de los demás partidos? Se está elaborando, me dijo no ha mucho tiempo el Sr. Canalejas. También se elabora el anarquismo, y el Código no llega.

Las dos milicias, la sagrada y la profana, han ido siempre juntas en nuestra patria.»

El Sr. Obispo de Cádiz añadió:

«No creía conveniente promover este debate importantísimo, tanto por ser nuevo en las lides parlamentarias, cuanto por ser críticas y difíciles las actuales circunstancias en que se agitan problemas tan graves como los tratados y la nivelación de los presupuestos.

Nada tengo que añadir á lo expuesto tan gallardamente por mi venerado hermano el Obispo de Salamanca. Me adhiero á sus manifestaciones, como á juzgar por los semblantes, lo hace la Cámara entera. Se debe trabajar sin descanso para mejorar la condición de las clases obreras. Esa es en primer término misión de la Iglesia, pero mucho puede hacer el Gobierno cristianizando la enseñanza y la prensa y administrando bien.

Procede traducir en leyes la magnífica Encíclica de Su Santidad León XIII. Lo que no haga el particular con la caridad y el Gobierno con la justicia, lo hará la tea del anarquista. El anarquismo es el Atila provisional de estos tiempos.»

Ante la convincente oratoria de los Prelados, el Presiden-

te del Consejo de Ministros afirmó que todos los Gobiernos han castigado siempre los abusos anarquistas y pornográficos; que únicamente el concierto de todos los partidos y de todos los elementos sociales dará el resultado apetecido; que urge reformar el Código, pues hoy existen peligros desconocidos en 1870 y que el actual Gobierno hará cuanto pueda en este sentido.

«Haremos, dice, todo lo posible en defensa de los intereses sociales; protejeremos á los obreros honrados; seguiremos las enseñanzas de la Iglesia, y pediremos á los ricos que ayuden al Gobierno en esta buena obra.»

Mucho tememos que tanto buen propósito no alcance luego los resultados que se necesitan. Los mejores propósitos suelen estrellarse ante cierta vocinglería interesada, ante las reclamaciones de los que, con plena conciencia de engaño, repiten que es siempre panacea social la libertad omnímoda, y que en el hombre existe lo mismo el derecho al suicidio que á defender la roja bandera del asesinato y del despojo.

A.





## REVISTA EXTRANJERA

---

Mucho se ha hablado de la carta de Su Santidad León XIII á los Obispos, al clero y en general á los católicos franceses, torciendo no pocas veces algunos de sus altos y más notables conceptos.

Es un documento importantísimo que debe conocerse. Pero ocupa más de seis columnas en los grandes periódicos religiosos que lo han publicado, y esta circunstancia nos obliga á consignar únicamente sus capitales ideas. Hé aquí su extracto:

Exhorta Su Santidad á los católicos franceses á apartarse de las discusiones políticas y á consagrarse á la pacificación de la patria. No recomienda ni acepta la indiferencia en cuanto á las formas de gobierno; entiende que, teóricamente, podrá haber alguna más perfecta que las otras (recuérdese que la de la Iglesia es monárquica), pero que todas son buenas con tal que se encaminen «al bien común, para el cual ha sido constituída la autoridad social.»

«Esto—añade—justifica plenamente la sabiduría de la Iglesia cuando, en sus relaciones con los poderes políticos, hace abstracción de las formas que los diferencian para tratar con los mismos los grandes intereses religiosos de los pueblos, porque sabe que la tutela de esos intereses debe pasar antes que todo.» Recuerda que todo ciudadano está

obligado á aceptar los Gobiernos constituídos y á no intentar nada para cambiar su forma; la Iglesia condenó siempre la rebeldía á la autoridad legítima; el poder civil viene de Dios: *non est potestas nisi á Deo*; la insurrección promueve el odio entre los ciudadanos y puede llevar la nación á la anarquía.

Tratando luego concretamente de la República francesa, sienta que, lo que produce las disidencias y las agrava, es el recelo de que se inspiren sus actos en sentimientos anticristianos. Se hubiesen evitado esas lamentables disidencias si se hubiera tenido en cuenta la diferencia importante que existe entre los poderes constituídos y la legislación. Esta difiere á tal punto de los primeros y de su forma que, bajo el régimen cuya forma sea más excelente, la legislación puede ser detestable; mientras que, en un régimen de forma imperfecta, puede encontrarse una buena legislación.

La calidad de las leyes depende más de los hombres que de la forma del poder. No cabe negar que en Francia, desde hace muchos años, los actos importantes de la legislación han sido dictados por tendencias hostiles á la Iglesia. Esas tendencias persisten, el mal se agrava, y no es de admirar que los miembros del episcopado francés se hayan creído obligados á expresar públicamente su dolor por la situación que allí se crea á la religión católica. Todos los hombres rectos deben unirse para combatir esos abusos de la legislación, sin que lo vede el respeto á los poderes constituídos; no podrán aprobar puntos de legislación que sean hostiles á la religión; por el contrario, deben reprobarlos.

Acerca del Concordato, fielmente mantenido y observado por la Santa Sede, las opiniones de los adversarios de la religión católica se separan: los más violentos quieren su abolición; otros, más astutos, desean conservarlo, pero dando al Estado gran libertad para eludir sus compromisos escritos y reclamando únicamente las concesiones hechas por la Iglesia, León XIII recomienda á los católicos no provocar excisiones en una materia que es privativa de la Santa Sede.

En cuanto á la separación de la Iglesia del Estado, lo que equivaldría á separar la legislación humana de la cristiana y

divina, la Encíclica abiertamente la condena. No porque en algunos Estados la Iglesia no viva bien bajo el derecho común, manera de ser que, en medio de sus inconvenientes, ofrece algunas ventajas cuando el legislador se inspira en los principios cristianos, sino porque en Francia, nación católica por sus tradiciones y por las creencias de la inmensa mayoría de sus hijos, la Iglesia no debe ser colocada en la situación precaria que soporta en otros pueblos. Los separatistas franceses no ocultan que persiguen la completa independencia de la legislación política respecto de la religiosa, la absoluta indiferencia del poder respecto de los intereses de la sociedad cristiana y la negación de la existencia de la Iglesia católica.

Tal es, en su espíritu, la Carta-Encíclica del Pontífice León XIII. Favorece á Mr. Freycinet, que no sin algún motivo la invocaba, en cuanto preceptúa la obediencia y acatamiento á los poderes constituídos; pero justifica plenamente, al propio tiempo, la actitud y conducta de los cinco cardenales, en cuanto distingue entre aquellos poderes y la legislación, y en cuanto consigna que la última, desde hace muchos años, es en Francia hostil á la Iglesia católica.

Condenando resueltamente la inobservancia del Concordato y la doctrina de la separación de la Iglesia y del Estado, rechaza la política de los radicales franceses, á quienes combate, y que no habrán podido menos de leer con alarma ese documento. No es favorable el mismo á los partidos monárquicos franceses, puesto que declara libre la cuestión de las formas del Gobierno é impone la obediencia al poder constituído; pero los monárquicos pueden alegar que, bajo la Monarquía, Francia vivió en paz y mantuvo normales relaciones con la Iglesia, mientras que, al presente, la legislación se inspira en constante hostilidad contra la misma.

Los partidos monárquicos en Francia tienen necesidad de plegar su bandera política en la lucha de índole religiosa que inicia, y fundirse, adoptando únicamente el carácter común y superior de católicos; pero si de esa lucha resulta que únicamente la Monarquía es la que da paz á la Iglesia; si la legislación republicana sigue siéndole hostil, y el radicalismo

prevalece, las consecuencias no podrán menos de ser beneficiosas á aquella bandera política, porque es muy difícil que Francia se resigne á volver, como en la Encíclica se expresa, al paganismo de las Repúblicas de Roma y Grecia. Y adviértase que ha coincidido con el planteamiento de la cuestión religiosa en Francia y con la caída del Gabinete Freycinet, la Encíclica de Su Santidad León XIII al episcopado francés con motivo del aniversario de su exaltación al Solio pontificio.

\*  
\* \*

Bien puede repetirse que la cuestión religiosa es la que más divide todavía á la nación, al Estado y á los partidos en Francia.

Lo prueba la actual crisis ministerial, que por lo que dura, parece en París insoluble. Se ha visto que la mayoría de los elementos republicanos no desea la lucha con la Iglesia que quieren los radicales. La presentación de la ley de asociaciones ha sido un error de consecuencias funestas para el Gobierno, un paso más en la senda emprendida desde el asunto de las peregrinaciones y el procesamiento del Arzobispo de Aix, tan perjudicial y contraproducente como los anteriores.

Quería el Ministerio Freycinet con estas medidas atraerse á los radicales; pero este levantisco grupo ha respondido á tales complacencias extremando más y más sus pretensiones, y por último, contribuyendo á la derrota del Gobierno en la Cámara. Ha sido sin duda una grave falta política de Mr. de Freycinet y sus compañeros de Gobierno el contemporizar de ese modo con elementos que, al fin y á la postre, habían de ser hostiles á todo Ministerio de orden y de tendencias templadas. Si el Gobierno francés no se hubiera apartado de la prudencia y de la moderación con que al principio se condujo, y hubiese resistido á las imposiciones del espíritu sectario anticlerical, la sabia conducta del Papa y de los Prelados que han reconocido la República habría dado resultados mucho más importantes de los que ha tenido para la pacificación de los espíritus en Francia. Mas el poder civil no ha secundado los esfuerzos conciliadores de la Iglesia,

con lo cual ha venido á favorecer á los monárquicos y á los radicales, es decir, á los dos enemigos, opuestos entre sí, que tiene la República en Francia.

Desvanecido el peligro que representó Boulanger, los partidos franceses vuelven á sus antiguas posiciones, y la lucha entre ellos va á plantearse en el peor de los terrenos, en la cuestión religiosa. La inestabilidad ministerial, rasgo característico de la República, desde la caída del Presidente mariscal Mac-Mahon, se ha reanudado como consecuencia de la desorganización que prevalece en las Cámaras y en la mayoría.

Ha sido un error grave y de consecuencias trascendentales el cometido por Mr. Freycinet consintiendo al Ministro de Justicia y Cultos, Mr. Faillieres, amonestar á los Obispos franceses con motivo de las peregrinaciones, y sometiendo luego á las Cámaras un proyecto de ley sobre asociaciones muy desfavorable á la libertad de las católicas. Fué injusto en el primer caso, porque los peregrinos franceses en Roma no habían sido agresores, sino agredidos, y porque los Obispos no pueden ser contrarios al testimonio de su fe que pretendan dar sus fieles; y fué poco prudente en ambos casos, porque el proyecto de ley de asociaciones, sobre ser innecesario, no podía satisfacer á los radicales, que piden la separación de la Iglesia y del Estado, ni á la derecha monárquica, ni á muchos republicanos del centro, por juzgarlo opuesto á sus principios.

El periódico que traduce en la prensa española las ideas del Sr. Castelar, ha emitido un parecer sobre la crisis ministerial francesa que merece atención. «La disolución de la Cámara—dice—con un Gobierno debil, sería una desdicha; con un Gobierno resuelto á afrontar las iras del radicalismo, sería tranquilidad y fuerza moral.»

No cree que Mr. Carnot se atreva hoy á aquella medida; pero la tomará mañana, cuando las izquierdas den al traste con el Gabinete que salga de la crisis actual; y el mismo diario hace constar que en veintiún años que cuenta la República en Francia, ha tenido 26 Gabinetes. «Convengamos—añade—en que son demasiados para lo que exige el crédito

de un régimen político»..... «Desde la época de Dufaure (van pasados diez ó doce años), ningún Gabinete francés se ha vestido de energía para formular un programa.»

De donde se deduce que el Gobierno está en aquella República anulado, el poder debilitado y con escaso prestigio por la conducta y divisiones de las Cámaras, el régimen parlamentario falseado, y que la República no ha parado en un desastre porque el pueblo francés conserva la virtud del trabajo, así como la del respeto á los poderes constituídos.

\*  
\* \*

Hace pocos días que circuló por Londres la noticia de que el Gabinete se había reunido para tratar de la disolución del Parlamento, y había resuelto fijar la fecha de las elecciones generales para antes de la Pascua de Pentecostés. El rumor fué desmentido; pero aunque lord Salisbury y sus compañeros de Gobierno no han discutido todavía el asunto de una manera concreta, es opinión general que queda muy poca vida al Parlamento.

No hay que decir que los liberales desean que se abra el período de lucha electoral, en que esperan salir victoriosos. También los conservadores tienen esperanzas; mas los liberales unionistas, grupo disidente que forma parte de la actual mayoría, comprenden que no tienen fuerza en el país y que cada día ha de ser menor su importancia, y desearían prolongar todo lo posible la duración de las actuales Cámaras.

La mayoría de las elecciones parciales verificadas hasta ahora han sido adversas al Gobierno y favorables á los gladstonianos. Cuenta, sin embargo, el Gabinete con una mayoría de 70 votos en la Cámara de los Comunes. Lo malo es que esta mayoría es poco disciplinada y á lo mejor abandona al Gobierno, como lo prueba el que, en la votación de la enmienda de Mr. Sexton en favor del *Home rule*, sólo vencieran los ministeriales por 21 votos.

Difícil es predecir el resultado de las próximas elecciones generales. Créese que serán favorables al partido liberal si éste logra atraerse á los obreros agrícolas, fin al cual han

tendido últimamente los esfuerzos de Mr. Gladstone. No debe estar, sin embargo, tan inmediata la disolución del Parlamento cuando, según el *Daily News*, los jefes de la oposición liberal, temiendo que el frío que reina en Inglaterra pudiera perjudicar la salud de Gladstone, le han aconsejado que no regrese á Londres, puesto que la situación política no exige ahora su presencia.

El proyecto de gobierno local de Irlanda presentado á la Cámara de los Comunes ha sido muy mal acogido por las oposiciones, que creen que este *bill* no resuelve ninguna de las dificultades de la cuestión irlandesa, pues las reformas que introduce en sentido autonomista las anula prácticamente con las restricciones que consigna. Establece la creación de Consejos de condado y de distrito, que serán elegidos cada tres años. Los gobernadores de los condados, el Sherif, una persona designada por el Gran Jurado, otra nombrada por el Comité de los jueces de paz, formarán parte de los Consejos de condado. La representación de las minorías se garantizará de una manera eficaz. Los Consejos tendrán, entre otras atribuciones, las que hasta el presente habían tenido las autoridades sanitarias en los pueblos rurales.

Como contrapeso de estas concesiones, propone Mr. Balfour que las decisiones de los Consejos estén sujetas á revisión ante los jueces y el Jurado, siempre que se presente una petición en este sentido. La autoridad judicial tendrá también el derecho de suspender en su cargo á todo consejero que incurra en desobediencia á la ley ó sea acusado de malversación, de corrupción ó de abuso de funciones. El Virrey tendrá las mismas facultades que la autoridad judicial en este punto.

Estas últimas disposiciones son las que han exasperado á los gladstonianos y á los nacionalistas irlandeses, cuyo *leader*, Mr. Mac-Carthy, ha dicho que el proyecto era un insulto á Irlanda.

\*  
\* \*

Sigue la prensa extranjera relatando desgarradoras escenas en las regiones del vasto Imperio ruso más castigadas por el hambre.

Dícese que, gracias á la fortaleza extraordinaria de los aldeanos, resisten éstos largo tiempo las crueles privaciones á que se ven sometidos, y más que de hambre perecen de las enfermedades que origina la falta de una alimentación sana y suficiente. Es admirable la resignación con que los infelices mujiks soportan su suerte, dejándose morir sin lamentarse apenas, como verdaderos fatalistas.

En una aldea tuvo ocasión un viajero de contemplar el abandono de una pobre mujer cuyo marido había muerto del tifus, dejándola sin recursos y con un niño de pecho. La infeliz carecía absolutamente de alimentos y de combustible, y á consecuencia del hambre se le había retirado la leche. No tenía nadie á quien acudir, ninguna esperanza de socorro, ningún auxilio en lo humano, y lloraba sin consuelo viendo que no podía amamantar á su hijo.

El Gobierno imperial hace grandes esfuerzos para socorrer á las poblaciones más castigadas por el hambre, pero todo es poco para remediar tanta miseria.

\*  
\* \*

Dicen las últimas noticias recibidas de Tánger, que desde que el Emperador Muley-Hassan tuvo la feliz idea de sustituir al antiguo gobernador con Sid-Ben-Abdassak, reina en la población gran júbilo y algazara.

Todo lo que antes era hostilidad y protesta, hase trocado en simpatía y sumisión. Casi todas las kábilas del Bajalato han visitado al nuevo bajá, jurándole respetar y acatar todos sus mandatos y ofreciéndole su incondicional apoyo. En la actualidad se encuentra en Tánger la tribu de Wad-Ras, una de las más importantes y más ricas del Imperio, que ha ido á jurar obediencia al gobernador recientemente nombrado.

Éstos, como los demás, han celebrado el advenimiento de Sid-Ben-Abdassak con fuegos de pólvora, que han practicado y siguen aún practicado para demostrarle mejor todo el entusiasmo de que se hallan poseídos. Los presentes que han hecho al nuevo Bajá han sido muy ricos y en grandes cantidades, consistiendo en metálico, trigos, cebada, habas, miel,

manteca, gallinas, carneros, bueyes, etc., etc., descollando los de Wad-Ras sobre todos por su esplendidez y buen gusto.

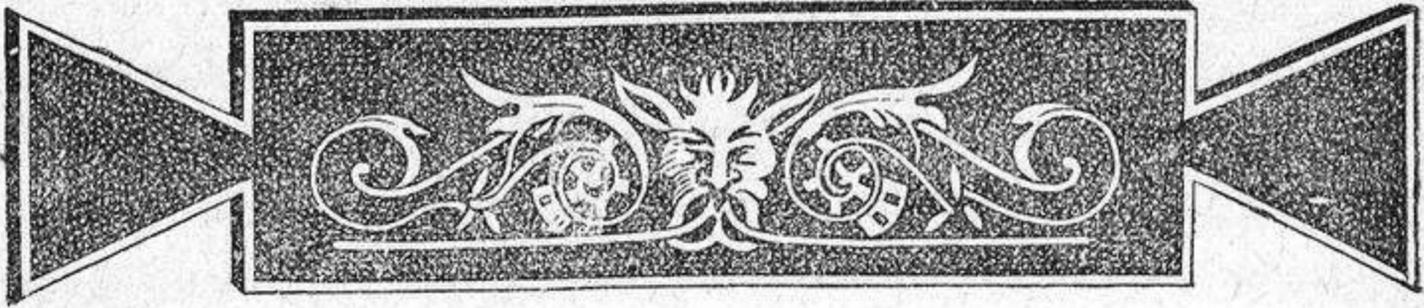
Hasta una parte de la feroz é indómita kábila de Anghera ha prometido someterse á la autoridad de Sidi-Ben-Abdassak. Son 15 los aduares pertenecientes á esta kábila que hasta la fecha han pedido formalmente la jurisdicción de este funcionario.

El bajá de Tánger fué jefe de esta kábila allá en tiempos, y como se condujo bien con ellos, quieren ahora demostrarle su gratitud, ofreciéndole su apoyo incondicional y una obediencia á toda prueba. Se están haciendo al efecto las primeras diligencias, y se cree que el Sultán aprobará la conducta de los angherinos en favor del ex-califa y hoy Gobernador, á quien juzgan con mejores títulos para mandarles.

También parece que el Sultán tiene decidido hacer una expedición á los territorios situados al Sur de Argelia, y que se asegura que irá al oasis de Figuig para estudiar de cerca el terreno que han de ocupar las obras de prolongación del ferrocarril de Aïn Sefra.

S.





## BOLETÍN BIBLIOGRAFICO <sup>(1)</sup>

---

*Agnosticisme. Ensayo acerca de algunas teorías pesimistas del conocimiento, por E. DE ROBERTY.—París, Félix Alcan, editor, 1892. En 8.º, 170 páginas; 2,50 pesetas.*

Combate el autor el pesimismo de las teorías modernas del conocimiento y procura demostrar que no se estudian bien la filiación de los conceptos, las metamorfosis de las doctrinas y el transformismo de las ideas. Consagra un capítulo á las llamadas antinomias inconciliables de la razón, y en el último hace una verdadera profesión de fe filosófica. Censura con energía la hipocresía agnóstica y la vuelta al supranaturalismo primitivo.

Roberty es un pensador profundo, sincero y original, cualidades que avaloran la producción que nos ocupa, la cual forma parte de la excelente «Biblioteca de filosofía contemporánea» que edita en París el Sr. Alcan.

\*  
\* \*

*Doña Berta. — Cuervo. — Superchería, por LEOPOLDO ALAS (CLARÍN).—Madrid, librería de Fernando Fe, 1892.—En 8.º, 254 páginas; 3 pesetas.*

---

(1) Los autores y editores que deseen se haga de sus obras un juicio crítico, remitirán dos ejemplares al Director de esta publicación.

Cuando el célebre y fecundo escritor asturiano abandona el campo del naturalismo, desdichada escuela literaria, acierta á poner de realce sus condiciones de literato notable.

*Doña Berta* es una narración sencilla que conmueve al lector; las desventuras de la dama que sueña con el regreso del capitán á quien con el corazón entregó la honra; su entrevista con el pintor famoso que le refiere las hazañas de otro capitán; su visita á la exposición de pinturas, todo está perfectamente descrito y hondamente sentido.

Podremos estar equivocados; pero para nosotros ninguna de las producciones novelescas de Leopoldo Alas es tan hermosa como la última. No está afeada por escenas repugnantes, y en cambio aparece esmaltada por los encantos de una observación fina y las bellezas literarias que atesora, quien, cuando deja aparte la acritud de la crítica y los entusiasmos del sectario, da gallardo testimonio de sus talentos y aptitudes envidiables.

\*  
\* \*

*Les problèmes de la géologie et de la paléontologie, par T. HUXLEY, miembro de la Sociedad Real de Londres, C. del Instituto de Francia.*—París, J.-B. Baillièrre et fils, editores, 1892. En 8.º, 312 páginas con 34 figuras; 3,50 pesetas.

El autor estudia las grandes cuestiones que preocupan á los geólogos y paleontólogos: la *contemporaneidad geológica*, los *tipos persistentes de la vida*, la *genealogía de los animales*, etc., y aplica sus ideas al examen de algunos puntos de especial interés. Escribe el sabio inglés con mucha elegancia, por lo que resulta muy agradable la lectura de sus producciones.

En la última se investigan con él las revoluciones del globo y la evolución de la vida, que desarrolla con suma brillantez.

Pertenece el volumen á la notable Biblioteca científica contemporánea.

\*  
\* \*

*Hygiène de la table, par el DR. DEGOIX.*—París, J.-B. Baillièrre et fils, editores, 1892. En 8.º, 168 páginas; 2 pesetas.

Todos comen, pero no todos saben comer. El autor, médico muy ilustrado, cuida de dar algunos consejos á sus lectores acerca de lo que conviene hacer; indica razonadamente su preferencia por determinados alimentos de los que excitan nuestro apetito: leche, huevos, sopa, carnes, aves, caza, pescados, legumbres, frutas y bebidas, y concluye con el estudio del régimen alimenticio en varias enfermedades, particularmente en la dispepsia y la diabetes. Ateniéndose á lo que dice el Dr. Degoix se evitarán muchas enfermedades y será mayor el placer de la mesa.

\*  
\* \*

El príncipe Nekhli, *por el CONDE LEÓN TOLSTOY*.—Madrid, *La España Moderna*. En 8.º, 304 páginas; 3 pesetas.

Este nuevo libro, del autor de *La sonata de Kreutzer*, pinta la vida de un apasionado príncipe que, dejándose llevar de los impulsos de su corazón generoso, empieza por abandonar todo para dedicarse á la caridad, y viendo las ingrati- tudes del mundo, se va alejando poco á poco de sus primeras intenciones, para caer en otra pasión, en la del juego, que le absorbe la vida, le arruina, le rebaja de su esfera y acaba por llevarle al suicidio.

Sencillo es el argumento de esta novela; pero ¡qué hermosos capítulos casi todos! ¡Qué criados aquéllos que, viendo al príncipe encenagado en el vicio, abusan de él, le roban y le desprecian!

La edición es elegante y de buen gusto.

\*  
\* \*

Bateaux et navires. *Progresos de la construcción naval en todas las edades y países, por el MARQUÉS DE FOLÍN*.—París, *J. B. Baillièrre et fils*, editores, 1892.—En 8.º, 336 páginas con 132 figuras en el texto; 3,50 pesetas.

Este libro, que pertenece á la acreditada «Biblioteca científica contemporánea,» da á conocer todas las embarcaciones que se han usado desde el origen de la navegación.

Desde la más sencilla piragua hasta el más complicado buque de guerra, todos los barcos aparecen descritos con mucha exactitud por el docto oficial de marina Sr. Marqués de Folín. Es una obra muy entretenida por la rareza de los asuntos, por la diversidad de los países que nos hace recorrer el autor, por las narraciones que amenizan el relato y, sobre todo, por la multitud de curiosas figuras que ilustran el texto:

\*  
\* \*

Renata Mauperin, por E. y J. DE GONCOURT.—*Madrid, La España Moderna.*—En 8.º, 348 páginas; 3 pesetas.

Novela interesantísima, una de las más lindas producciones del autor de *Querida*.

Se trata de uno de esos individuos que enamoran á las madres para casarse con las hijas; que empiezan por el amor para concluir por alzarse con la dote.

Bella es la escena de la madre cuando nota que su amante enamora á su hija, y no menos hermosa la de la hija enterada de los amores de su madre.

La muerte de la pobre Renata, enferma del corazón, deja en el lector una impresión amarga, y el desafío, casi asesinato del hermano de Renata, es una de las mejores partes de esta famosa novela, que leerán con gusto los aficionados al arte experimental.

\*  
\* \*

#### Otras publicaciones.

*La Nueva Ciencia Jurídica.*—Revista de antropología y sociología.

Hemos recibido el cuaderno primero de esta publicación, que tanta falta hacía en nuestra patria desde que se inició en las ciencias jurídicas y sociales la radical transformación por que atraviesan hace tiempo.

El primer cuaderno comprende: un estudio de la señora D.<sup>a</sup> Concepción Arenal, muy hermoso, como suyo; otro del Sr. Silió, autor de *La Crisis del Derecho Penal*, sobre La cri-

minalidad española; otro del Sr. Salillas, sobre La Germania; otro del Catedrático de Granada, Sr. Torres Campos, sobre una nueva escuela del Derecho; otro de Lombroso, El amor en los locos, y otro de Ferry, sobre el trabajo de los condenados, que no necesitamos elogiar siendo sus autores los más famosos antropólogos italianos. Al final van extractadas las sentencias del Supremo.

Auguramos á esta nueva publicación, que ve la luz todos los meses en cuadernos de mucha lectura y sólo cuesta *doce pesetas* al año, brillante porvenir, y la recomendamos á nuestros lectores. Se suscribe en las oficinas de *La España Moderna*, cuesta de Santo Domingo, 16, principal, Madrid.

*Resumen de las observaciones meteorológicas efectuadas en la Península y algunas de sus islas adyacentes durante el año de 1889*, ordenado y publicado por el Observatorio de Madrid. En 4.º, XVI-444 páginas. Este tomo es tan notable y merecedor de aplausos como sus antecesores. Contiene multitud de datos útiles acertadamente compilados bajo la dirección del sabio astrónomo D. Miguel Merino.

*El teledikto eléctrico ferroviario*, por el P. Teodoro Rodríguez, agustino, profesor en el Real Colegio del Escorial. Opúsculo de 16 páginas, en el cual se expone que el admirable invento del ilustre agustino, con el que se evitarán fácilmente y sin hacer costosos gastos de instalación, los terribles choques de trenes.

*Historia general de España*, por la Real Academia de la Historia. El Progreso Editorial ha repartido los cuadernos 76 á 80 de esta obra monumental. Contienen hermosas láminas, tales como las que representan los sellos de D. Gil de Albornoz y D. García, el general Urrutia, espadas y puñales, retrato del primer Marqués de la Ensenada y cerámica de Albox.

*Nueva geografía universal*, por Eliseo Reclus. Han salido á luz los cuadernos 225 á 229 de esta obra, no menos importante que la anterior. Contiene muchas láminas de colores, perfectamente estampadas, y el texto encierra gran interés. Las condiciones materiales son inmejorables.

*Historia del Almirante D. Cristóbal Colón*, escrita por don

Fernando Colón, su hijo. Primer volumen. Madrid, 1892. En 8.º, 310 páginas: 3 pesetas. Esta obra de tan extraordinario interés ocupa el quinto lugar en la utilísima «Colección de libros raros ó curiosos que tratan de América,» que da á luz D. Pedro Vindel, joven editor, muy inteligente y activo. La fama universal de que disfruta la antedicha producción nos exime de elogiarla detenidamente. Baste indicar que la nueva edición es por todo extremo esmerada, cosa que parece imposible conseguir con el precio moderado á que se vende.

*Entretenimientos gramaticales*, de Baldomero Rivodó. Tomo cuarto. París, 1891. En 4.º, 214 páginas. Hé aquí los estudios que abraza este nuevo volumen del sabio é infatigable filólogo: varios giros y locuciones, yuxtaposiciones, combinaciones que ofrecen alguna particularidad, números gramaticales de los nombres. Como hemos dicho antes de ahora, quien desee conocer á fondo nuestra rica lengua ha de leer esta serie de tomos, á los que modestamente denomina *Entretenimientos* su ilustre autor. Por la mucha doctrina que contienen, por el sinnúmero de autoridades que se aducen y por el buen juicio del Sr. Rivodó, éste contribuye poderosamente al adelanto de una rama importantísima del saber.

*Don Quijote de la Mancha*. El entendido tipógrafo barcelonés D. Luis Tasso ha repartido los cuadernos 13 á 16 de esta nueva y preciosa edición de la obra magistral de Cervantes.

*Un historiador francés de la vida de Cervantes*. Apuntes críticos por Luis Vidart, C. de la Real Academia de la Historia. Pocos conocen tan bien cuanto se relaciona con Miguel de Cervantes como el infatigable y eruditísimo Sr. Vidart. En el opúsculo que ahora nos ocupa resplandecen la imparcialidad, buen juicio y correcto lenguaje que avaloran todos los escritos del ilustre cervantista. Fortuna sería que alguien tomara en cuenta la indicación que hace aquél al concluir su excelente trabajo.

*El Cartero*. Revista quincenal dirigida por D. Juan Miguel González, oficial del Cuerpo de Correos. Cada día es mayor la aceptación que obtiene este periódico, que ha venido á

prestar un servicio de indudable importancia. En el último número publica el retrato de nuestro compañero D. Rafael Álvarez Sereix, al que acompaña una noticia biográfica debida al entendido Dr. D. Luis Fatás.

La sufrida clase de carteros es digna de cuanto en su favor se haga. Nuestros plácemes al diligente y entusiasta administrador de la Estafeta del Noroeste, Sr. González.

M.



---

MADRID, 1892.—IMPRESA DE MANUEL G. HERNÁNDEZ  
Libertad, 16 duplicado.